

Las tizas rotas. La depuración de los docentes

Marchena, 8 de mayo de 2008.

Por José María Díaz Luque.

LA ESCUELA, EL MAESTRO Y LA ENSEÑANZA ANTES DE LA PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

A. CONTEXTO POLÍTICO MUNDIAL Y NACIONAL

La Escuela, el Maestro y la Enseñanza no son más que el reflejo de una sociedad determinada, tanto ayer como hoy. Así, el período que vamos a analizar, esencialmente la década de los treinta del siglo XX en España y en Marchena, es un período especialmente convulso (Carr, 1969) y con unas características muy concretas en diferentes ámbitos que es preciso conocer, aunque sea a grandes rasgos, por parte del público en general. Y ello porque tendrá una influencia nada desdeñable en la educación y en la política educativa.

A nivel mundial, había estallado la Gran Guerra (1914-1918)¹ con sus enormes secuelas humanas, materiales y morales. Durante la misma, como sabemos, se produce la conocida revolución de febrero y octubre de 1917 en Rusia². El triunfo de la revolución bolchevique supondrá, a corto plazo, la salida de Rusia de la Gran Guerra y la consolidación de la revolución, que luego tendrá su repercusión de hondo calado en la política internacional y en la política española³.

Durante el período que sigue a la Gran Guerra, luego conocida por Primera Guerra Mun-

¹ España se mantuvo neutral durante la misma.

² Con la revolución de octubre de 1917 y el triunfo del partido bolchevique se produce una corriente de opinión, en Rusia, favorable a la salida de este país de la guerra. Aunque hay dos posturas sobre los beneficios y perjuicios que esa salida tendrá para la revolución en ciernes, finalmente se opta por el armisticio y luego

dial, se producen cambios y acontecimientos políticos de gran envergadura. Por una parte, asistimos al ascenso de los fascismos con Hitler y Mussolini, desde los años veinte y con un importante auge en la década que vamos a estudiar. Este auge se concreta con el nacimiento de partidos fascistas tanto en Alemania como en Italia, y de corte similar en otros países como España (Falange Española, entre otros). Por otra parte, el triunfo del comunismo en la URSS, con Lenin y Stalin, provocará la aparición de partidos que tomarán como modelo el naciente Partido Comunista de la Unión Soviética y se encuadrarán en la III Internacional (Comunista). En esos momentos existe la posibilidad, por una parte temida y por otra deseada, del triunfo de las masas obreras en todo el mundo. En algunos países esos intentos de extender la revolución fracasan (como en Alemania con la revolución espartaquista). Sin embargo, años más tarde, en la década de los treinta, los partidos comunistas irán de la mano en algunos países occidentales con el Partido Socialista, caso de Francia y España en lo que se conoce como 'Frentes Populares'.

Como ya hemos dejado entrever, España (Tuñón de Lara, 1980) no permanece ajena a lo que ocurre en Europa. Sí es verdad que se había mantenido neutral durante la Primera Guerra Mundial y ello le benefició desde el punto de vista económico, aunque no en el mismo grado, a toda la población ya que la inflación se cebó en las clases más débiles y el final de guerra trajo una crisis social importante. Nuestras tres primeras décadas del siglo XX son décadas difíciles desde todos los puntos de vista: político, económico y social. Desde el punto de vista político el nuevo siglo comienza con la enorme tarea de asumir la pérdida de las últimas colonias y la apuesta que una parte de la clase política y militar estaba haciendo en el norte de África. Como consecuencia de ello, Marruecos será un asunto polémico, especialmente en ese territorio numerosos jóvenes españoles dejarán su vida, sin tener muy claro qué intereses se estaban defendiendo allí. La Semana Trágica de Barcelona (1909) pondrá en primera línea el problema político y social que nuestra actuación en aquel escenario estaba provocando. A ello se suma la

la paz con Alemania y el resto de países que formaban los Imperios Centrales con la firma del tratado de Brest Litovsk el 3 de marzo de 1918.

³ Como es bien sabido, el mismo año que Rusia decide salir del conflicto bélico, 1917, los Estados Unidos entran en la guerra al lado de los aliados y la guerra concluirá al año siguiente con la derrota de los Imperios Centrales, la humillación alemana y la desmembración de los imperios austro-húngaro y otomano.

crisis política derivada del artificial bipartidismo (conservadores y liberales), incapaz de asumir la pluralidad de ideas de nuestra sociedad.

Desde el punto de vista político y sindical, debemos reseñar que aunque el PSOE se estaba afianzando como aglutinante de todas las fuerzas políticas de izquierda, de su seno va a surgir un nuevo partido obrero, el Partido Comunista de España (PCE)⁴. Desde la vertiente sindical, la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), que había surgido en 1910, se afianza a partir de 1918 sobre todo tras el papel destacado que tuvo el sindicato en la huelga de *La Canadiense* de febrero de 1919⁵. Por su parte la UGT había ido creciendo en importancia e implantación desde su lejana fundación en 1888⁶ ya que en los primeros años de la Segunda República, según algunas fuentes, alcanza el millón de afiliados durante la misma.

A todos estos acontecimientos no era ajeno el hecho de que hubiese triunfado la revolución bolchevique en Rusia. Sobre buena parte de los dirigentes políticos del momento y sobre una parte importante de la sociedad planeaba el temor de que aquella revolución se extendiese en sus respectivos países. Mientras tanto este hecho crea esperanzas en buena parte del proletariado europeo y español. Es por ello por lo que se explican las tensiones en el PSOE durante los años siguientes a 1917 y que van a provocar la escisión en su seno, que ya hemos comentado.

Por tanto, cuando la Segunda República triunfa en España en abril de 1931, nos encontramos con un panorama político y sindical donde el PSOE se estaba afianzando (junto con el sindicato afín, la UGT), el PCE era pequeño pero tenía mucha influencia y el anarquismo tenía una capacidad de movilización importante, sobre todo con su sección

⁴ El Partido Comunista de España surge de la fusión del Partido Comunista Español (fundado el 15 de abril de 1920 por los integrantes de la Federación de Juventudes Socialistas; entre sus miembros fundadores están Ángel Sopena y Dolores Ibarruri) y del Partido Comunista Obrero Español (fundado el 13 de abril de 1921 por un sector escindido del PSOE). Se funda el 14 de noviembre de 1921.

⁵ En 1922 la CNT se adhiere a la Asociación Internacional de los Trabajadores. Con Primo de Rivera el sindicato es ilegalizado. En 1927 se crea la FAI (Federación Anarquista Ibérica) como un intento de frenar la moderación de un grupo de *cenetistas*. Este sindicato apoyará en un principio a la Segunda República.

⁶ Durante la dictadura de Primo de Rivera, la UGT no se opuso al golpe militar y colaboró durante unos años con el dictador, luego se distanciaría de la dictadura y luchó por su caída.

sindical, la CNT-FAI⁷. En el otro lado del espectro político estaban surgiendo partidos extremistas, pequeños pero también con gran capacidad de movilización y actuación: Falange Española, Renovación Española, Juventudes Nacional Sindicalistas y otros. Entre unos y otros se encontraban la gran masa de la población formada por intelectuales de muy diferente signo político, profesionales liberales de clase media y una parte de empleados, obreros y campesinos esperanzados en que la nueva situación política ampliase las libertades, acabase con el caciquismo, la corrupción y mejorase la situación de injusticia en que vivía buena parte de los jornaleros que esperaban la tan ansiada reforma agraria, mil veces prometida y nunca alcanzada.

Por otra parte, es conveniente destacar que, en España, se daban fuertes diferencias entre una minoría de poderosos (terratenientes, industriales, banqueros, militares de alta graduación y profesionales) y una gran mayoría que cuenta con escasos recursos. Esas enormes diferencias sociales y económicas estaban dando lugar a que se produjeran revueltas sociales de muy diferente signo. En Cataluña son revueltas obreras, luchas de obreros y patronos en la zona más industrial de nuestro país. En este contexto se produce el fenómeno conocido por pistolerismo que provocará numerosos muertos tanto de sindicalistas como de empresarios y autoridades de muy diferente nivel. Mientras tanto, en Andalucía son revueltas campesinas, de jornaleros que piden reparto de la tierra. Es bien conocido que en amplias zonas de Andalucía coexistían grandes fincas en pocas manos y una masa de jornaleros, viviendo de la eventualidad de un salario escaso y sometido a arbitrariedad. Dicho de otro modo, coexistía una minoría de poderosos y de personas influyentes en la política regional y local con más o menos formación, junto a una inmensa mayoría de personas que influían muy poco en política y cuya formación era, generalmente, escasa.

⁷ Junto a otros grupos menores a nivel general de España pero con influencia en determinadas zonas como ERC, PNV, POUM y partidos regionalistas. Todos ellos jugaron un papel destacado en la política y en los acontecimientos que se desarrollan antes de la proclamación de la Segunda República, durante las diferentes etapas de la Segunda República y durante la guerra civil.

B. CONTEXTO EDUCATIVO

La educación y la política educativa durante más de un siglo se desarrollaron bajo una misma legislación básica: la ley Moyano (9 de septiembre de 1857) que no fue derogada hasta que se publicó la Ley General de Educación de 1970 (Puelles Benítez, 1979-1991, 1986; Capitán Díaz, 1991). Ello no quiere decir que no se produjesen cambios en los diferentes niveles de la enseñanza, en los planes de estudios y en la situación del Magisterio y del profesorado en general. Sin embargo, la educación pública estaba necesitada de fuertes inversiones y de reformas profundas (Molero, 1977) para apartar la losa que pesaba sobre ella y que se manifestaba en los altísimos índices de analfabetismo, como veremos muy pronto⁸.

Es verdad que se produjeron cambios significativos que mencionamos muy de pasada. Para algunos expertos, en España, el período que va “desde el inicio del siglo XX hasta la guerra civil marcan una época de desarrollo, extensión y modernización de la educación”⁹. Pero también es cierto que esta renovación no comenzó con el nuevo siglo sino que hunde sus raíces unas décadas antes. Por citar solamente dos hechos diremos que el nacimiento de la *Institución Libre de Enseñanza* se produjo en 1876¹⁰ y que el *Museo Pedagógico Nacional* (dirigido por Manuel Bartolomé Cossío) data de 1882. Con la llegada del siglo XX, junto a estas dos aportaciones de enorme interés, importancia e influencia debemos mencionar diferentes iniciativas y actuaciones públicas y privadas, que dejan entrever una preocupación por la educación tanto por parte de la administración educativa como por parte de los intelectuales, de los partidos obreros y de la Iglesia, cada uno de ellos por unas motivaciones y unos objetivos bien diferentes¹¹.

⁸ La enseñanza privada se estaba potenciando por toda la geografía española, incluida nuestra localidad. Para ello remitimos al lector interesado a nuestra ponencia “Enseñanza pública - Enseñanza privada en Marchena (1880-1936)” en las *Actas de las VIII Jornadas sobre Historia de Marchena (Historia de Marchena. Volumen VIII). Marchena en el siglo XX (I)*. Marchena, Ayuntamiento de Marchena.

⁹ Citado en http://www.museopedagogicodearagon.com/educacion_siglo_xx.php. Consultado el 11 de marzo de 2008. “La tarea de Penélope. Cien años de escuela pública en Aragón” de Víctor M. Juan Borroy.

¹⁰ La Institución Libre de Enseñanza fue fundada en 1876 por un grupo de catedráticos (entre los que se encontraban Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón), separados de la Universidad por defender la libertad de cátedra y negarse a ajustar sus enseñanzas a los dogmas oficiales en materia religiosa, política o moral.

Desde el regeneracionismo, Joaquín Costa (1846-1911)¹² realiza una propuesta de diez puntos que, desde su punto de vista, deberían realizarse sin demora y por decreto. En dicha propuesta, en su punto segundo, propone y señala la necesidad de reformar la educación en todos sus grados. De manera mucho más explícita nos encontramos múltiples referencias suyas a la necesidad de reforma de toda la enseñanza en su obra *Maestro, escuela y patria: (notas pedagógicas)*. En ella, Joaquín Costa expone¹³ todo un glosario de medidas de gran interés. Comienza con un apartado titulado Bases Generales en la que destaca la necesidad de una “*reforma del personal existente y la formación de otro nuevo*” Para lograrlo es preciso “*formar con rapidez el personal y mejorar el existente*” y, en este sentido “*sólo hay un camino (...)enviar masas de gente al extranjero*”. Argumenta que “*para toda reforma, interna o externa, en programas, planes, métodos, organización, etc., no debe haber más que una fórmula: hacer lo que hacen otros pueblos*”. Incide también Costa en la cuestión de la religión en la Escuela y el papel del maestro a este respecto. En relación con “*la cuestión de neutralización de la enseñanza pública en todos sus grados*” dice que “*lo más urgente, lo indispensable en este punto, es poner a salvo la conciencia del maestro de escuela, que hoy no se respeta, dejándole en libertad de enseñar o de no enseñar el Catecismo. En el último caso, lo haría el párroco u otra persona*”. Seguidamente propone todo un glosario de actuaciones en los diferentes tramos de la enseñanza: primaria, secundaria y universitaria. En muchas de ellas se anticipa a lo que se puso en práctica mucho tiempo más tarde¹⁴.

¹¹ Sin embargo, los resultados de toda esta labor y preocupación no arregló el problema escolar y los índices de analfabetismo de la población española a comienzos de la década de los treinta del siglo XX eran bien altos como tendremos oportunidad de ver más adelante.

¹² “*Portavoz y jefe de fila de quienes proponen una respuesta mucho más positiva y activa a los graves problemas del país que la de la llamada ‘generación del 98’, pensando en la escuela y la despensa, y constituyendo la cabeza del Regeneracionismo. Su revulsiva actitud frente al sistema del turno de partidos, sus denuncias de las torpezas y egoísmos de los políticos caen en desierto, pero le van concediendo cada vez mayor protagonismo moral*”. (En FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (2004): *El pensamiento y la obra de Joaquín Costa*, Universidad de Zaragoza y en <http://www.eumed.net/ce/2004/efc-jcosta2.pdf>).

¹³ Capítulo XIII “*Anhelos de resurgimiento pedagógico: Propósitos de reformas pedagógicas y de educación popular llevados por Costa al movimiento político nacional de 1899*”. Consultado el 23 de abril de 2008 en <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01361737653470506065679/index.htm>.

La misma prensa escribe: “Millones, muchos millones, para hacer maestros de verdad; millones, muchos millones, para hacer escuelas, de que asimismo carecemos; millones, muchos millones, para proveerlas de primera materia que son los niños, fomentando la producción, emancipando de la miseria a los padres, a fin de que puedan mantener a sus hijos hasta los catorce años siquiera, en vez de tener que exigirles que se ganen la vida”¹⁵.

Desde la propia administración se es consciente de la necesidad de grandes cambios (Capitán Díaz, 1991). Estos cambios comienzan por la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1900) y de la Dirección General de Enseñanza Primaria (1911), dentro del mismo. Es verdad que supuso un considerable avance, junto con la creación de la sección de Construcciones Escolares que se llevó a cabo años más tarde (1927). Desde otro punto de vista se asume una vieja reivindicación del Magisterio: desde 1902 el pago a los maestros se realiza por parte del Estado (hasta ese momento eran los ayuntamientos quienes pagaban al Magisterio y lo hacían con gran retraso en muchas ocasiones)¹⁶. Sabemos que durante este período, a través de las visitas de inspección y de sus recomendaciones, se quiere avanzar en el ámbito de la ense-

¹⁴ De manera resumida expone lo siguiente: “La primera reforma, ineludible, que ha de realizarse, antes, no ya de poner mano, pero ni de pensar siquiera en ninguna otra, es la de pagar todo lo que se debe a los maestros (9.036.503, 46 pesetas en 30 de Septiembre de 1897. -Gaceta de 15 de Febrero de 1898.); Pago directo del Estado a los maestros; Aumento de las dotaciones inferiores del magisterio; Aumento considerable del número de escuelas; Aumento de la edad escolar obligatoria, hasta los trece años cumplidos; Reorganización de las escuelas rurales; Fomento de las escuelas de párvulos; Desarrollo de las escuelas de adultos; Acabar, en todas las poblaciones donde haya por lo menos tres maestros, con el sistema mutuo o mixto, (...) procediendo a organizar las escuelas en secciones graduadas, con un máximo de 40 a 50 alumnos”. Sobre la formación, dice que “se necesita crear, ante todo, un curso central para directores, profesores de las escuelas normales e inspectores; que “se impone (...), el número limitado de alumnos normalistas y la reducción del de Escuelas Normales; el “Aumento de inspectores, hasta conseguir que todas las escuelas sean inspeccionadas todos los años, una vez al menos. Para mejorar en lo posible y rápidamente el personal existente, el profesorado del curso central escogería el personal que estimase más apto entre los maestros actuales, les daría una preparación breve e intensiva, no de contenido, sino pedagógica, en algunos meses, especie de instrucciones concretas (como se hizo en Francia en los cursos complementarios del Museo Pedagógico), y los enviaría en grupos de a dos o tres por regiones, a modo de misioneros, para que en las cabezas de partido fueran reuniendo a los maestros y diciéndoles prácticamente qué es lo que en las condiciones actuales podrían hacer con objeto de mejorar su enseñanza. Estas misiones, durante muchos años, deben constituir una función permanente, de que las Normales y la inspección se habrían de encargar, cuando funcionen debidamente.

¹⁵ *El Liberal*: Madrid, 8 de Diciembre de 1900.

ñanza primaria pública en Marchena (Díaz Luque, 2004) cuando se proponen, sin que lleguen a ver la luz, proyectos de Grupos Escolares, entre otras cuestiones.

Durante las primeras décadas del siglo XX comienza a implantarse la graduación en la enseñanza, se construyen nuevos espacios (laboratorios, bibliotecas, cantinas, etc.), aparecen las primeras tecnologías (cinematógrafo, radio y proyectores, entre otros); todo ello, como bien podemos comprender, con nula incidencia en las zonas rurales y concretamente en nuestra localidad. Sin embargo, otras iniciativas como las mutualidades escolares (con el deseo de fomentar el ahorro en el alumnado) pudieron tener alguna incidencia aunque desconocemos su alcance concreto. De mayor trascendencia e importancia para la generalidad de la educación fue la aprobación del nuevo Plan de Magisterio de 1914¹⁷, que establece una duración de cuatro años para los estudios de maestro (además de ingreso y reválida) y que acababa con la doble titulación en Maestros elementales y superiores, creándose un título único, Maestro de Primera Enseñanza¹⁸.

De manera paralela a las iniciativas que estaba llevando a cabo la administración educativa están surgiendo iniciativas de colectivos profesionales, sindicales y políticos de muy diferente signo. Por una parte tenemos a la llamada *Escuela Nueva*, donde podemos encontrar las raíces del profundo cambio que se necesitaba dar a la educación primaria. Siguiendo a Filho (1964)¹⁹, podemos identificar en ella cuatro principios generales: respeto a la personalidad del educando o el reconocimiento de que éste debe disponer de libertad; admisión de la comprensión funcional de la acción educativa desde el punto de vista individual y social; la comprensión del aprendizaje simbó-

¹⁶ Otras loables iniciativas que tuvieron un importante impacto e influencia para el magisterio en general fueron la creación de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932) y el inicio del Instituto-Escuela, en 1918, creados por Real Decreto de 10 de mayo. El Instituto Escuela de Sevilla cuenta con un completo estudio a cargo de ALGORA ALBA, C. (1996): *El Instituto-Escuela de Sevilla (1932-1936). Una proyección de la Institución Libre de Enseñanza*. Diputación Provincial de Sevilla.

¹⁷ R.O. de 30 de septiembre de 1914. Sufrió pequeños retoques en años sucesivos, fundamentalmente la eliminación de la reválida en 1917.

¹⁸ Las Escuelas de Magisterio Elemental y Superior pasan a denominarse Escuelas Normales de Magisterio.

¹⁹ FILHO, L. (1964). *Introducción al estudio de la escuela nueva*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.

lico en situaciones de vida social; y se asume la variabilidad de las características de cada individuo, de acuerdo con la cultura familiar y la pertenencia a grupos de vecindario, de trabajo, de recreación y religiosa. Esos grandes presupuestos sirven de marco de referencia general a cinco de los métodos activos en educación más conocidos como son el método de Montessori, el de Decroly, el de los proyectos de Dewey, el de “trabajo libre por grupos” de Cousinet y los “métodos” de Freinet. Los métodos activos y la toma de conciencia de que debe respetarse la libertad del alumno y aprovechar sus capacidades serán asumidos por la parte del profesorado más concienciado y comprometido con la necesidad de cambios en la educación.

No podemos dejar de mencionar y resaltar iniciativas como las de *La Escuela Moderna*, fundada por Ferrer i Guardia en Barcelona en 1901 (y que cerró en 1906). Su objetivo primordial era el de educar a la clase trabajadora de una manera racionalista, secular y no coercitiva. Por ello en este centro educativo se impartía una enseñanza mixta, políticamente libertaria, anticlerical y favorable a las reivindicaciones obreras²⁰. Se caracterizó también por tener una orientación ecológica.

La Escuela Moderna y las ideas de Ferrer sirvieron de inspiración a la Escuela racionalista. La Escuela racionalista es un modelo educativo racional, antidogmático y antiautoritario, como manifestación de la pedagogía libertaria. Tiene como objetivo formar en el estudiante un pensamiento propio y una libertad responsable. Pretende que éste oriente los contenidos facilitados por el maestro según sus intereses y habilidades particulares, bajo el lema ‘ayúdame a aprender’ (Ferrer i Guardia, 1976).

No podemos precisar con certeza la influencia que estas ideas y experiencias pudieron tener en el Magisterio, pero sabemos que algunos de los maestros que ejercieron en Marchena durante las décadas de los veinte y parte de los treinta (hasta el 18 de julio de 1936) debieron beber en estas fuentes a la vista de sus actuaciones y de lo que ellos mismos nos dicen y otros le critican, como veremos en las páginas siguientes en los expedientes de depuración.

²⁰ Al ser la primera escuela mixta y laica de Barcelona, en un país católico, obtuvo una amplia antipatía entre el clero y los devotos.

Desde otra orientación, la cristiana, tenemos que citar las aportaciones y fundaciones de Escuelas por parte de numerosas Órdenes religiosas (Capitán Díaz, 1991, Díaz Luque, 2005). De todas las fundaciones que a lo largo y ancho de España se llevaron a cabo tenemos algunos ejemplos en nuestra localidad, y que nosotros hemos estudiado ya en otro momento (Díaz Luque, 2004, 2005). Nos estamos refiriendo al Colegio de San Agustín (de los Padres Mercedarios), al del Hospital (de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul) y la que fundó la Madre Carmen Ternero Ibarra (Mercedarias de Santísimo Sacramento).

SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA A PARTIR DEL AÑO 1931

Desde el ámbito de la educación, la Segunda República se plantea como objetivo crear una escuela única, laica y pública, y para ello se seculariza la enseñanza y se actúa desde la legislación por suprimir la docencia de las órdenes y congregaciones religiosas. (Asensio Sánchez, 1999). Desde el 13 de mayo de 1931 hasta el 26 de agosto de 1933 se publican toda una serie de normas que van en esa dirección, entre ellas la más importante será la propia constitución republicana de diciembre de 1931. Esta decidida actuación de las autoridades republicanas para apartar a los religiosos del ámbito educativo va a provocar la enemistad de la Iglesia con el poder civil, va a radicalizar las posturas de determinados partidos políticos y en definitiva de una parte importante de la sociedad.

Pero, ¿en qué situación se encontraba la enseñanza y la educación en España al proclamarse la Segunda República el 14 de abril de 1931? A pesar de los tímidos avances que se habían producido durante las décadas anteriores, la situación era lamentable, sin lugar a dudas. Los datos así lo corroboran suficientemente (Díaz Luque, 2003).

Según Manuel Bartolomé Cossío, en una entrevista publicada en el periódico el Sol en julio de 1931, la implantación de la República le debía mucho a Francisco Giner de los

Ríos fundador de la Institución Libre de Enseñanza y al Partido Socialista Obrero Español. A pesar de ser ello verdad, no menciona la influencia que tuvo la situación insostenible y de parálisis a que había llegado la Monarquía una vez caído el dictador Miguel Primo de Rivera y el papel de otras fuerzas sociales y políticas firmantes del Pacto de San Sebastián del 17 de agosto de 1930, verdadero catalizador del paso de la Monarquía a la República.

La República heredó una inmensa carencia de escuelas y de maestros, un lastre que el sistema educativo español arrastraba desde hacía más de cien años y que la administración va a intentar paliar (Domingo, 1932). El Decreto de 23 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dice que *“el Gobierno, desde el primer momento, quiso conocer con toda exactitud la verdadera situación del país en orden a las necesidades de la Escuela primaria”* y que *“encomendó a los Consejos provinciales de Inspección un minucioso informe de la realidad escolar española. Y los informes recibidos en el Ministerio de Instrucción pública advierten que si bien existen actualmente en España 35.716 escuelas unitarias y secciones de graduada, para atender convenientemente las exigencias de la población escolar precisa crear, además 27.151 escuelas unitarias y secciones de graduada”*²¹.

Este Decreto, en su artículo primero *“autoriza al Ministerio de Instrucción pública para crear, a partir del 1º de julio, 7.000 plazas de Maestros y Maestras con destino a las Escuelas nacionales”*, dentro de *“un plan para que en un plazo de cinco años puedan crearse todas esas escuelas que hoy demanda el país”*. El déficit de escuelas a que se hace referencia supone que en España había un millón de niños sin escolarizar. Además, las carencias todavía eran más evidentes al considerar la precariedad de los edificios dedicados a escuelas, la situación de la educación de la mujer, la formación del profesorado, la educación de adultos, etc.

Por otra parte, en 1930 la tasa de analfabetismo en España era del 32% (de los veintitrés millones y medio de habitantes, casi seis no sabían leer, ni escribir)²². Las causas de este

²¹ Decreto firmado por el ministro Marcelino Domingo y Sanjuán el 23 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid del 24 del mismo mes, nº 175, página 1612)



Las aulas de los principios de los 30 eran similares a la de D. Santos Ruano, en la que lo vemos con su propio hijo Santos (sentado en un pupitre) y con un grupo de sus alumnos

analfabetismo son muy diversas. Entre ellas, la falta de inversión pública es la más importante (que provocaba falta de escuelas y de maestros), pero también debemos citar el desinterés de las autoridades y de los padres, el alto índice de absentismo escolar en algunas zonas debido a la incorporación de los niños al mundo laboral prematuramente y de las niñas al trabajo doméstico y, junto a ello, tenemos que mencionar las duras condiciones climáticas en algunas zonas rurales que dificultaban la asistencia regular a las escuelas en muchas épocas del año.

Quizás por ello, el primer verano de la recién instaurada República fue rico en la toma de decisiones referentes a la enseñanza primaria, y también secundaria²³ y superior, tendentes a romper el círculo vicioso en el que se encontraba. El 8 de agosto el Ministerio “*ha tenido a bien disponer que se consideren (creadas), con carácter provisional, las Escuelas que figuran en la relación que se acompaña, concedidas a los Ayuntamientos que en la misma se detallan*”²⁴. En la relación que se cita constan todos los municipios en los que se crean Escuelas y ahí aparece el municipio de Marchena en el que se aprueba la creación de dos Escuelas de niños, tres de niñas y una de párvulos, que se crearon de manera efectiva y funcionaron en el curso que estaba a punto de comenzar²⁵. Junto a la creación de escuelas se toman otras decisiones de enorme interés como la concesión de ayudas a municipios con escaso presupuesto, la aprobación de que toda Escuela primaria posea una

²² Los porcentajes varían según los autores que manejen las cifras. Otros estudios dan la cifra del 34% como Morillas Aragonés (2004).

²³ En cuanto al Bachillerato ya se habían tomado algunas medidas como la derogación de toda la legislación aprobada durante la dictadura de Primo de Rivera (esencialmente el bachillerato de 1926), lo que se hizo por Decreto de 13 de mayo de 1931 y publicado en la Gaceta del día siguiente (nº 134, página 717). Ahora, en agosto, se complementa esa medida con otras como la regulación de matrículas gratuitas entre alumnos que se seleccionen cumpliendo determinados requisitos económicos y académicos, así como poniendo en vigor el plan de bachillerato de 1903 con algunas adaptaciones. Tendremos que esperar a otro verano, el de 1934 para que se regule por Decreto el nuevo bachillerato con las siguientes características: siete cursos de duración (con dos ciclos de tres y cuatro años respectivamente, estando dividido el segundo ciclo en dos grados), con examen de ingreso previo; una prueba al terminar el primer ciclo, tercero; emisión del certificado de estudios elementales al terminar quinto curso para los alumnos que quisieran ingresar en las Escuelas Normales; y prueba de reválida al terminar el séptimo curso (Decreto de 29 de agosto de 1934, Gaceta nº 242 de 30 de agosto de 1934, pp. 1871 a 1874).

²⁴ Orden del Ministerio de 29 de julio, Gaceta de Madrid nº 220, páginas 1069 y ss.

²⁵ Ver Díaz Luque, 2004:378.

Biblioteca (individualmente o asociadas con otras Escuelas) y el incremento de los sueldos de los Maestros hasta las 3.000 pesetas anuales, entre otras decisiones.

Este impulso que se dio durante el gobierno provisional tuvo su continuidad durante los años siguientes, sobre todo a raíz de la aprobación de la Constitución de diciembre de 1931 en la que se consagra la libertad de cátedra y la libertad de conciencia. De manera esquemática y resumida, durante los años 1931 a 1933:

- Se impulsó la escuela única, laica y gratuita.
- Se extendió y renovó la red escolar mediante un plan de construcciones escolares.
- Recibieron un impulso algunos servicios sociales que se prestaban a los más desfavorecidos desde la escuela (las cantinas, las colonias o los roperos).
- Se crea el Patronato de Misiones Pedagógicas presidido por Manuel Bartolomé Cossío, cuya labor cultural está fuera de toda duda²⁶.
- Se transforma internamente la escuela como consecuencia de la introducción de la coeducación y de nuevas metodologías.
- Se produce una mayor relación entre la sociedad y la escuela mediante la puesta en marcha de los Consejos Escolares.
- Se establecieron los cursillos de selección profesional en sustitución de las clásicas oposiciones y se reformaron las Escuelas Normales.
- Se proponía conseguir la neutralidad ideológica, implantar la coeducación.

Para conseguir sus objetivos se consideró necesario reformar los estudios de magisterio y cambiar la forma de acceso al cuerpo de maestros, entre otras cosas. Estas reformas dieron lugar al enfrentamiento Iglesia-República, ya que al implantarse el laicismo, la enseñanza de la religión dejaba de ser obligatoria en la escuela y el maestro podía, por razones de conciencia, negarse a darla; en este caso la enseñanza pasaba a ser competencia del párroco que debía impartirla, según la ley, en sus establecimien-

²⁶ El 29 de mayo de 1931 se publica el Decreto de creación del Patronato de Misiones Pedagógicas encargado de difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana, en aldeas, villas y lugares, con especial atención a los intereses espirituales de la población rural y de "llevar a las gentes, con preferencia a las que habitan en localidades rurales, el aliento del progreso y los medios de participar en él, en sus estímulos morales y en los ejemplos del avance universal, de modo que los pueblos todos de España, aún los apartados, participen de las ventajas y goces nobles reservados hoy a los centros urbanos" (Gaceta de Madrid nº 150, de 30 de mayo, pp.1003-1034).

tos. A ello se unía la desaparición en las aulas de los crucifijos e imágenes religiosas, dejándose de rezar y cantar himnos religiosos sustituidos durante la guerra por otros de tipo republicano-marxista (Pont Sastre, 2006).

Con Fernando de los Ríos como ministro se abordaron, entre otras cuestiones, la disolución de la Compañía de Jesús (enero de 1932), el Proyecto de Ley de Bases sobre la 1ª y la 2ª enseñanza, el Reglamento de Inspección de primera enseñanza y el Plan Nacional de Cultura.

A este primer bienio, reformista o azañista, caracterizado por amplias reformas, le sucedió el radical-cedista. Durante él, se produjo una involución en relación con algunos de los logros del bienio anterior: descenso en el ritmo de construcciones escolares, prohibición de la coeducación en las escuelas primarias; intentos de conseguir la supresión de la coeducación en las Escuelas Normales, intentando volver al antiguo sistema de Escuelas Normales masculinas y femeninas, cosa que ocurriría tras el triunfo de la rebelión militar de julio de 1936; reforma de la inspección con la supresión de la Inspección Central²⁷ y la derogación del artículo 20 del decreto de 2 de diciembre de 1932; importante retroceso en la enseñanza universitaria²⁸. Sin embargo, se prestó mucha atención al Bachillerato, que contará con un nuevo plan el de 1934 propiciado por el ministro Filiberto Villalobos²⁹.

Durante el corto período de tiempo del gobierno del Frente Popular (desde febrero de 1936) no se tomaron medidas de hondo calado en el ámbito educativo. Debemos recor-

²⁷ Decreto de 23 de julio de 1935 y de 26 de noviembre del mismo año. Con el decreto de 26 de noviembre según Puelles Benítez (1986:343) se suprime “*así la inamovilidad de destino del inspector de enseñanza primaria, quedando estos funcionarios sometidos a la discrecionalidad ministerial que podía proceder al traslado de residencia por interés del servicio. Concebida la inamovilidad como una garantía objetiva del inspector que aseguraba su independencia de criterio, su supresión era, lógicamente, un rudo golpe a la renovación educativa*”.

²⁸ Por orden ministerial de 23 de octubre de 1934 se termina con la representación estudiantil en los Claustros, Juntas de gobierno y Juntas de Facultad. También se disuelve el patronato de la Universidad de Barcelona y los Consejos regionales de Primera y Segunda enseñanza de Cataluña.

²⁹ Se hizo por medio de tres decretos: 26 de julio, 6 de agosto y 29 de agosto de 1934.

dar que los pocos meses de van de febrero a julio conforman un “*tiempo convulso, caracterizado por la crispación social y la intolerancia, repartida a partes iguales entre la extrema derecha y la extrema izquierda. Durante estos meses, se sucedieron graves enfrentamientos, que fueron antesala de la trágica sublevación militar del mes de julio*”³⁰. Sin embargo se aprobó, por decreto de 22 de febrero de 1936 la creación de 5.300 escuelas, dentro de un plan más global que pretendía cubrir la mitad del déficit que se suponía que era de 10.742. Tenemos que citar con respecto a lo que se hizo en Marchena durante esta época que se aprobó un plan, en mayo de 1936, para la construcción de cuatro grupos escolares en vísperas del levantamiento militar (Díaz Luque, 2004:390-391), proyecto que se paralizó totalmente y cuyas primeras construcciones tendríamos que esperar casi veinte años para verlas en pie (nos referimos al Grupo Escolar ‘Padre Marchena’).

Realizando una recapitulación y comparación entre los momentos anteriores y posteriores a la implantación de la Segunda República, Puelles Benítez (1986) sostiene que “*mientras desde 1922 a 1931 se crearon 8.665 plazas de maestros, es decir, un promedio anual de 962 maestros, el promedio de nuevas plazas de maestros fue durante la República de 3.232 por año, a pesar del notable frenazo que el bienio radical-cedista representó para la nueva política educativa*”³¹. Oficialmente³² “*8.795 Escuelas (...) en el espacio de los años 1931 y 1932 quedaron montadas y en plenitud de función (...), y (...) al dar término el año 1933 estaban en pie 12.988 escuelas nuevas, (...) faltan 10.742 de las 27.151 que necesita España y prometió a España la República*” dentro del plan quinquenal que vencía en 1936³³. Por medio de este Decreto se quiere poner remedio a este déficit y se pretendían crear

³⁰ En http://www.museopedagogicodearagon.com/educacion_ii_republica.php, consultado el 5 de marzo de 2008. En esta página se especifica que el contenido está extraído de la obra *La tarea de Penélope. Cien años de escuela pública en Aragón* de Víctor M. Juan Borroy. Biblioteca Aragonesa de Cultura, N° 24

³¹ Puelles Benítez (1986:347) que cita un estudio realizado por Mercedes Samaniego Boneu en su obra *La política educativa de la II República durante el bienio azañista* (Madrid, CSIC, 1977). El número de maestros pasó de 36.680 en 1931 a 51.593 en 1935, debiendo sumarse a esta cantidad los 5.300 que creó el Frente Popular (Samaniego Boneu (1977:277).

³² Exposición de motivos del Decreto de 28 de febrero de 1936 (Gaceta de Madrid n° 60 de 29 de febrero, pp.1692-1693).

³³ Datos citados por Puelles Benítez (1986:347) y recogidos en el Decreto de 22 de febrero de 1936.



CONSEJO LOCAL DE 1.ª ENSEÑANZA

MARCHENA

N.º 124

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta villa comunica a este Consejo lo siguiente:

"....Igualmente conoció de otro suscrito por los ex-alumnos de la Escuela número 3, a cargo del culto Maestro Don Santos Ruano Mediavilla, proponiendo al Ayuntamiento, en vista de la meritísima labor realizada por el mismo en pro de la enseñanza y cultura, se le haga un homenaje digno de la obra que lleva realizada. (El tal escrito, además de las de los exalumnos, lleva numerosas firmas de adhesión). El Ayuntamiento acordó unánimemente adherirse en un todo a dicha idea, y que una comisión de ex-alumnos, puesta al habla con el Ayuntamiento acordará en que consistirá."

Visto lo que antecede este Consejo local en su última sesión celebrada ha acordado adherirse a dicho homenaje.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. para su conocimiento.

Le saluda atentamente.

Marchena 29 de junio de 1.936

El Presidente.



Sr. D. Santos Ruano Mediavilla, Maestro de la Escuela nacional de niños nº 3.

OFICIO DIRIGIDO A D. SANTOS RUANO. En él se le comunica que un grupo de ex-alumnos propone que se le tribute un homenaje. Estamos en los días previos del levantamiento militar y de su detención y asesinato.

"5.300 plazas de maestros y maestras a partir de 1º de mayo con destino a las Escuelas nacionales" (art. 1º de Decreto de 28 de febrero de 1936). Podemos concluir que el total de plazas creadas por la República, según estos datos, es menor de que lo que se preveía en 1931, pero no cabe ninguna duda que el avance fue muy considerable y las cifras anteriores a 1931 no resisten la comparación con las posteriores a dicho año. Si esta comparación la llevamos al ámbito local las diferencias son también bien claras.



Alcaldía de Marchena

Número 1320

El Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1ª Enseñanza de la Provincia en escrito de 4 de los corrientes me dice lo que sigue: - - - - -

" De orden del Excmo. Sr. General Jefe de esta División, que me ha sido comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, los Maestros Nacionales de esta Localidad que se reseñan a la vuelta quedan definitivamente separados de la Enseñanza a partir del día 1º del actual.

Encontrandose V. entre los reseñados se lo participo para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar un duplicado para la debida constancia.

Dios guarde a V. muchos años
Viva España y Arriba España.

Marchena 7 de septiembre 936

Recibí el duplicado.

le ha podido cumplimentar por haber desaparecido

ado
El Ordenanza

co Verdugo

Don Rosendo de la Peña Bisca

OFICIO QUE SE DIRIGE A LOS CUATRO MAESTROS Y MAESTRAS DEPURADOS . En el se les comunica su separación definitiva de la enseñanza. A dos de ellos ya se les había asesinado.

Solamente en el curso 1931-32 el incremento de Escuelas nacionales en Marchena fue de casi un 50%, sin contar el plan que se aprobó días antes del levantamiento militar que preveía cuatro grandes colegios nacionales en cuatro zonas exteriores de nuestra localidad y que, por es obvio suponer no se ejecutaron tras el triunfo del golpe militar (Díaz Luque, 2004, 2005). Tendríamos que esperar hasta mediados de la década de los cincuenta para ver en pie uno de los cuatro centros previstos y aprobados en julio de 1936 como ya hemos dicho. Pero ese aspecto se escapa del tema que nos ocupa en esta ponencia.

EL GOLPE DE ESTADO Y LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El golpe militar de julio de 1936 supuso un cambio radical en muchos ámbitos, pero en el de la educación fue de 180°. El objetivo fue acabar, desde el primer momento, con la obra republicana de los cinco años anteriores (allí donde triunfó el golpe en los primeros momentos) en materia educativa. Para ello se puso en marcha toda la maquinaria del ‘Nuevo Estado’, desde los militares hasta el último militante y simpatizante del naciente ‘Movimiento Nacional’. Se dieron, desde muy pronto, normas escritas y no escritas sobre cómo actuar. La actuación de esta maquinaria represiva se perfeccionó y dotó de una estructura administrativa que funcionó más allá del período bélico, hasta 1943. Luego funcionaría de otra forma, como también veremos, ya que lo que se pretende es la eliminación de los disidentes políticos y la imposición de una ideología única (Gavira Gil, 2005, 2007; Puelles Benitez, 1986).

Desde el 25 de octubre de 1936 cuando Franco firmó el decreto que suprimía toda actividad política y sindical, se abre una vía legal para la incoación de expedientes a todos los sospechosos de practicar dicha actividad o de haberla practicado en el pasado en el lado opuesto a la ideología del bando del que ya era su innegable líder, vía que va a continuar a lo largo de la guerra civil y de la posguerra³⁴. Al mes siguiente comenzarán a organizarse las Comisiones de Depuración.

Pero analicemos, siquiera sea someramente, el concepto de represión. Enric Ucelay Da Cal la ha definido como “*toda actividad institucional que tiende a cohibir los comportamientos colectivos*”³⁵. En esencia, por represión entendemos la acción de gobierno que discrimina de manera radical y brutal a personas o a organizaciones que se consideran que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas clave del gobierno. La represión es desplegada por los gobiernos, pero también por organizaciones internacionales o por grupos profesionales. Como es sabido, la represión engloba un amplio abanico de actuaciones, que pueden ir desde la eliminación física del disidente hasta el dirigismo de conductas públicas y privadas a través, por ejemplo, de la imposición de una cierta moral o de una cultura oficiales, en cuyo caso aparece como más cercana al control social, que puede ser definido como el conjunto de medios de intervención, positivos o negativos, que utiliza una sociedad o un grupo social para conformar a sus miembros a las normas que le caracterizan, impedir o desanimar los comportamientos ‘desviados’.

Por otra parte, el tema de la represión, en general, ha sido un tema recurrente durante gran parte de la historia de todos los países. En el nuestro, España, también. Sin querer

³⁴ “Casi al final de la guerra civil –el 9 de febrero de 1939– se promulga la Ley de Responsabilidades Políticas; al día siguiente la Ley de Depuración de Funcionarios públicos pretendía librarse de todos los de pensamiento contrario en las instituciones del Estado. Un año después de finalizada la guerra, el 1 de marzo de 1940 será la Ley de Represión de Masonería y Comunismo la que se sume al engranaje de anulación de fuerzas sociales.

La Causa General, decreto publicado igualmente en 1940 por el Ministerio de Justicia, realizaba una especie de catálogo con una exhaustiva información de la criminalidad habida bajo dominio marxista. El 9 de marzo de 1941 la Ley de Seguridad del Estado, dará por finalizada esta primera etapa de justicia franquista, completando un cuerpo doctrinal basado en la “excepcionalidad”, que encubría las torturas y las muertes que se venían consumando desde años atrás”. En MORALES RUIZ, J. J., *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la España de Posguerra*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992. SABIN RODRIGUEZ, J. M., *Prisión y muerte en la España de posguerra*. Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996 (citado por EIROA SAN FRANCISCO, M. (2006) HISPANIA NOVA Revista de Historia contemporánea número 6 <http://hispanianova.rediris.es> GENERACIONES Y MEMORIA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA: UN BALANCE DE LOS MOVIMIENTOS POR LA MEMORIA. 2. ¿POLÍTICA DE EXTERMINIO? EL DEBATE ACERCA DE LA IDEOLOGÍA, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE LA REPRESIÓN: “Represión, restricción, manipulación: estrategias para la ordenación de la sociedad y del estado”.

³⁵ UCELAY DA CAL, Enric, “La repressió de la Dictadura de Primo de Rivera” en *II^{es}. Jornades de debat. El poder de l'Estat: evolució, força o raó*. Reus, Edicions del Centre de Lectura, 1993, pág. 161, nota 8.

remontarnos a los tiempos de la Inquisición, podemos decir que durante casi toda nuestra Historia contemporánea, en pocas etapas puede hablarse de una ausencia de represión. Desde 1814, al concluir la guerra de la independencia, con la llegada de Fernando VII podemos hablar ya de depuración. Ésta se acentúa, luego, a partir de 1823 cuando acaba el Trienio Liberal (1820-1823). Entonces se expulsó a los funcionarios civiles y militares que prestaron su apoyo al régimen constitucional. *“A partir de ese momento el ansia depuradora (...) se generalizaría no ya como consecuencia de una revolución o una contrarrevolución sino de un simple cambio de gobierno”* (Reig Tapia, 1995:178). De ahí la figura del ‘cesante’ durante nuestro siglo XIX.

Dentro de la represión, los intelectuales y los docentes han sido los sectores sobre los que más se han ensañado las autoridades en diferentes momentos, desde los tiempos en que fueron perseguidos y separados de sus cátedras aquellos legendarios catedráticos que fundarían la Institución Libre de Enseñanza hasta la época franquista durante la cual se ejerció una represión sobre los docentes desde los primeros momentos de la rebelión militar de julio de 1936 hasta los últimos años del régimen. Bien en verdad que no se sufrió la misma represión durante los años de la guerra y los primeros años de la posguerra que durante los últimos años sesenta y primeros de los setenta cuando ya el régimen estaba dando sus últimos estertores, como veremos a lo largo de esta ponencia.

Mucho se lleva investigado y escrito sobre la represión durante los años de nuestra cruel guerra civil y mucho se seguirá escribiendo. Hay investigaciones que ponen el acento en la dureza de un bando o de otro, en todos los ámbitos, incluido el docente. Todas las investigaciones realizan aportaciones que deben ayudarnos a entender lo que ocurrió en esos años al objeto de que quede en la memoria colectiva todos los excesos cometidos y que, sin olvidar los hechos, seamos capaces de seguir avanzando en una reconciliación verdadera que lleve a cicatrizar de verdad todas las heridas que la guerra civil dejó abiertas.

La *“represión cumplía en el campo franquista una función política fundamental, ligada a las necesidades de una guerra de clases de los menos contra los más: la de paralizar al enemigo*

por el terror. Cuando se carece de fuerza suficiente para asegurar la vigilancia y el control totales, una represión severa e indiscriminada, tan irracional que no permitía advertir regla alguna que garantice la seguridad de los contrarios o los indiferentes, es el mejor modo de garantizar a los unos y mover a los otros a una colaboración activa”(Fontana, 1986:18). Desde el primer momento del levantamiento militar se decía en un bando del general Miguel Cabanellas que “los funcionarios, autoridades o Corporaciones que no presten el inmediato auxilio que por mi autoridad o por mis subordinados sea reclamado para el restablecimiento del orden o ejecución de lo mandado en este Bando, serán suspendidos inmediatamente de sus cargos, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad criminal, que les será exigida por la jurisdicción de guerra”³⁶.

Por ello, para acabar con la obra educativa de la Segunda República se recurrió a la represión y depuración. De todos es conocido que la represión franquista comenzó desde el mismo momento en que se produjo el levantamiento militar. Nadie duda de que las órdenes que existían, era dar un ‘escarmiento’ a determinados sectores de la administración del Estado, de los agentes sociales y de la población en general que habían apoyado al Frente Popular por activa o por pasiva, bien fuesen alcaldes, concejales, apoderados, militantes, simpatizantes, lectores de periódicos o simplemente votantes de una determinada opción política. Esto no es una simple presunción, no es una mera hipótesis de trabajo, sino que es una realidad que los epígrafes que siguen, con los documentos que vamos a aportar y analizar, constatan de una manera irrefutable.

Como bien sabemos, y se está exponiendo en estas Jornadas sobre la Memoria Histórica, la represión se cebó, especialmente en políticos, sindicalistas, obreros, funcionarios del Estado y personal docente de todos los estamentos y niveles, desde catedráticos de Universidad a Maestros de Escuela, pasando por todo el personal de los Institutos de Educación Secundaria (escasos por otra parte en los años que estamos analizando). De los grupos que sufrieron la represión más dura tenemos una muestra en lo que ocurrió en Marchena tras el 18 de julio de 1936 y que tan bien documentado nos lo ha expuesto, y escrito, nuestro compañero y amigo Javier Gavira (2005, 2007). Pero, a nosotros nos va a interesar en estos momentos analizar con algún detalle la represión y depuración que sufrieron los docentes.

³⁶ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional, nº 3, del 30 de julio de 1936, artículo tercero.

LA DEPURACIÓN DE LOS DOCENTES

Desde el mismo momento en que empezó a triunfar la rebelión militar contra el gobierno legal de la República, se produjeron inmediatamente una serie de actuaciones de las autoridades militares en cada una de sus zonas de influencia, sobre las que tenían mando, y que afectaron a todos y cada uno de los municipios en los que triunfó el golpe militar. En el ámbito de los funcionarios docentes, objeto de esta ponencia, suponemos que dicha actuación estaba en completa sintonía con las de otros militares en otras zonas y que se hacía con completo conocimiento de las autoridades militares superiores.

Sobre el personal docente se ejerció una calculada y severa depuración, desde los inicios del golpe militar, que afectó a todos los niveles educativos y tipología de funcionarios relacionados con la docencia; no quedó ningún funcionario sin su expediente de depuración. Por suerte para los investigadores de los niveles de Enseñanza secundaria y universitaria las fuentes que pueden utilizar están más claras y más al alcance casi de cualquier persona mínimamente interesada; sólo hay que consultar la base de datos de la Gaceta de Madrid de los meses y años posteriores a julio de 1936 para darse cuenta de la magnitud de la depuración y para conocer con nombres y apellidos las personas concretas afectadas y los centros de trabajo donde ejercían la función docente de las que se les apartaba. Igualmente esos mismos datos están perfectamente localizados en el Archivo de cada universidad como es el caso de la de Sevilla³⁷, así como en los Boletines Oficiales de la Provincia.

Pero, para el caso del Magisterio Primario, la situación es diferente, por razones obvias. El Magisterio primario era muy numeroso en comparación con otros niveles educativos en el momento que estamos analizando. Los Maestros y Maestras no van a ser objeto de una represión y una depuración más amplia que la de los docentes de otros

³⁷ Ya para un análisis más completo del estudio del expediente particular de cada uno de los afectados sí hay que consultar el Archivo General de la Administración (AGA) situado en Alcalá de Henares.

niveles, sino que como consecuencia de su mayor número, la casuística de las localidades en las que actuó es mucho mayor y los datos y expedientes muchos más numerosos. Es por ello por lo que los datos completos de los depurados no se encuentran tan fácilmente como los que afectaron al profesorado de Institutos y de Universidades³⁸, cuyos datos concretos sí constan en el Archivo de la Universidad, aunque no sus expedientes. El archivo de la Universidad de Sevilla sí dispone de una sección donde aparece la documentación que se le requería a los maestros y maestras que aspiraban a una plaza de interinidad a partir de septiembre de 1936, pero los datos personales de los maestros y maestras objetos de depuración no los hemos encontrado allí; están todos centralizados en el Archivo General de la Administración (AGA) de Alcalá de Henares.

Como venimos diciendo, en lo que respecta al Magisterio, la depuración abarcó tanto a los Maestros y Maestras nacionales, ya fueran propietario e interinos, como a los alumnos de las Escuelas Normales; también incluía a los que ejercían la docencia en centros privados o de forma particular. Si en un primer momento se indagaban solamente los aspectos políticos, cuando la estructura administrativa estuvo perfectamente engrasada, cuando se fijó el procedimiento, se investigan cuestiones profesionales y los aspectos más variados de la vida moral y religiosa de cada uno de los investigados³⁹.

Se puede constatar que tras el levantamiento militar de Sanjurjo, Mola, Queipo de Llano, Franco y otros generales y miembros del Ejército, la Escuela fue, más que en ningún otro momento de nuestra historia, un aparato ideológico al servicio del Estado. Después de la guerra civil, la Escuela se convirtió, definitivamente, en un poderoso instrumento utilizado para formar a los jóvenes y a los niños en los principios que convenían al régimen,

³⁸ El Archivo de la Universidad de Sevilla, los Boletines Oficiales de la provincia y los Boletines de la Junta de Defensa y Boletines Oficiales del Estado publicaban constantemente los nombres de profesores de Universidad y de Instituto que eran cesados, separados, destituidos, etc.; no ocurría esto en el caso del Magisterio, por su mayor número y complejidad.

³⁹ Adelantemos que llama la atención que, una vez que se les ha fusilado, se les califique como ‘desaparecidos’, como que “*esta persona desapareció en los primeros momentos del movimiento salvador de la patria*”. Sin, embargo, ya en 1937, en algunos documentos, que mostraremos, se especifica por parte de algunos informantes que fue ‘*fusilado por sus ideas izquierdistas*’. Para más humillación e injusticia, pasados cuatro años de que se les elimina físicamente, sin ningún tipo de juicio, sumarísimo o no, sin ningún tipo de cargos, se les separa del cuerpo y se les da de baja en el escalafón.

se convierte en definitiva en un elemento coercitivo y de adoctrinamiento general desde la más tierna infancia hasta la Universidad. En definitiva, a través de la Escuela, aunque no sólo de ella, se pretendía la legitimación de la dictadura.

Para ello, las nuevas autoridades, en las zonas que ellos consideraban como ‘liberadas’, incluso antes de que se cree una nueva estructura administrativa, consideran primordial terminar con las instituciones que había impulsado o creado la República y acabar con el espíritu que habían animado las múltiples reformas que se habían llevado a cabo. Para lograr estos objetivos había que depurar a los funcionarios partiendo de la base de la culpabilidad. Se debe justificar el pasado político y la adhesión al nuevo régimen que se estaba gestando en un proceso que tiene rasgos inquisitoriales: porque se presupone la culpabilidad y hay que justificar y demostrar la inocencia, porque se persigue y castigan actuaciones que en el momento en el que se producen son perfectamente legales; porque se aceptan acusaciones y delaciones sin ninguna prueba ni fundamento, basadas sólo en presunciones y frases como “*se dice*”, “*se cree*”.

Según Morente Valero “*en la zona nacional*”, la depuración se puso en marcha en las primeras semanas de guerra, continuó durante toda la contienda y se extendió a los años inmediatamente posteriores al triunfo franquista”⁴⁰. La labor depuradora y de orientación y selección del personal que se iba a dedicar a la educación existió durante todo

⁴⁰ MORENTE VALERO, F. (2001): “La muerte de una ilusión: el Magisterio español en la Guerra Civil y el primer franquismo”. *Historia y Comunicación Social* 2001, número 6 (187-201), página 195.

⁴¹ Junto a la certificación académica había que presentar, entre otros documentos: certificado de antecedentes penales, certificado del cura-párroco donde se especificara la buena conducta moral, certificado de la Guardia Civil y, también, certificado de haber realizado un campamento organizado por el Frente de Juventudes o la Sección Femenina y que te habilitaba como “monitor de tiempo libre”. En dicho campamento, como es fácil suponer, todo el alumnado que realizaba la actividad tenía que vestir la reglamentaria camisa azul. Además, en la Secretaría de la Escuela de Magisterio se hacía firmar un documento donde se juraba lealtad a los Principios del Movimiento Nacional. Esto no ocurría sólo en los años cuarenta sino que se hizo hasta los primeros años de la década de los setenta del pasado siglo XX. Bien es verdad que en los últimos años del franquismo no era difícil conseguir esos certificados y que se veía como una rutina más la realización del campamento del Frente de Juventudes y la firma, también rutinaria, de la adhesión a los Principios del Movimiento Nacional. Consultando cualquier expediente de aquellos años podrá comprobarse todo y cada uno de los requisitos a que se hace mención en esta nota. Aquellos que estudiamos Magisterio en aquellos años lo recordamos muy bien a pesar del tiempo transcurrido.

el franquismo. No hay más que comprobar lo que marcaba la legislación aprobada en 1965 y que regulaba el acceso del alumnado a las Escuelas de Magisterio hasta la muerte de Franco. En esa legislación se indican los requisitos que se exigirían, una vez terminada la carrera para poder solicitar el título de Maestro de Primera Enseñanza⁴¹. Pero es cierto lo que dice Morente Valero, desde los primeros momentos del levantamiento militar se puso en marcha, desde diferentes frentes, una labor frenética para que la depuración que se pensaba llevar a cabo estuviese lo más avanzada posible antes del comienzo del curso escolar 1936-37. Se produce todo un cúmulo de Telegramas, Órdenes y Circulares entre los diferentes organismos, instituciones y autoridades para que se cumplan las consignas lo más rápida y escrupulosamente posible.

Desde los primeros días de la sublevación militar se evidencian las nuevas formas y el nuevo lenguaje que iba a caracterizar una larga época. El cinco de noviembre de 1936 se publicó en Zaragoza el número uno de *Flechas. Semanario infantil de Falange Española de las JONS de Aragón*. En la primera página se reproducía un gran retrato de José Antonio Primo de Rivera y se animaba a los niños a ser buenos falangistas⁴².

No se tiene ningún recato en acusar a los gobernantes de la República de incompetentes o sectarios y de que se propusieran soviétizar la escuela, es decir, descatalizarla y desespañolizarla. La violencia que encierran las críticas a la escuela es extrema. Así, las autoridades y los ideólogos del nuevo régimen reconocían, sin titubear, que era necesario exterminar, extirpar y destruir las ideas y las personas que las habían encarnado o que habían contribuido a su propagación.

Como consecuencia de todo ello, el Estado que sale victorioso de la guerra civil es un Estado totalitario. Junto al totalitarismo, otras notas con las que se puede identificar el nuevo Estado es el fundamentalismo religioso, el catolicismo más conservador que aspiraba a controlar la conciencia de todos los ciudadanos, a estar presente en todas

⁴² “El jefe, el camarada José Antonio Primo de Rivera, que es vuestro gran amigo, vuestro Maestro -como lo es de todos los nacional-sindicalistas-, quiere que vosotros seáis buenos españoles y buenos falangistas. Tenéis que llevar siempre la camisa azul y pensar que el fusil y el libro, son los más grandes regalos que pueden hacerse a un español”. En http://www.museopedagogicodearagon.com/educacion_ii_republica.php. En la misma página se pueden leerse otras ‘perlas’ parecidas.

las esferas de la vida pública, dando a la Iglesia un poder de influencia y control casi absoluto en el ámbito educativo.

Es un lugar común que la República consideró al Magisterio como uno de los elementos en los que se confiaba para dinamizar y modernizar la educación y para difundir los ideales constitucionales y republicanos⁴³. Es quizás por ello que se podría explicar, que no justificar, la especial saña con que se emplearon los rebeldes con este colectivo de funcionarios desde los primeros momentos de la rebelión militar y de la guerra subsiguiente.

El ejercicio de la depuración sobre los docentes “*fue un paso previo para remodelar las mentalidades de la ‘nueva España’ y para ajustarlas a las normas integristas, muy criticadas por la intelectualidad progresista desde hacía tiempo*”. Por ello “*los ideólogos falangistas y franquistas concedieron una gran importancia a la educación y a la enseñanza en su deseo de deshacer la labor cultural y educativa llevada a cabo durante la Segunda República*” (Garaizar y Larrinaga, 2003:115). Los estudios sobre depuración de los docentes en general y del Magisterio en particular en Andalucía son innumerables⁴⁴, encontrándonos ahora en un momento en el que se suceden los estudios parciales que deberán concluir, pasado cierto tiempo, en unas conclusiones más completas que las que podamos realizar en estos momentos.

La República tenía puestas muchas esperanzas de cambio en el Magisterio primario. El mismo Lorenzo Luzuriaga nos lo dice cuando afirma: “*El magisterio hispánico ha de responder con todo entusiasmo a la llamada de la República. El gran ejército de cerca de 40.000 hombres que lo constituyen ha de ponerse lealmente a su servicio (...). La República se salvará por fin por la escuela. Tenemos ante nosotros una obra espléndida, magnífica. Manos, pues a la obra. ¡Arriba el magisterio republicano!*”⁴⁵.

⁴³ Para los legisladores republicanos la escuela era la encargada de transformar lentamente la sociedad. Y la sublevación militar perseguía justo lo contrario: mantener las viejas estructuras y el antiguo orden establecido.

⁴⁴ Sin ánimo de ser exhaustivos no podemos dejar de mencionar algunos de ellos que se refieren a Cádiz, capital y al Campo de Gibraltar; Almería, Málaga, Dos Hermanas, etc., etc. Muchos de ellos en publicaciones especializadas de las respectivas universidades, en monografías de diferentes editoriales y en Internet.

⁴⁵ Lorenzo Luzuriaga citado en J. Carbonell i Sebarroja, *L’Escola Normal de la Generalitat (1931-1939)*, Barcelona, Edicions, 62, 1977, p. 71.

Ahora bien, ¿cómo respondió el Magisterio Nacional al intento republicano de que fuesen los maestros y las maestras los instrumentos de modernización de la sociedad española? Es comúnmente aceptado que la República contó con el magisterio para llevar a cabo su política. Sin embargo, *“no se puede sostener sin más que el Magisterio fuese republicano, sí se puede afirmar, sin que algunas excepciones puedan desvirtuar la sustancia de lo dicho, que el sector del Magisterio más preocupado por la innovación pedagógica y más comprometido con la idea de una escuela agente del cambio social fue inequívocamente republicano. Y pagó un altísimo precio por ello”* (Morente Valero, 2001:90).

Por otra parte, ante la diversidad ideológica de los partidos que sustentaban a la República y al hecho consumado del levantamiento militar del 18 de julio de 1936 *“el discurso que se transmitía en las escuelas debía estar basado, pues, en aquello que unía al conjunto de las heterogéneas fuerzas republicanas; la respuesta a ese dilema fue la ‘escuela antifascista, intensamente ideologizada y fuertemente combativa”* (Morente Valero, 2001:191). En este tipo de escuela es evidente que sobran todos los maestros que no contasen con la confianza de las autoridades. Se produjo, por tanto, una depuración de docentes cuyo alcance nos es totalmente desconocido. Hubo una primera depuración que correspondió a los diferentes comités revolucionarios que proliferaron en los primeros momentos de la guerra y que careció de cualquier tipo de pauta general así como de garantías para los afectados; pasado ese primer momento, en la medida que las autoridades republicanas recuperaron el control de la situación se procedió a un análisis más detallado de cada caso por parte, ahora, de los organismos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública. A propuesta de la FETE: los maestros y maestras fueron clasificados en tres categorías como paso previo a su depuración; se les abrió expediente en el que se aportaban informes diversos sobre su ideología, sobre actuación durante la república y en el momento del golpe militar y sobre su vida privada y profesional (prácticamente lo mismo que hacían las autoridades en la zona ‘nacional’)⁴⁶. Comparando una depuración con otra, Morente Valero se decanta

⁴⁶ Morente Valero (2001:192) dice que *“no hay estudios que aborden sistemáticamente esta depuración”*. Él mismo realizó una primera aproximación en una obra anterior *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 1997, pp. 190-193. Sobre 843 expedientes arroja una cifra de 40 en los que consta que el interesado hubiese sido objeto de algún tipo de represalia física o profesional por parte de los ‘rojos’.

en el sentido de que mientras la depuración republicana fue *“escasamente sistemática y, aparentemente de poco vuelo, las autoridades educativas franquistas desencadenaron un proceso de depuración de rasgos netamente inquisitoriales, de volumen casi inabarcable y de consecuencias verdaderamente terribles para el conjunto del Magisterio”* (Morente Valero, 2001:192).

Como es bien sabido, se sometió a todo el colectivo de enseñantes a un implacable proceso de depuración y exterminio que comenzó inmediatamente después de la sublevación militar. El exterminio físico de los maestros y profesores perseguía un efecto ejemplificador teniendo en cuenta que unos y otros personificaban la aspiración de una escuela laica y democrática, una escuela que respetara la conciencia del niño.

Paralelamente, se cuidó de poner las bases y los filtros necesarios para que, en el futuro, los que realizasen las labores de educación en todos los niveles estuviesen ‘adornados’ de las cualidades que se consideraban idóneas e irrenunciables: catolicismo practicante, militante o simpatizante del régimen, comprometido con los principios del llamado ‘movimiento nacional’, etc.

Pero, ¿sobre quiénes recayeron las mayores responsabilidades directas en esta labor de represión y depuración sobre los docentes? ¿Quiénes fueron los artífices de la depuración?. La labor depuradora no fue obra de una sola persona, aunque sí hemos de citar algunas personalidades que, por el cargo político que ocuparon, tuvieron en sus manos la responsabilidad de llevarla a la práctica. Además de José M^a Pemán, miembro de la Junta Técnica del Estado desde los primeros momentos del levantamiento militar, debemos citar a José Ibáñez Martín. Durante su largo mandato como ministro (1939-1951) *“acometió con entusiasmo una auténtica purga del personal y los contenidos del sistema educativo español (...), fue implacable con los vencidos (...) pretendía legitimar (...) la labor de Isabel la Católica con la de Franco, esto es, la Inquisición con la dictadura (y por ello) impulsó y aplicó con dureza en el ámbito educativo y cultural toda la normativa represiva generada por la dictadura desde el mismo momento de la sublevación militar”* (Villanueva, 2006). Entre la normativa puesta en marcha a partir de la finalización de la guerra civil podemos señalar: la Orden de 18 de marzo de 1939 (con la guerra a

punto de acabar) creaba la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración que condenaba a los docentes desafectos a sanciones de traslado forzoso, inhabilitación, postergación o separación definitiva del servicio (como ocurrió en los casos que estamos investigando en relación con los maestros y maestras con destino en Marchena); la Orden de 2 de noviembre de 1939 regulando los traslados forzosos de los docentes depurados⁴⁷; la del 30 de marzo de 1942 creando el Juzgado Superior de Revisión, continúa la labor de la Comisión Superior Dictaminadora, entre otros. Con ello se pone en evidencia que *“la labor depuradora fue, por tanto evolucionando según las necesidades surgidas y poco a poco la función de expedientar e informar de las acciones merecedoras de sanción o no, dio paso a otra función, la de revisar los expedientes surgidos de esta labor, siempre y cuando aparecieran nuevas pruebas que supusieran cambios importantes para el establecimiento de una resolución distinta”* (Pablo Lobo, 2007:223).

De su mentalidad, actitud y pensamiento son buena muestra sus palabras en la apertura del curso 1940-41 en la Universidad de Valladolid: *“era vital para nuestra cultura amputar con energía los miembros corrompidos, segar con golpes certeros e implacables de guadaña la maleza, limpiar y purificar los elementos nocivos. Si alguna depuración exigía minuciosidad y entereza para no doblegarse con generosos miramientos a consideraciones falsamente humanas, era la del profesorado”*. Un repaso a las leyes, decretos y órdenes entre esos años nos puede dar una idea aproximada sobre los ideales que defendía.

Como fruto de todas estas ideas será toda la normativa y la actuación que veremos y analizaremos en las páginas que siguen y con las consecuencias que de ellas se derivarán.

⁴⁷ *“No existiendo en las Comisiones Depuradoras provinciales C) y D) ninguna representación de F.E.T. y de las J.O.N.S, nervio político del nuevo Estado y estimándose que asegurarían un severo control político y social en la depuración del personal dependiente del Departamento; (...) Este Ministerio ha resuelto: 1º En todas las Comisiones Provinciales c) se nombrará (...) un nuevo vocal, (...) que ostentará la representación de Falange. En la misma forma, (...) se nombrarán dos nuevos Vocales en la Comisión d). 2º Al producirse en los puestos de Vocales ‘vecinos con residencia en la capital’ en las Comisiones c), y ‘personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica’, en las Comisiones d), dichas vacantes serán automáticamente ocupadas por vocales representantes de F.E.T. y de las J.O.N.S”*.

LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO MARCHENERO

Poco después del Bando que ya hemos citado del general Cabanellas de fecha 30 de julio de 1936, se publica la Orden del 19 de agosto de 1936⁴⁸ en la que se quiere dar una demostración de normalidad al acordar *“Primero. Que las escuelas nacionales de instrucción primaria reanuden las enseñanzas el día 1º del próximo mes de septiembre”*. De camino, se dan las primeras consignas escritas, muy claras, sobre lo que se debe hacer y cómo actuar con el Magisterio: *“Los Alcaldes o Delegados que éstos designen, cuidarán: (...) De poner en conocimiento del Rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie. (...) Los señores Alcaldes pondrán, antes del 10 de septiembre, en conocimiento de los Rectorados, los Maestros que se hayan presentado el día 1º de dicho mes. (...) Los habilitados sólo acreditarán haberes a los Maestros que se hayan posesionado o acrediten hallarse al servicio del Ejército nacional o milicias anejas al mismo. (...) Antes del día 30 del corriente mes (agosto) los Alcaldes informarán al Rectorado del distrito Universitario respecto a si la conducta observada por los Maestros, propietarios o interinos, que desempeñaban las escuelas en las localidades respectivas, ha sido la conveniente en orden a las finalidades de esta disposición, o si, por el contrario han mostrado aquellos, en el ejercicio de su cargo, ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral. En este último caso, los Rectores ordenarán con toda urgencia la sustitución de dichos Maestros en la forma anteriormente expuesta”*. Nueve días más tarde, por la Orden del 28 de agosto⁴⁹, se dan instrucciones complementarias y aclaratorias con la intención de que las clases comiencen con el menor retraso posible. Las últimas frases en cursiva lo que nos está diciendo es que antes de terminar el mes de agosto los alcaldes deben haber informado a los Rectores sobre cuál ha sido la conducta de los Maestros, en el ejercicio de su cargo, tanto en el

⁴⁸ Orden 2ª del 19 de agosto de 1936, Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, nº 9 del 21 de agosto. Firmada en Burgos por Federico Montaner, en nombre de la Junta de Defensa Nacional.

⁴⁹ Boletín Oficial de la Junta de Defensa nº 13.

aspecto moral como patriótico. En ese informe, cuya existencia escrita desconocemos, debió basarse Queipo de Llano para suspender de empleo y sueldo a determinados Maestros y Maestras de Marchena.

Con estas primeras medidas los Jefes militares, con fecha 2 de septiembre, ponen en marcha masivas ‘suspensiones de empleo y sueldo’ a numerosos maestros y maestras de toda España y de nuestra localidad, en concreto, también. En esta primera depuración no había posibilidad de defensa para los interesados y la única sanción que se contemplaba era la separación del servicio. Había que esperar a que, en los meses sucesivos, se realizase una investigación perfectamente planificada y ordenada y que concluyese con un dictamen definitivo.

El trámite depurador no era exactamente el mismo en todas las zonas ni fue uniforme en todos los momentos de la guerra y posguerra, aunque existieron unas pautas comunes y unos objetivos muy claros. Según Morente Valero (2001:197) *“de entrada, todos los maestros y maestras eran declarados cesantes y, quienes lo desease, debía solicitar el reingreso en el escalafón mediante instancia que debía ir acompañada de una declaración jurada en un impreso preparado al efecto en el que se preguntaba sobre actuaciones e ideas del interesado, así como sobre los compañeros del mismo. Con estos documentos, la comisión provincial abría el expediente personal de depuración”*.

Para el caso de Marchena y, según la escasa documentación encontrada en el Archivo Municipal, en el Archivo de la Universidad de Sevilla y en el Archivo General de la Administración General de Alcalá de Henares, el procedimiento no se ajustó exactamente a lo que hemos expuesto en el párrafo anterior. Para el caso de nuestro pueblo, quizás por haberse ‘liberado’ en tan poco tiempo, quizás por la cercanía del comienzo del curso y por las medidas que tomaron las autoridades del momento en las primeras semanas tras el golpe militar, se actuó mucho antes de que las Comisiones provinciales de Depuración actuaran. En Marchena, con la documentación encontrada y analizada y, a la vista de los registros de Entrada y Salida de Correspondencia del Ayuntamiento, no aparece ninguna relación donde se diga que todos los maestros eran declarados cesantes y que debían solicitar el reingreso. Puede que en algunas zonas de España así fuese y que, ya

avanzada la guerra, fuese ese el modo de actuar de los vencedores en aquellos lugares donde el gobierno de la República mantuvo la legalidad mucho más tiempo.

La Orden del 19 de agosto, en algunos puntos concretos, en concreto el “*acuerdo Sexto*” de la misma, se desarrolla en una Circular del 19 de septiembre⁵⁰. En ella ya se dan instrucciones específicas para que los Rectores clasifiquen los informes recibidos de los Alcaldes, en relación con el Magisterio de su localidad, en tres grupos:

Los Maestros cuyos informes sean totalmente desfavorables por sus actuaciones anteriores, no solo en su aspecto perturbador de las conciencias infantiles, sino por su conducta amorala o antipatriótica, serán inmediatamente suspendidos de empleo y sueldo. En el caso de los Maestros de conducta no bien definida en el informe de los Alcaldes o que por organizaciones o personalidades solventes fueren de actuación dudosa, los Rectores consultarán a organismos y personalidades. Tras dicha consulta podrán ser suspendidos de empleo y sueldo o bien se le impondrá una sanción menor. Si los informes fueran favorables los Maestros quedan ratificados.

A la vista de estas Órdenes y Circulares, ¿qué ocurrió en el caso de Marchena, y que podamos hacer extensivo a muchas localidades del entorno en las que el golpe militar triunfó desde el primer momento? Recordemos que en la zona sur el mando lo ejercía el general Queipo de Llano, con bastante autonomía, dentro de los generales golpistas. A este respecto, en nuestro pueblo, en cumplimiento de la Orden del 19 de agosto de 1936 que se recibió se recibió en Marchena, se remite, a Sevilla, la relación de maestros y maestras que se han presentado a primeros de mes. Con fecha de Salida 1º de septiembre figuran sendos escritos de la Alcaldía⁵¹ comunicando que se han “*presentado los Maestros nacionales siguientes: Dª Encarnación Ruiz, Dª Mercedes Reja, Amalia López, Josefa*

⁵⁰ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España nº 24.

⁵¹ Las copias de los escritos concretos no los hemos localizado, pero sí aparece la siguiente referencia en el Libro Registro de Salida de correspondencia del Ayuntamiento (escritos números 1300 y 1301 dirigidos, respectivamente, a: Sres. Jefe Sección Administrativa 1ª Enseñanza, Presidente Comisión Gestora 1ª Enseñanza, Habilitado de los Maestros Nacionales, Sevilla; Sr. Rector Universidad, Sevilla. Legajo 1262 del Archivo Histórico de Marchena).

El Informe de los Maestros y Maestras de esta localidad enviado al Excmo. Señor Gobernador, abarcaba los extremos siguientes:

Desafectos al Movimiento Militar Salvador de España y de antecedentes marxistas que perecieron en el encuentro con la fuerza pública, Don Santos Ruano Mediavilla y Don Rosendo de la Peña y Risco.

Ausentes durante el movimiento y de ideología Socialista, Doña Purificación Altuna Bengoechea, Don Purificación Pellejero Almeida y Don Alejandro Araujo - Garcia.

PRIMERA ACTUACIÓN CONTRA LOS DOCENTES. Como medida preventiva se realiza un informe urgente donde, incluso, se comete un error al 'incluir' como de ideología socialista a D. Alejandro Araujo García, que luego no aparecerá entre los depurados.

D. Rosendo de la Peña Risco
,, Santos Ruano Mediavilla
D. Purificación Pellejero Almeida
,, Purificación Altuna Bengoechea

Con fecha 7- se oficio Alcalde de Sevilla - enviando esento por depurdo para cruce Purificación Pellejero

REVERSO DEL OFICIO DE FECHA 07/09/1936: Incluye la relación de los maestros y Maestras que "quedan definitivamente separados de la enseñanza a partir del día 1 de septiembre del actual" (curiosamente a dos de ellos se les había asesinado).

Mesa, Presentación Martínez y D^a Purificación Pellejero. D. Rafael Morales, Alejandro Araujo, D. Antonio Rejas y D. Manuel Fernández de conformidad con lo dispuesto Junta Defensa Nacional de Burgos, y Sra. D^a Carmen Gallego" (sic)⁵².

En esa relación faltaban dos maestros y una maestras. Los dos Maestros, ya había sido

⁵² Llama la atención que le ponga D. a unos sí y a otros no, ya sea Maestros o Maestras.

asesinados (Don Santos Ruano Mediavilla y Don Rosendo De la Peña y Risco). La maestra que faltaba se encontraban fuera de Marchena, en el País Vasco y era D^a Purificación Altuna Bengoechea. Los que se presentan comienzan el curso, lo que no quiere decir que todo esté decidido. Se han tomado unas primeras medidas nada más y se tomarán otras, en las semanas siguientes, que intenten paliar el hueco que han dejado los ausentes.

Suponemos que a la vista de estos escritos (y de otros que desconocemos) el General Jefe del Ejército del Sur toma la determinación de “*Suspender de empleo y sueldo*” a los Maestros y Maestras no presentados (D. Santos Ruano Mediavilla, D. Rosendo de la Peña y Risco y D^a Purificación Altuna Bengoechea) e incluso a una Maestra que figura en la relación de presentadas como es D^a Purificación Pellejero Almeida.

¿Por qué decimos que debieron existir otros escritos o comunicaciones para tomar la decisión que tomo Queipo de Llano? Por dos motivos, al menos.

En primer lugar porque, como dejamos escrito hace unos años (Díaz Luque, 2004:394) y consta en el AHM⁵³, se toman decisiones precipitadas sobre las que pocos días más tarde hay que dar marcha atrás. El escrito a que nos referimos dice textualmente:

“El informe de los Maestros y Maestras de esta localidad enviado al Excmo. Señor Gobernador, abarcaba los extremos siguientes:

Desafectos al Movimiento Militar Salvador de España y de antecedentes marxistas que perecieron en el encuentro con la fuerza pública, Don Santos Ruano Mediavilla y Don Rosendo de la Peña y Risco.

Ausentes durante el movimiento y de ideología Socialista, D^a Purificación Altuna Bengoechea, D^a Purificación Pellejero Almeida y Don Alejandro Araujo García”

Es decir, este documento nos está demostrando que hubo una depuración previa al día 1º de septiembre de 1936 ya que en la comunicación de primero de mes aparecen como presentados el Sr. Araujo y la Sra. Pellejero, a los que no sólo se les acusaba de ausentes (uno de vacaciones con su familia en Salamanca y otra en el domicilio familiar de Sevilla),

⁵³ AHM, legajo 913 (adición), expediente nº 35. Texto escrito a máquina, sin firma ni fecha, pero archivado justo antes de diferentes comunicaciones que llevan fecha de los primeros días de septiembre de 1936.

sino que además se les calificaba ya de “ausentes (...) y de ideología socialista” sin ningún tipo de aportación documental, como era evidente. En ese documento se comunica la ausencia de unos profesionales de la enseñanza sobre los cuales se emite un juicio prematuro.

El error fue mayúsculo y la actuación no pudo ser más precipitada. Sería interesantísimo ver el documento que se envió a Sevilla y que serviría de base para tomar la decisión que se tomó en un principio. En primer lugar resulta que D. Alejandro Araujo García, no tenía, ni por asomo “ideología socialista”, no sólo porque él lo dijese sino porque unos días después ya no aparece en la relación de los maestros y maestras que “*quedan definitivamente separados de la Enseñanza a partir del día 1º de actual*”⁵⁴ (septiembre).

En segundo lugar porque, a la vista de que se suspendió de empleo y sueldo a personas que se habían presentado, como D^a Purificación Pellejero, parece verosímil pensar que al escrito donde se relaciona el personal del Magisterio de Marchena que se presenta tuvo que acompañarle, quizás previamente, algo más que la simple relación (u otro escrito) ya que de otra forma no se explica una suspensión de empleo y sueldo a una persona que se presenta el día 1º de septiembre. Sobre D^a Purificación Pellejero debió emitirse un informe desfavorable cuyo contenido desconocemos y que tampoco figura en su expediente del Archivo General de la Administración donde solamente aparece, en relación con la cuestión que estamos comentando, el que esta maestra estaba “*suspensa de empleo y sueldo por Orden del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, con fecha dos de septiembre del pasado año de 1936*”⁵⁵. ¿Qué tipo de informe acompañó a la relación que citamos? ¿Quién lo elaboró? ¿A propuesta de quién?

Una vez que el curso ha comenzado y que el poder en el bando rebelde se concentra

⁵⁴ AHM, Legajo 1262, Registro de Salida de Correspondencia, 1320 de 7 de septiembre de 1936 y Legajo 913 (Adición), expediente 35 de 1936. En este mismo expediente y Registro se comunica a los maestros asesi- nados (D. Santos Ruano y D. Rosendo de la Peña) y a D^a Purificación Altuna la “*separación de la Enseñanza*”.

⁵⁵ Documento 1 emitido por la Comisión Depuradora D) del Magisterio Primario de la provincia de Sevilla, del 4 de diciembre de 1937 por el que se rehabilita a la Maestra a la que se suspendió el dos de septiembre de 1936.

de manera absoluta en el general Franco a partir del 1º de octubre de 1936 se constituirá la Junta Técnica del Estado. Dentro de ella estará la Comisión de Cultura y Enseñanza, presidida por José M^a Pemán. Esta Comisión será la encargada de realizar la depuración de todo el personal docente. Se crean Comisiones depuradoras de ámbito provincial para determinados grupos del personal docente, se establecen las normas que han de regir en su funcionamiento y se elaboran las plantillas que se utilizarán para recabar la información confidencial y secreta de todo el personal. Con el funcionamiento de la Comisión de Cultura y Enseñanza se conseguía la uniformidad del proceso depurador en toda España, que hasta ese momento seguía una dinámica diferente en cada una de las zonas ‘liberadas’.

Para que todo el proceso fuese uniforme en todo el territorio nacional se elaboró una norma que unificase la actuación en todo el territorio ‘liberado’. Así, las Comisiones de depuración fueron creadas por el Decreto 66 de 11 de noviembre de 1936⁵⁶. Es un Decreto breve y muy concreto. En la exposición de motivos dice que *“la atención que merecen los problemas de la enseñanza, (...) quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica”*. Para justificar la depuración se basa en *“el hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con raras excepciones haya estado influida y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes (...) hace preciso que (...) se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública⁵⁷, (...) extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria”*. El Decreto dispone la creación de cuatro Comisiones⁵⁸. La cuarta, señalada con la letra D) entenderá sobre todo el Magisterio primario, ya fuese propieta-

⁵⁶ Boletín Oficial de Estado nº 27, de 11 de noviembre de 1936, Burgos. El Decreto está firmado en Salamanca el ocho de noviembre por Francisco Franco.

⁵⁷ El subrayado es nuestro.

⁵⁸ Respecto a las tres primeras dice el *“Artículo primero. Con carácter temporal se crean las siguientes Comisiones:*

Una compuesta de cinco miembros, tres de los cuales serán Catedráticos de Universidad, que tendrá a su cargo recoger los informes sobre personal universitario, instruir los expedientes oportunos y proponer las resoluciones que deben recaer sobre los mismos.

rio o interino, o fuese estudiante. Esta cuarta Comisión estará “integrada por un director de Instituto de 2ª Enseñanza, un Inspector de 1ª enseñanza, el presidente de la Asociación de padres de familia y dos personas de máxima solvencia moral y técnica”. Se especifica, además, sobre esta Comisión, que se constituirá una en cada provincia “teniendo como misión principal la de formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal de magisterio con destino en el territorio de su jurisdicción”.

Pasadas varias semanas, por una circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, su Presidente⁵⁹ se dirige a los vocales de las Comisiones Depuradoras de Instrucción Pública para recordarle “la trascendencia de la sagrada misión que hoy tienen en sus manos” y que “el carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles (...) que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones”. Compete a las Comisiones depuradoras “proponer la separación inexorable de sus funciones magistrales de cuantos directa o indirectamente han contribuido a sostener y propagar a los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular. Los individuos que integran esas horas revolucionarias, cuyos desmanes tanto espanto causan, son sencillamente hijos espirituales de catedráticos y profesores que, a través de instituciones como la llamada ‘Libre de enseñanza’, forjaron generaciones incrédulas y anárquicas”. Según esta circular, las propuestas que pueden formular las Comisiones depuradoras son tres: libre absolución para los que no hayan “cooperado directa o indirectamente a la formación del ambiente revolucionario”; traslado para los que sean profesional y moralmente intachables, pero hayan simpatizado con los partidos nacionalistas, “sin haber tenido participación directa ni indirecta con la subversión comunista – separatista”; separación

B) Otra de igual número que la anterior, de la que formarán parte tres profesores de Escuela de Ingenieros y Arquitectos, con cometido análogo sobre el personal de dichos Centros.

C) Otra en cada provincia, constituida por el Gobernador Civil, un profesor del Instituto de 2ª Enseñanza, un profesor de Escuela Normal, otro de Escuela de Artes y Oficios o de Comercio, y un vecino con residencia en la capital, la que recabará los informes, instruirá los expedientes oportunos y propondrá resoluciones, sobre todo el personal adscrito a los Institutos, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de 1ª enseñanza, Sección Administrativa (...)”.

⁵⁹ Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza del 7 de diciembre de 1936. BOE nº 52 de 19 de diciembre. Está firmado en Burgos.

definitiva “para todos los que hayan militado en los partidos del ‘Frente Popular’ o Sociedades Secretas, muy especialmente con posterioridad a la revolución de octubre y de un modo general, los que perteneciendo o no a esas agrupaciones hayan simpatizado con ellas u orientado su enseñanza o actuación profesional en el mismo sentido disolvente que las informa”. Se incita a la delación⁶⁰ y se recuerda que cuando se dirijan a las personas en demanda de información “deberán hacerles presente la grave responsabilidad en que incurrirán para con Dios y con la Patria ocultando determinados extremos, cuando no llegando a falsear los hechos”. Se pretende dar ejemplo y sentar las bases de una educación que pretende acabar con todo lo anterior y cuyos principios generales veremos más adelante.

Tras la publicación del Decreto de noviembre de 1936 y la circular de finales de diciembre del mismo año, las Comisiones de depuración se ponen en marcha. Se abren expediente a todos los Maestros y Maestras de la localidad, ya fuesen propietarios, interinos o sustitutos, así como a los estudiantes de Magisterio. En total en Marchena, según consta en el Archivo General de la Administración, se abrieron 23 expedientes, aunque el número real de personas afectadas no coincida con dicha cifra. Se da el caso de dos expedientes a la misma persona y un expediente que figura como perteneciente a una maestra de Marchena y que es de Coripe.

A comienzo del nuevo año, 1937, comienzan a llegar a Marchena, como llegarían a todos los pueblos, los cuestionarios que debían contestar determinadas personas. Los cuestionarios tenían carácter confidencial y secreto. En el caso de Marchena los cuestionarios referentes a Maestros y Maestras debían ser contestados por el Alcalde, Comandante de la Guardia Civil, Cura párroco, un padre de familia; y en algunos casos también por un particular. A estos informes se acompañaba, generalmente, el de la Inspección de Primera enseñanza.

No disponemos del oficio donde figurase los datos de la persona informante y que

⁶⁰ “Sería indigno que al heroísmo de nuestros oficiales, soldados y voluntarios que en las líneas de fuego desafiaban a la muerte soñando con una España mejor, correspondieran con la cobardía y falta de valor cívico las personas que gozan de la paz de las retaguardias” (párrafo de la circular del 7 de diciembre).

debió remitirse para que cumplimentase junto con el informe confidencial sobre la persona del Maestro o la Maestra. Dicho oficio tuvo que existir y tendría una forma parecida a la que mostramos de otro lugar (Huesca, en este caso)⁶¹.

Tras el análisis de todos los expedientes consultados podemos hacer, con ellos y de

Anexo I
COMISIÓN D) DEPURADORA DEL MAGISTERIO PROVINCIAL
— HUESCA —

HOJA INFORMATIVA

(DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO)

Maestro nacional D. **XXX**
Localidad en la que ejercía su profesión **XXX**
Escuela que regentaba
Categoría y número del Escalafón

Persona que suscribe el documento.-Sr. D. **XXX**
de **36** años de edad, estado **casado** y profesión **Gn^o Civil**
que ocupa el cargo de **Comandante del Fuerte** en **Marchena**.

Sr. Presidente de la Comisión D) Depuradora
del Magisterio Provincial de

HUESCA.

Muy señor mío: En contestación a su atento oficio de fecha 6 del añal y en cumplimiento de lo que ordena el Decreto número 66 del Gobierno del Estado Español (Boletín Oficial del Estado de 11 Noviembre) para la depuración del personal del Magisterio Nacional, tengo el honor de elevar a V. I. el presente informe, que garantiza su veracidad con mi solemne juramento y firma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

BENABARRÉ a 25 de AGOSTO de 1938.

III Año Triunfal.



¡VIVA ESPAÑA!

MODELO DE OFICIO PARA COMUNICAR A LOS INFORMANTES DE QUE DEBEN RELLENAR LA HOJA INFORMATIVA DE LOS EXPEDIENTA-DOS. Debieron acompañar a todos los informes que se solicitaban. No hemos podido localizar en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares el modelo empleado en Marchena.

⁶¹ Puede verse en Museo Pedagógico de Aragón, en la página Web ya mencionada.

ellos, varios grupos:

- Los expedientes de Maestros y Maestras que terminaron con informes favorables. Fueron los más numerosos.
- Los expedientes de los Maestros y Maestras sobre los que se formularon cargos, con diferente resultado. Fueron dos.
- Los expedientes de los maestros fusilados, suspendidos de empleo y sueldo después de fusilados e incluso separados del cuerpo y dados de baja en el escalafón en 1940. Fueron dos.
- Otros expedientes: dos expedientes de maestros – alumnos; expediente de un maestro de Sevilla trasladado a Marchena como consecuencia de la depuración.

Independientemente de estos expedientes realizados bajo la supervisión de la administración del Estado los maestros interinos y sustitutos debían pasar una criba similar antes de que fueran nombrados para ocupar las plazas de los que estaban suspendidos de empleo y sueldo. Este trámite lo realizaba el Rector de la Universidad en íntimo contacto con la Alcaldía. De ellos daremos también cuenta más adelante.

Del contenido de los expedientes que hemos consultado y que hemos analizado, podemos adelantar algunas ideas que corroboran lo que otros estudios similares vienen planteando y algunas hipótesis que nosotros lanzamos desde estas páginas. Globalmente podemos decir lo siguiente:

- La depuración se realizó sobre todo el profesorado, con independencia de su posible adhesión o no al alzamiento militar.
- La depuración se inició desde el mismo momento del levantamiento militar. Por una parte se detiene y fusila (no sabemos si con consentimiento, permiso o ignorancia de las autoridades militares jerárquicamente por encima de las autoridades militares y civiles locales que sí conocían) a determinados docentes tanto en Marchena como en otras localidades en las primeras semanas tras el 18 de julio. Por otra parte, antes de septiembre de 1936 se han remitido a Sevilla informes sobre determinados docentes ya que el día 2 de septiembre de 1936 por Orden de Queipo de Llano, como hemos se-

ñalado repetidamente, fueron “suspensionados de empleo y sueldo” cuatro docentes, dos maestros y dos maestras, en el caso de Marchena, aunque en fecha indeterminada se comunican cinco nombres.

- Los informes particulares que se solicitan y que se realizan lo son en cumplimiento de la normativa que parte del Decreto sobre Depuraciones, la circular que la complementa y los cuestionarios que se elabora por parte de las Comisiones Depuradoras del Magisterio Primario de cada provincia.


- Los informes eran secretos y confidenciales. Desconocemos quién o quiénes decidían en cada localidad la persona o personas que no tenían autoridad civil ni militar y que, de una manera o de otra emitieron esos informes que tanta trascendencia tenían para la persona o personas sobre las que informaban. Sí sabemos que no eran las personas que formaban las Comisiones Gestoras Locales de Primera Enseñanza: ¿decidían estas Comisiones? ¿Era la Falange local la que decidía la persona o personas que debía emitir los informes de los maestros y maestras?

- Desconocemos si las personas que realizaron los informes sabían quiénes eran los otros informantes. Lo que sí podemos deducir, por el contenido de los informes, es que cada informante remitía su informe y no conocía lo que los demás habían escrito, aunque algunas respuestas nos hacen dudar de esa deducción.

- La depuración seguía un proceso largo desde su comienzo en enero de 1937 hasta su resolución a finales de ese año, en algunos casos, o hasta 1940, como en el caso de los Maestros que fueron fusilados y que, suponemos, que debía plantearle a las autoridades del momento dudas sobre cómo resolver la ‘papeleta’ que tenían entre manos. Finalmente se decidió, con la guerra terminada, acabar el expediente y proponer “*la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón*” de estos maestros fusilados cuatro años antes. Otros expedientes tuvieron incluso un recorrido mucho mayor, finales de 1942 e incluso 1953 para el caso del maestro que fue trasladado forzosamente a Marchena hasta ese año.

- A la vista de los cargos que se formulan sobre los profesionales afectados se observa

**COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA**



Informe sobre D. Santos Juano Mediarilla
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936. *Fusilado por su actuación*
CONDUCTA *con izquierdista*

1.-Profesional

2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, ect.

3.-En su vida particular

4.-Religiosa

ACTUACIÓN POLÍTICA

5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál?

6.-¿Desde qué fecha?

7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza?

8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular?


9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio?

10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas?

Observaciones. -

Fecha=

SELO DEL CARGO, CARGO Y FIRMA DEL INFORMANTE.

 *Miguel Garcia*

Nombre y dos apellidos del informante

ENCUENDE DE LAS HOJAS-REVISTA

MODELO DE INFORME QUE SE REMITÍA POR LA COMISIÓN DEPURADORA A CADA INFORMANTE (Alcalde, Cura Párroco, Guardia Civil, Padre de familia y Particular). Cada informante, una vez relleno, debía remitirlo a la Comisión. Este informe sobre D. Santos corresponde al que debía rellenar el Cura de San Juan. Al igual que el de D. Rosendo, estaba en blanco en su expediente. Sólo aparece la firma y el sello de la parroquia. En la parte superior, aparece junto al nombre: "fusilado por su actuación izquierdista".

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MÁGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 1.ª ENSEÑANZA

3

Sr. D. *Rosendo de la Peña*

Sírvase contestar con la mayor urgencia posible las siguientes preguntas:

Por la Comisión,
[Firma]

- 1.ª ¿Ha pertenecido V. a algún partido político y a cuál?.....
- 2.ª ¿Desde qué fecha?.....
- 3.ª ¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la enseñanza?.....
- 4.ª ¿Ha contribuido V. directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular?.....
- 5.ª ¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio?.....
- 6.ª ¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades secretas?.....
- 7.ª ¿De qué pueblo es natural?.....
- 8.ª ¿Desde qué fecha presta V. servicios en esa localidad?.....
- 9.ª ¿Con antelación a la misma, dónde prestó V. sus servicios?.....

Observaciones.....
.....
.....

Fecha.....
El MAESTRO.

INMCMO DE LOS HEROS-SEVILLA

MODELO DE CUESTIONARIO PARA CUMPLIMENTAR POR LOS INTERESADOS. Los de D. Rosendo y D. Santos están, como es lógico, en blanco El modelo variaba según las provincias y, sobre todo, según las zonas (y su momento de pasar a zona 'liberada').

que se busca el mínimo motivo para que se formulen cargos y tenga el profesional que defenderse de unas acusaciones realizadas sin fundamento. Y todo ello sin aportar pruebas y, sobre todo, dando por hecho que el ser de izquierda, simpatizar con partidos legales antes del 18 de julio, haber colaborado con las autoridades legales mientras se ejercía la profesión, no ir a misa (en un estado laico según la constitución vigente), leer determinada prensa en público o privado, eran suficientes argumentos para que se tomases algunas de las siguientes medidas:

Separación definitiva del servicio o inhabilitación de por vida para cargos públicos, trasladando durante un número determinado de años de su destino, etc. Buena prueba de lo que estamos diciendo son los argumentos que se esgrimieron sobre el maestro de la Escuela Aneja de Sevilla y trasladado a Marchena argumentando entre otras cosas que: *“no saludó brazo en alto en la plaza de España”* de Sevilla o que *“no movía los labios en el rezo colectivo del rosario”*.

- Los maestros y maestras que sufrieron inhabilitación y suspensión de empleo y sueldo recurrieron desde el primer momento. Lucharon defendiéndose de las acusaciones y ‘cargos’ que se le hacían, cada uno con las armas que tenían y acudiendo a las personas afectas al régimen y que pudieran avalarlas en orden a apoyar sus argumentos o a que su causa fuera escuchada.

GRUPO A. EXPEDIENTES QUE TUVIERON DESDE EL PRIMER MOMENTO INFORMES FAVORABLES

Este grupo de informes es el más numeroso, tanto el de maestros como el de Maestras. Fueron los siguientes:

Maestros: D. Rafael Morales Rodríguez; D. Manuel Fernández Redondo, D. Antonio Reja Colombo, D. Alejandro Araujo García.

Maestras: D^a Encarnación Ruiz García, D^a Josefa Mesa Arcenegui, D^a Carmen Gallego Camacho, D^a Mercedes Reja Colombo, D^a Amalia López Moreno, D^a Presentación Martínez, D^a Adelaida Ruiz Ahumada, D^a Ángeles Ollero Sierra, D^a Catalina García Polvorosa.

Todos estos expedientes tienen varias cosas en común. Todos ellos (salvo el de D. Ale-

jandro Araujo García, por las circunstancias que ya hemos comentado) son expedientes breves; quizás porque contaban con el primer informe favorable que debió enviar la Alcaldía de Marchena a finales de agosto o principios de septiembre de 1936. Pero, a pesar de ello, se les realiza todo el trámite posterior del proceso depurador previsto en la normativa de noviembre de 1936.

Los expedientes comienzan en enero de 1937 y concluyen en 1939. Constan los informes del Alcalde (Antonio Navarro Sabido, Juan Torres Ternero), del comandante de la Guardia Civil (Salvador Pérez Palomo), del Cura – párroco de San Juan (Miguel García Velázquez), del padre de familia (Juan Viguera Vergara), de un particular (Concepción Lobo Vergara) y de la Sra. Inspectora de Primera Enseñanza Felisa Pasagalli. De todos ellos destacamos algunas particularidades.

Se solicita, de todos y cada uno de los informantes, información sobre la CONDUCTA y ACTUACIÓN POLÍTICA del Magisterio. Como no siempre se habla bien de los interesados e interesadas, no vamos a destacar más que aquellas opiniones que nos parezcan más significativas en relación con el proceso depurador objeto de este estudio⁶². Del nº 1 se dice, entre otras cosas: *“frío en las prácticas religiosas”, “de ideas derechistas”, “buen patriota”, “no le gustaba el sesgo que tomaba la República revolucionaria y antipatriota”*. El informe que realiza el interesado dice, entre otras cosas que *“no he actuado en política siendo socio de todos los casinos de derechas”, “he sido propagandista de derechas, por amor a Dios, a mi patria, al Orden y a la Justicia”, he actuado “desde los primeros momentos al lado del Glorioso Ejército Salvador de España”*

Del nº 2: *“Muchacho de vida ordenada sin aficiones políticas locales, lo estimo muchacho que conserva el fondo sano de una educación familiar cristiana”*.

Del nº 3: *“Según noticias se encuentra en territorio no liberado en la provincia de Almería*

⁶² Los informes completos de estos expedientes siguen en el AGA. Nosotros estos informes los hemos copiado literalmente y obran en nuestro poder. Por el contrario los expedientes completos, digitalizados, de los Maestros y Maestras sobre los que se formularon cargos quedan custodiados, de momento, en la sede de la Asociación DIME. Con carácter definitivo se intentará que una copia esté a disposición de las personas interesadas en el Archivo Municipal de Marchena. No hemos querido, conscientemente, dar una descripción completa y detallada (que la tenemos) de todos estos informes. El motivo es obvio, por ello sólo damos unas breves reseñas, sin nombre de las personas concretas, de algunas respuestas o anotaciones más significativas de los maestros y maestras expedientados (que fueron todos) y que tienen relación con el trabajo de investigación de esta ponencia.

ignorándose su actuación”, “En poder de los rojos”, “Muy buena persona de ideología de orden como corresponde al tipo medio español de una buena madre de familia”.

Del nº 4: “Siempre ha ido a Misa y ha sido de comunión frecuente”, “persona de orden, es creyente y consecuente por tanto con sus creencias no me ha ofrecido nunca duda su ideología”. La propia interesada dice en su informe. “Soy católica recibiendo con frecuencia los Santos Sacramentos”, pido “a Dios por el Triunfo de Nuestro Ejército Salvador de España”.

Del nº 5: “siempre de filiación derechista”, “piadosísima”, “solidamente cristiana y fiel cumplidora de su deber”, “trabajadora infatigable, modesta, encariñada con su escuela y sus niñas, sin más aspiraciones que su escuela, su madre y su iglesia (...)”.

Del nº 6: “En las últimas elecciones trabajó por las candidaturas de derechas”, “en la moda era algo exagerada”. “buena persona de indudable ideología de derechas y carácter muy cristiano”.

Del nº 7: “Muy piadosa”, “excelente maestra antigua muy trabajadora”, “excelente persona conservando todas las virtudes tradicionales de un tipo de mujer española, cristiana y modesta y mujer de su casa”.

Del nº 8: “No se le nota nada que le desmerezca solo algo modernista en el vestir”, “particularmente buena, familia de orden y personalmente buena cristiana”.

Del nº 9: Se ignora por ausencia.

Del nº 10: “en el vestir modernista”, “aun en los tiempos del Frente Popular asistía a Misa los Domingos”, “persona de orden, nada de sectarismo religioso”.

Del nº 11: “muchacha modesta, recatada y católica con las cualidades que eran patrimonio de las familias que conservaban una tradición moral sana”.

Del nº 12. “unido al movimiento salvador de España desde el primer momento”, “su manera de pensar es de derecha”, “practica como buen cristiano”, “maestro de indudable ideología derechista persona muy seria y católico práctico”,

Del nº 13. “se unió al movimiento salvador desde el primer momento”, “consta como buen patriota”, “unido al movimiento patriótico”, “nunca supe que interviniese en política ni se distinguiese por sus ideas de izquierda”, “en la escuela no hacía labor disolvente ninguna”.

Del nº 14. “cursillista de 1935”, “piadosísima de comunión diaria”, “es muy católica”.

Del nº 15. “Sólo vino a tomar posesión y se marchó a Madrid para ampliar estudios en Plan Profesional”. A pesar de ello, casi todos los informantes emiten informes como si

la conocieran perfectamente. La interesada escribe a su favor lo siguiente, contestando a su actuación tras el 18 de julio: *“mientras estuve en la zona roja, haciendo labor de ‘quinta columna’; cuando estuve en Francia, propagando por todos los medios a mi alcance la verdad de España y una vez en la zona liberada prestando toda clase de servicios para la Falange, Auxilio Social, etc.”*

Todos los informes siguen el modelo oficial y así consta en el expediente. Por el contrario, el informe de la Inspectora es el único que aparece en el expediente escrito siempre a mano en una cuartilla escrita por ambas caras, en ningún caso rellena un cuestionario como el de los demás informantes. El informe de la inspección tiene anverso y reverso. El anverso es idéntico en todos los informes, es un oficio en el que se comunica al Inspector Jefe de la Provincia el informe de la persona que se indica, con la fecha del mismo. En el reverso es donde consta el informe propiamente dicho. Dicho informe, por su contenido, respondía a todas las cuestiones que se les plantean a los demás informantes, pero la Inspectora no rellena ningún cuestionario. Estos informes no son muy extensos, en la mayoría de los casos.

A la vista de todo lo expuesto ya podemos intuir qué tipo de Profesorado se estaba buscando, qué ideología iba a guiar toda la actuación posterior y toda la legislación que se plasmaría en planes de estudios, exigencia a los Maestros y Maestras, concepción de la enseñanza, etc.

GRUPO B. EXPEDIENTES FAVORABLES PERO CON UN TRÁMITE MÁS COMPLEJO DADA LA SITUACIÓN DE LA PERSONA OBJETO DE DEPURACIÓN

En este grupo sólo podemos incluir a una persona, a M^a del Rosario Contreras Caballero. De esta Maestra constan dos expedientes distintos en el A.G.A., uno con el nombre de Rosario y otro con el nombre de M^a del Rosario.

El primero de ellos tuvo su recorrido desde 1937 a 1938. Como esta Maestra no estaba en Marchena en el momento del golpe militar ni tenía destino en nuestra localidad, por ello no aparece en la lista de presentados ni en la de no presentados que se tramita du-

rante los primeros días del mes de septiembre de 1936. Concluye con un trámite corto y el Dictamen de la Comisión Provincial Depuradora D) del Magisterio Primario de Sevilla propone *“la confirmación en el cargo”* el 4 de julio de 1938. Los informes que se hicieron desde Marchena apuntaban en esa dirección. Constan en este primer expediente⁶³, los informes del cura, alcalde, brigada, Concepción Lobo, Juan Viguera e Inspectora. De ella se dice lo siguiente: *“Está en poder de los rojos”; “Dicha señora se ausentó en el pasado para hacer oposiciones a la Escuela de Ciegos en Madrid”; “Según me han dicho fue a Madrid antes del movimiento para procurar en oposiciones una clase de segunda enseñanza y allí le ha cogido la Revolución”*. Por su parte la inspectora se expresa en elogios hacia ella *“Excelente maestra muy preparada profesionalmente con originalidad en el trabajo, activa y cumplidora de su deber. Para mí una de las mejores maestras jóvenes de la zona. Particularmente de conducta intachable e ideología derechista siendo muy estimada por las familias de las niñas quienes le profesaban gran cariño (...)”*.

Hasta aquí todo correcto y el expediente no contiene, por otra parte, más que la declaración jurada suya, posterior al Dictamen sobre la confirmación en el cargo, junto con algunas hojas sueltas que hablan de que se encontraba en Madrid el 18 de julio de 1936. La declaración jurada está firmada en Onteniente el 20 de abril de 1939 y dice (en un modelo a máquina) que *“se presentó ante la Comandancia Militar 7 de abril de 1939”*.

Este expediente no tendría mayor importancia y sería uno de tantos de los que se informaron favorablemente, si no existiera el siguiente, el que aparece como M^a del Rosario Contreras Caballero. Este segundo expediente suyo culmina favorablemente tras un largo proceso de recogida de informes muy diferentes a los que hemos visto en los Maestros y Maestras destinados en Marchena. Tengamos en cuenta que estamos con la guerra terminada, abril de 1939, y ante un funcionario que ha trabajado durante todo el conflicto en la zona ‘roja’. Por tanto se va a seguir el procedimiento que recoge la ley de 10 de febrero de 1939⁶⁴. La declaración que se solicita de la Maestra difiere sustancialmente de las declaraciones que se les pedía a los Maestros y maestras en Marchena en 1937. Por la novedad que supone respecto de los cuestionarios que te-

⁶³ A.G.A. Expediente nº 12 del legajo 618. El otro expediente es el nº 22 del legajo 364.

⁶⁴ BOE del día 14 páginas 856 y ss.

nían que contestar los informantes en 1937, reproducimos las cuestiones que se plantean y las respuestas correspondientes:

- (1) FECHA DE INGRESO: 1 DE JULIO DE 1934. Fecha insegura por tener la documentación en Marchena.
- (2) SUELDO. El de julio 4.000 pesetas, en la actualidad 5.000 pesetas y dieta de 5 pesetas por desplazamiento.
- (3) ¿HA SIDO ASCENDIDA CON POSTERIORIDAD AL 18 DE JULIO, O HA SIDO RECOMPENSADA POR SU ACTUACIÓN? Aumento por corrida de escala a 15.000 pesetas desde 1 de mayo de 1937.
- (4) ¿AFILIADA A ORGANIZACIÓN SINDICAL O POLÍTICA? (—).
- (5) ¿EN QUÉ FORMA SUSCRIBIÓ LAS HOJAS QUE EL GOBIERNO ROJO HIZO PARA CONTINUAR Y CÓMO SUSCRIBIÓ EL APARTADO QUE EXIGÍA SE CONSIGNARA LA AYUDA PRESTADA A LA REPÚBLICA, CONTRA EL MOVIMIENTO NACIONAL? Contestando estrictamente a las preguntas y manifestando en el apartado que se indica que acataba las órdenes del gobierno cumpliendo con mi deber.
- (6) ¿DESEMPEÑÓ DESPUÉS DEL 18 DE JULIO CARGO DE LIBRE ACEPTACIÓN SUELDO / GRATIFICACIÓN? Ninguno.
- (7) ¿FORMÓ PARTE DE ALGÚN BATALLÓN VOLUNTARIO /FORZOSO? No.
- (8) DIGA QUIÉNES ERAN LOS DESTACADOS IZQUIEDISTAS DE SU DEPARTAMENTO Y CUANTO SEPA DE SU ACTUACIÓN. En esta Colonia no se ha hecho labor política que yo conozca.
- (9) ¿ESTUVO DESPUÉS DEL 18 DE JULIO EN ZONA LIBERADA Y SE PASÓ A LA ROJA? No.
- (10) ¿HA FORMADO PARTE DE ALGÚN COMITÉ DE SALUD PÚBLICA O JUNTA DE DEPURACIÓN DE FUNCIONARIOS? No.
- (11) ¿CON QUÉ CANTIDAD CONTRIBUYÓ A LA SUSCRIPCIÓN DEL GOBIERNO ROJO? Con un día de haber que retenía el gobierno.
- (12) CASO DE SER FUNCIONARIO DE AGRICULTURA, ¿HA FORMADO PARTE DE ALGÚN EQUIPO DE INCAUTACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO ROJO? (—).
- (13) ¿TIENE ALGO QUE AÑADIR? (—).

Y QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS QUE DETERMINAN LA LEY 10 DE FEBRERO ÚLTIMO, EXPIDO EL PRESENTE EN ONTENIENTE (Valencia) 20 de abril 1939. Año de la victoria

Como estipulaba la ley de 10 de febrero citada se solicitará una exhaustiva información a Madrid y Valencia para comprobar y contrastar lo que la interesada dice. De Onteniente se aportan dos documentos. Uno de Falange y otro del S.E.M. El de Falange certifica que esta maestra “*se halla instalada en esta desde 29 de septiembre de 1936 ha demostrado por su actuación durante el período rojo ser elemento adicto a la causa nacional cooperando por todos los medios a su alcance, hacer propaganda entre los elementos del Colegio Nacional de Ciegos. Conozco personalmente a dicha Srta. y le AVALO como elemento de derecha afecto en todo al Glorioso y Salvador Movimiento Nacional. Y para que así conste expido la presente en Onteniente a catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. El jefe de FET y de las JONS*”⁶⁵. El Delegado Provincial del S.E.M., días más tarde ratifica lo anterior.

Con la declaración jurada de la maestra y los informes que se emiten, ya citados, se da por concluido la fase de depuración en Valencia⁶⁶ y se da traslado a Madrid donde continuará la recogida de información.

Efectivamente el expediente continúa y se completa con el informe que se solicita para que “*se digne informar expresando la ideología político-social y conducta moral y religiosa de dicha señora*”⁶⁷. La respuesta la da el director del Colegio de Ciegos y dice textualmente: “*En contestación de su oficio de 6 del actual, manifiesto a V. que según los antecedentes que obran en la oficina de este centro María del Rosario Contre-*

⁶⁵ La firma es ilegible, pero en el encabezamiento aparece FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS. JEFATURA LOCAL. JOSÉ SIMO AYAUT, Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S.

⁶⁶ Valencia 5 de julio de 1939 (Sello 12 de julio 1939). “*Por recibida la adjunta declaración jurada y ratificada relativa a la maestra nacional (...). Como de ella no aparece materia delictiva contra éste, sin que por otra parte compete a esta auditoria depurar en el orden administrativo la conducta del referido funcionario para determinar su situación profesional elévese las diligencias al Ministerio de Educación Nacional a los efectos pertinentes. El auditor (...)*”.

⁶⁷ A.G.A. Documento de fecha 6 de noviembre de 1942. el escrito lo remite el Delegado Superior de Revisión de Expedientes y lo hace a la Jefatura de Policía que, suponemos, lo envía al Colegio de ciegos ya que es desde este Colegio desde el que se contesta.

ras Caballero fue nombrada Maestra nacional encargada de la Sección de Naturales, el 16 de septiembre de 1936, tomando posesión en 25 de dicho mes y año, en plena Guerra de Liberación y terminada ésta marchó a ocupar el cargo que desempeñaba con anterior al Glorioso Movimiento Nacional, que creo era una Escuela Nacional en Marchena (Sevilla); no figurando por tanto, desde dicha época entre el personal de este Colegio. Según las referencias que se tienen, durante el tiempo que prestó sus servicios en este establecimiento docente, no hizo labor contraria a las normas del Nuevo Estado. Dios guarde a V. muchos años”⁶⁸.

GRUPO C. EXPEDIENTES DE MAESTROS Y MAESTRAS SUSPENDIDOS DE EMPLEO Y SUELDO CON DIFERENTE RESULTADO

DESFAVORABLES EN UN PRIMER MOMENTO Y FAVORABLES MÁS TARDE: D^a Purificación Pellejero Almeida.

DESFAVORABLE CON INHABILITACIÓN Y TRASLADO. D^a Purificación Altuna Bengoechea.

FUSILADOS: D. Santos Ruano Mediavilla. D. Rosendo de la Peña y Risco.

Expediente de depuración de D^a Purificación Pellejero Almeida

Purificación Pellejero Almeida era maestra sustituta. Esta maestra se encontraba en julio de 1936 en Sevilla, en la calle Mateos Gago, 53, bajo derecha. En un primer momento fue objeto de “suspensión de empleo y sueldo” por Orden del 2 del septiembre de 1936

⁶⁸ Colegio Nacional de Ciegos. Sello de Salida n° 638 14 de noviembre 1942. Chamartín, 14 noviembre, 1942. El director Juan Calas.

⁶⁹ AHM. Aparece dicha suspensión tanto en el registro de Entrada como en el de Salida de correspondencia del Ayuntamiento de Marchena. En el registro de Salida (escrito 1319, legajo 1262) hace referencia a que es la respuesta al escrito que figura en el registro de entrada n° 570. Este oficio del Alcalde de Marchena al de Sevilla es para que éste traslade a D^a Purificación Pellejero, que vive en Sevilla, “la separación de la enseñanza a partir del 1º del actual” mes de septiembre. En el legajo 913 (Adición), expediente 35 de 1936 aparece una copia del escrito que se envió al alcalde de Sevilla para que se comunicase la decisión tomada a la referida Maestra.

y con efectos desde el día 1 de septiembre⁶⁹. Cuando se abre el expediente en la misma fecha que a los demás Maestros y Maestras, a comienzos de 1937 se concluye realizando sobre ella un pliego de cargos el día 30 de julio de 1937⁷⁰. En concreto, se le da diez días de plazo improrrogables para que conteste a los siguientes:

- Falta de atención a la Escuela que abandonaba en sus frecuentes viajes.
- Profesar ideas del llamado ‘Frente Popular’.
- Constante y pública lectura de la prensa de izquierda.
- Irreligiosidad.

¿Qué informes se utilizaron para realizar este pliego de cargos? ¿Cuál de ellos tenía más peso en la Comisión Depuradora? ¿Cómo se defendió esta maestra ante los mismos?

Para poder contestar a estas preguntas tenemos que analizar, globalmente, los informes que realizan de ella desde Marchena, que son los que se toman como base para formular el pliego de cargos. Ya hemos dicho en otro lugar que debió existir una serie de informes, que podríamos llamar preliminares, que sirvieron de base para que se decidiese la suspensión de empleo y sueldo el día 2 de septiembre, casi sin tiempo material para emitir un juicio mínimamente objetivo y con datos contrastados. A partir de ese primer informe, que desconocemos, y tras la formación de las Comisiones Depuradoras provinciales, sobre esta Maestra sustituta se van a solicitar los informes confidenciales y secretos previstos en la normativa depuradora. Estos informes son los siguientes: cura – párroco de San Juan, Brigada, Alcalde, Padre de familia, Particular, Inspectora y el de la propia interesada. Digamos antes de conocer las respuestas que se solicitan que esta Maestra sustituta de párvulos llevaba en Marchena un año trabajando.

Sobre la CONDUCTA PROFESIONAL de la maestra difieren los informantes. Para el cura de San Juan es deficiente, para el Brigada “*medianamente desempeñaba este cargo, pues con frecuencia estaba de viaje*”, el Alcalde dice que “*se ignora*”, algo parecido dice el padre de familia y el informe particular: “*ignoro*”, “*no lo sé*”. ¿En qué informes de los que estamos citando se basaron para formular el cargo de “*Falta de atención a la Escuela que abandonaba en sus frecuentes viajes*”? A la vista de todas las respuestas que se dieron

⁷⁰ A.G.A. Legajo 362, expediente 15. Documento 1 y 9.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA

17/11/57
8

Sra D^a Purificación Pellejero Alameda

Sírvase contestar con la mayor urgencia posible las siguientes preguntas:

Por la Comisión,
T. G. G. G.

- 1.ª ¿Ha pertenecido V. a algún partido político y a cuál?.....
A ninguno
- 2.ª ¿Desde qué fecha?.....
ninguna
- 3.ª ¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la enseñanza?.....
no
- 4.ª ¿Ha contribuido V. directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular?.....
no
- 5.ª ¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio?.....
Desde el día 18 de julio me vine al colegio correspondiente y con el curso presté los servicios gratuitos en el. Almorzar y en la cantina
- 6.ª ¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades secretas?.....
no
- 7.ª ¿De qué pueblo es natural?.....
Marchena
- 8.ª ¿Desde qué fecha presta V. servicios en esa localidad?.....
Desde enero del 1955
- 9.ª ¿Con antelación a la misma, dónde prestó V. sus servicios?.....
En Sevilla Gran Plaza

Observaciones Desde 1 de noviembre pertenecí a falange

(Marchena) Fecha Sevilla 22 de julio 57
El MAESTRO,
Purificación Pellejero Alameda

miembro) Mateo Gago 53 bajo derecho.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA

7

Informe sobre D.ª Purificación Pellejero Alameda
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

- 1.-Profesional Ha lo si
- 2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, etc. buenas con el Frente Popular
- 3.-En su vida particular Dedicada a las lecturas socialistas
- 4.-Religiosa Ha ido en Misa algunos Domingos

ACTUACIÓN POLÍTICA

- 5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál? Creo que al Socialista
- 6.-¿Desde qué fecha? Ha si
- 7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza?
- 8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? Ha propagado con sus palabras y lecturas
- 9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? Ha si
- 10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? A Sociedades Secretas, no lo si, en cuanto a lo estar ya lo indica en el n.º 2

Observaciones.-

SELLO DEL CARGO.


Fecha = Marchena 14 de Mayo de 1937

CARGO Y FIRMA DEL INFORMANTE.

(Particular) Concepción Lobo Vegara

Nombre y dos apellidos del informante Concepción Lobo Vegara

EXCMO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

 INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE 1.ª ENSEÑANZA
SEVILLA

1570
5

Zona 6.ª
N.º 127

Cumpliendo el servicio interesado por la Comisión Organizadora Provincial del Magisterio Primario en oficio fecha 10 del actual tengo el honor de informar a V. S. sobre el concepto que me merece la maestra de Marchena, D.ª Purificación Pellejero Almeida en su conducta profesional y privada en los términos que al dorso se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 22 de Mayo de 1957

La Inspectora de la 6.ª Zona
Felisa Pasagali

Por Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de la provincia
Ynfors

EXPEDIENTE DE D.ª PURIFICACIÓN PELLEJERO.
OFICIO QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE LA INSPECTORA

La veí - por sus manifestaciones - persona de convicciones de orden y creyente católica - pues hacia allá del de ello.

Referencias posteriores me hacen modificar este concepto sin que pueda comprobarlas.

En la escuela y por el carácter de los niños, además de la condición suya de auxiliar y circunstancia de ser la maestra directora francamente de derechas no hizo labor que pudiera ser tachada de sectarismo izquierdista y siempre se portó bien y trabajaba mucho secundando a la maestra directora con buena voluntad.

Felisa Pasagali

EXPEDIENTE DE D^o PURIFICACIÓN PELLEJERO.
PARTE DEL INFORME DE LA INSPECTORA

parece ser que en el informe del Brigada Salvador Pérez Palomo : “Esta señora leía los periódicos de izquierda en la vía pública...”.

Sobre la CONDUCTA SOCIAL en sus relaciones con autoridades, vecinos, etc., y sobre

COMISIÓN DEPURADORA D) DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

DICTAMEN/

Excmo.Sr.:

Esta Comisión tiene el honor de emitir el siguiente dictamen en el expediente de la Maestra sustituta de una Escuela nacional de Marchena, D^a PURIFICACIÓN PELLEJERO ALMEIDA, suspensa de empleo y sueldo por Orden del Excmo.Sr.General Jefe del Ejército del Sur, con fecha dos de septiembre del pasado año de 1936:

RESULTANDO de los cargos que la Sra. Pellejere Almeida, desatendía sus deberes escolares por sus frecuentes viajes, que profesaba ideas del llamado Frente Popular cuya prensa leía constante y públicamente y que no cumplía sus deberes religiosos; RESULTANDO que, sin desvirtuar estos cargos, de los antecedentes que se tienen de esta Maestra, fué siempre y lo es, cuando reside en esta Capital, persona de orden, buena madre de familia, cumplidora de sus deberes religiosos y que en las escuelas que desempeñó anteriormente no hizo labor sectaria, como tampoco la hizo en la que fué destituida,

Esta Comisión considerándola suficientemente sancionada, propone a V.E. por unanimidad, se le rehabilite para nuevo nombramiento a D^a PURIFICACIÓN PELLEJERO ALMEIDA, Maestra sustituta que fué de una Escuela nacional de Marchena.

No obstante, V.E. resolverá lo que mejor estime.

DIOS guarde a V.E. muchos años para bien de España.

Sevilla a 4 de diciembre de 1937=II AÑO TRIUNFAL.

El Presidente,

M. Lora



EXPEDIENTE DE D^a PURIFICACIÓN PELLEJERO:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEPURADORA NOTIFICANDO SU REHABILITACIÓN.

la conducta particular: el cura no contesta; el brigada dice que “solo con los del frente popular” y “regular”; respuesta muy parecida da el Alcalde, “con el llamado frente popular” y que la conducta particular “se ignora”; el informe particular, el de Concepción Lobo Vergara dice “buenas con el frente popular” y que en su vida particular “dedicada a las lecturas socialistas”; por su parte el padre de familia, Juan Viguera Vergara da respuestas distintas ya que dice “”ignoro” y que la conducta en su vida particular es “buena”. Como se puede comprobar por el resultado que tuvo estas respuestas en el pliego de cargos, la Comisión depuradora da más credibilidad a aquellos informes o parte de los informes que pueden ser más perjudiciales para la persona expedientada. En cuanto a la CONDUCTA RELIGIOSA las respuestas son: “mala”, “poco”, “se ignora”, “no muy piadosa”, “la he visto en Misa algunos Domingos”. En este apartado la Sra. Inspectora

IGLESIA PARROQUIAL
DE
SANTA CRUZ
SEVILLA

~~CONFIDENTIAL~~

10

Al ilustre Sr. Cura de
la Parroquia de Santa Cruz
de Sevilla: Sr. D. Juan
de Dios Calleja, Sr. D.
Antonio Chacón y Sr.
D. Juan de Dios Calleja.
En la calle de Santa Cruz
de Sevilla, número 10.
He conducido
de Sevilla el día 22 de Agosto de 1936.

EXPEDIENTE DE D^o PURIFICACIÓN PELLEJERO.
INFORME FAVORABLE DEL CURA DE LA PARROQUIA DE SANTA CRUZ DE SEVILLA.

dice que “la creí -por sus manifestaciones- persona de convicciones de orden y creyente católica pues hacía alarde de ello. Referencias posteriores me hacen modificar este concepto sin que pueda comprobarlas”. Obsérvese cómo a partir de este conjunto de respuestas tan variopinta se concluye formulando el cargo de “irreligiosidad”.

En cuanto a su ACUACIÓN POLÍTICA veamos lo que responden los informan-

tes. Ninguno responde a la pregunta ¿desde qué fecha? La dejan en blanco o responden “se ignora” o “no sé”. En cuanto a la pertenencia a partidos políticos y sindicatos: el cura deja la respuesta en blanco y a la siguiente dice “lo ignoro”; el brigada escribe que “al parecer se relacionaba con el llamado frente popular” y “se ignora”; el Alcalde dice que “hacía propagandas marxistas” y que “sí” ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza; el padre de familia, responde a las preguntas que estamos comentando “no sé”; pero en otra cuestión, la última que se plantea, responde con algo que contradice la respuesta anterior al afirmar que “se dice que era simpatizante del partido socialista, quizás para ganar los cursillos”; mientras tanto Concepción Lobo dice que “creen que al Socialista”, dejando el blanco la cuestión sindical.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

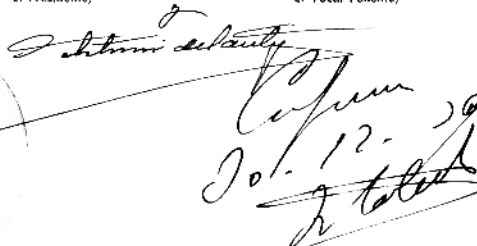
Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración

Examinado el expediente de depuración del Maestro de
Marchena....., D.º Purificación Pellejero Al-
meida.....
así como la propuesta de la Comisión depuradora de la provincia
de SEVILLA....., y teniendo en cuenta la Ley
de 10 de febrero de 1939 y disposiciones especiales dictadas en
relación con el personal docente dependiente del Ministerio de Edu-
cación Nacional, la Comisión Superior Dictaminadora propone a
V. E. Inhabilitación para cargos directivos y de confianza
en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Madrid ~~Victoria~~, a 15 de diciembre de 1939.
(..... Año ~~Tercera~~) de La Victoria

El Presidente,

El Vocal Ponente,



EXPEDIENTE DE D.º PURIFICACIÓN PELLEJERO. PROPUESTA DE INHABILITACIÓN

En cuanto a la cuestión ¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? Todos los informantes coinciden, “sí”, “se dice públicamente que sí”, “lo propagaba con su palabra y lecturas”. No sirve para nada que ella, la interesada, en el informe que tiene que realizar sobre sí misma, sin conocer lo que habían dicho de ella, negara los cargos que se le imputaban. Así que, con todas las respuestas que hemos señalado, se formula contra ella el cargo de “profesar ideas del llamado Frente Popular” y que realizaba “constante y pública lectura de la prensa de izquierda”.

Sobre su actuación después del 18 de julio las respuestas son unánimes: se desconoce por residir fuera, e incluso el padre de familia, no sabemos con qué criterio pues la maestra residía en Sevilla, responde que “buena”.

Purificación Pellejero contesta a los diez días al pliego de cargos en el mismo documento que se le entrega. Está escrito a máquina con una letra pequeña y rebate los cuatro cargos que se le hacen, comenzando con “¡¡SALUDO A FRANCO!!”, “¡¡ARRIBA ESPAÑA!!”.

Al cargo 1º: **“Falta de atención a la Escuela que abandonaba en sus frecuentes viajes”** le dedica tres quintas partes de la respuesta. Se ve que le duelen todos los cargos, pero éste mucho más. Por ello se defiende con dos argumentos. El primero con la respuesta que plasmó la propia inspectora en su última visita a su escuela en el *“Libro Registro de visitas de Inspección”*. Dice el informe de la inspección, según expone la Maestra: que las Maestras propietaria y auxiliar *“han conseguido tener una matrícula numerosa y obtener resultados muy dignos de estimación. Presentan los chiquitines trabajos muy graciosos de Dibujo y Lectura por la Escritura, tienen destreza manual y sobre todo están muy alegres los pequeños en la Escuela y sienten gran cariño por sus maestras.= Veo con gusto que han sabido interpretar las orientaciones y consejos dados en anterior visita y obtenido buenos resultados (...), la buena voluntad y vocación de una y otra es mucha, y pueden conseguir grandes resultados”*. El segundo argumento, el referido a la falta de atención al cargo que se ausentaba por sus frecuentes viajes, dice: *“la Escuela nunca estuvo abandonada” (...), que los viajes a Sevilla para ver a su familia los hacía “en días festivos y porque económicamente se beneficiaba algo”, para ahorrarse el hospedaje y ayudar así al sostenimiento de su anciana madre y de su hija soltera.*

Los cargos 2º: **“Profesar ideas del llamado Frente Popular”**, 3º: **“Constante y pública lectura de la prensa de izquierda”** y 4º: **“Irreligiosidad”**, los responde de manera conjunta. Los tacha de inciertos argumentando: *“la crianza de padres eminentemente Católicos”* y que *“ni por mis relaciones, he tenido ideas políticas distintas al orden, Amor Patrio y Religiosidad Católica Apostólica Romana”*. Dice a continuación que *“de haber*

tenido alguna vez militancia en política hubiese sido de acuerdo con mi conciencia y convicciones que son de derecha, pues de otra forma no puede pensar, quien como la firmante, que se crió con un tío carnal, D. Manuel Almeida, párroco que estuvo, en mi niñez, en el Saucejo (...) y que el único hijo varón que tuve de mi matrimonio (...) estuvo estudiando para Sacerdote, cuya carrera no llegó a terminar por haber fallecido”. Termina diciendo que acompaña certificado de buena conducta del cura párroco de la Iglesia de Santa Cruz de Sevilla y quiere hacer constar que “desde el primer momento me adhería incondicionalmente a la Cruzada Nacional de Salvación de la patria, pues estuve trabajando como Obrera Gratuita en las Fábricas Militares de esta capital, coadyuvando, en lo que mis fuerzas alcanzaban, con el Glorioso Ejército, al resurgir de nuestra Amada de España”.

Efectivamente acompaña, y consta en el expediente, un informe manuscrito del día 22 de agosto (fecha posterior a la presentación de la respuesta al pliego de cargos que se produjo el 8 de agosto de 1937). Se dice que “D^a Purificación Pellejero Almeida hace cuatro años que vive en esta Parroquia calle Mateos Gago, 53 y observa intachable conducta”.

Estas pocas palabras del párroco sirvieron, a la vista del resultado del expediente, para que en diciembre de 1937, la Comisión Depuradora D) del Magisterio Primario de Sevilla, después de exponer los cargos que sobre ella se formularan diga lo siguiente: “RESULTANDO que, sin desvirtuar estos cargos, de los antecedentes que se tienen de esta maestra, fue siempre y lo es, cuando reside en esta Capital, persona de orden, buena madre de familia, cumplidora de sus deberes religiosos y que en las escuelas que desempeñó anteriormente no hizo labor sectaria, como tampoco la hizo en la que fue destituida”. La Comisión, por ello, propuso, “por unanimidad, se rehabilite para nuevo nombramiento a D^a PURIFICACIÓN PELLEJERO ALMEIDA, Maestras sustituta que fue de una Escuela nacional de Marchena”⁷¹.

A pesar de todo lo anterior, con fecha 15 de diciembre de 1939, la Comisión Superior Dictaminadora tiene la última palabra y propone para ella “inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza”.

⁷¹ La propuesta va firmada por el Presidente de la Comisión Depuradora D) del Magisterio primario de la provincia de Sevilla, el 4 de diciembre de 1937 por M. Lora, con sello y registro de Salida.

Expediente de depuración de D^a Purificación Altuna Bengoechea

El expediente de esta Maestra es el más voluminoso, con gran diferencia, de entre los que se abren al Magisterio de Marchena. Consta de veinticinco documentos diferentes, muchos de ellos con más de una página.



Única foto que hemos podido localizar donde aparece D. Purificación Altuna y D^a Encarnación Ruiz. Corresponde a sus primeros momentos antes del desdoble de su Escuela y trabajaba en la Auxiliaría de D^a Encarnación

Fue suspendida de empleo y sueldo por la misma orden que los demás, es decir, por la Orden del 2 de septiembre de 1936. Al igual que los restantes Maestros y Maestras que fueron suspendidos de empleo y sueldo se debió de tener en cuenta algunos informes cuya existencia desconocemos, pero que tuvieron que existir, fuesen por escrito o verbales, como ya hemos comentado. Hasta el día 1^o del mes de septiembre no se envía por parte de la Alcaldía de Marchena la relación de maestros y maestras que se presentaron con fecha 1^o de septiembre, aunque por la orden del 19 de agosto ya se dejaba ver que los alcaldes debían informar de las actuaciones improcedentes del personal a su cargo o de los funcionarios de su municipio antes de esa fecha. Por otra parte, del día 7 de septiembre de 1936, también existe un documento dirigido a ella y que no puede firmar. En el documento se le comunica que queda “definitivamente separados de la enseñanza a

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA

2

Sra Da Purificación Altuna Bergechea

Sírvase contestar con la mayor urgencia posible las siguientes preguntas:

Por la Comisión,
[Firma]

- 1.ª ¿Ha pertenecido V. a algún partido político y a cuál? *No he pertenecido a ninguno por ser apolítica*
 - 2.ª ¿Desde qué fecha?
 - 3.ª ¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la enseñanza? *no*
 - 4.ª ¿Ha contribuido V. directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? *no*
 - 5.ª ¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? *Comisaria de Hacienda en la escuela al lado de mi padre como la abogada certificada de este Ayuntamiento, ideal?*
 - 6.ª ¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades secretas? *no*
 - 7.ª ¿De qué pueblo es natural? *De Araya provincia de Alava*
 - 8.ª ¿Desde qué fecha presta V. servicios en esa localidad? *Desde el año 90*
 - 9.ª ¿Con antelación a la misma, dónde prestó V. sus servicios? *En tantillo y en Lardoba y en la escuela primaria de San*
- Observaciones

Fecha 26-1-97

[Firma] MAESTRO

[Firma]

EXPEDIENTE DE D^a PURIFICACIÓN ALTUNA. CUESTIONARIO DE LA INTERESADA

partir del día 1º del actual”⁷². Los alcaldes van a jugar un papel muy importante en todo el proceso depurador, aunque se tendrá en cuenta lo que digan los comandantes de la Guardia Civil y los Curas, padres de familia e incluso particulares, para determinar los cargos que se les imputarán a los funcionarios.

⁷² AHM. Legajo 913 (Adición), expediente 35. el funcionario escribe en el lugar del “Recibí el duplicado” la frase “No se ha podido cumplimentar por haber desaparecido el interesado. El ordenanza (firma) Francisco Verdugo”.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA

h

Informe sobre D.^a Purificación Altuna Bengolecha
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

1.-Profesional *decente*

2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, ect.

3.-En su vida particular

4.-Religiosa *mala*

ACTUACIÓN POLÍTICA

5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál?

6.-¿Desde qué fecha?

7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza? *no lo sé*

8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? *si, destacando mucho y realizando muchos favores de actividades de izquierda*

9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio?
no ha residido en Marchena

10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? *no lo sé*

Observaciones. -

Fecha- *Marchena 3 de febrero 1937*
CAREO Y FIRMA DEL INFORMANTE.
Riquelme García Velázquez

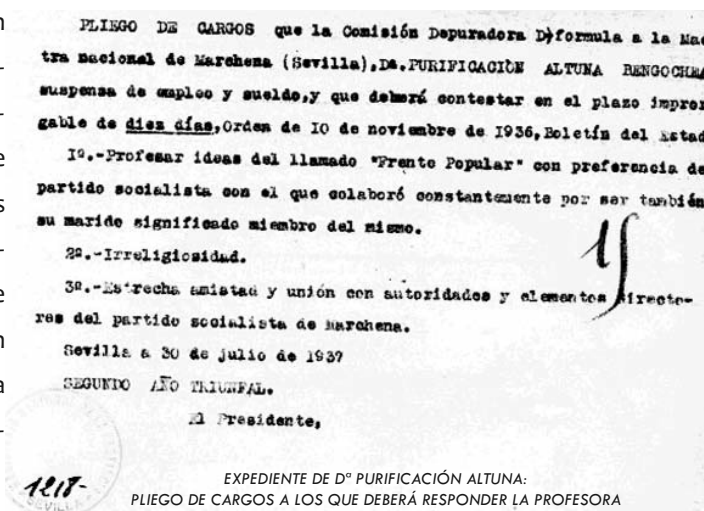
Como quiera que esta maestra procedía del País Vasco y estaba residiendo durante las vacaciones de verano en la provincia de San Sebastián, se le van a pedir informes a todas las autoridades e instituciones de la localidad de residencia de sus padres donde ella pasaba sus vacaciones de verano.

El pliego de cargo que se hace es exhaustivo y la interesada, por su parte, realizará un pliego de descargo muy completo y riguroso. De poco le va a servir porque la decisión ya estaba tomada.

EXPEDIENTE DE D^o PURIFICACIÓN ALTUNA.
INFORME DEL PÁRROCO DE SAN JUAN SOBRE ESTA PROFESORA

Hagamos un recorrido cronológico por su expediente. Después de ser suspendida de empleo y sueldo desde comienzos de septiembre se le abre expediente, como a los demás compañeros suyos, a comienzos de 1937. Se recogen los informes preceptivos de Guardia Civil, Alcalde, Cura, Padre de familia y Particulares. Comoquiera que algunos de ellos contienen respuestas que los miembros de las Comisiones Depuradoras del Magisterio Primario de Sevilla consideran incompletas o no suficientemente claras se les pedirá que aclaren dichos términos. Paralelamente se solicitará a las autoridades del pueblo donde reside su familia el mismo tipo de informes. Como comprobaremos, estos informes contradicen los que se elaboran desde Marchena y sin embargo no son tenidos en cuenta en absoluto, lo cual viene a demostrar que no se contrastaba

los datos que se emitían en los informes contradictorios sino que se tenían en cuenta los que eran más perjudiciales para los funcionarios expedientados, es decir, se partía de la presunción de culpabilidad y se tenía que demostrarse la inocencia.



El 30 de julio de 1937, la Comisión Depuradora D) formula a la Maestra los siguientes cargos:

- Profesar ideas del llamado 'Frente Popular' con preferencia del partido socialista con el que colaboró constantemente por ser también su marido significado miembro de ese partido.
- Irreligiosidad.
- Estrecha amistad y unión con autoridades y elementos del partido socialista de Marchena.

Como vamos a poder comprobar los cargos se basan, exclusivamente, en los contenidos de los informes recabados de Marchena. Veamos lo que dicen de ella los informantes de Marchena y lo que dicen de ella los informes que llegan desde su pueblo, Legazpia.

Respecto de la CONDUCTA PROFESIONAL de la maestra se duda muy poco. El cura dice que "deficiente" y Concepción Lobo Vergara dice que "Dejaba mucho que desear en todo, por ser socialista de afecto (no sé si estaba afiliada al partido)". El resto de los informantes no tienen más remedio que reconocer que era una gran profesional. Así el Alcalde dice, respecto de su conducta profesional que "se ignora"; sin embargo, Juan Viguera dice que "buena"; y el Brigada, comandante del puesto, dice que "relativamente bien"; por su parte la inspectora dice de ella que es una "Maestra culta, trabajadora y activa con buenos resultados en la enseñanza, cariñosa con las niñas y deseosa siempre de mejorar su labor". Con toda esta información no se formuló contra ella cargo alguno respecto de su conducta profesional.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA

H. Figuera
5

Informe sobre D. Purificación Altuna Prungetchea
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

- 1.-Profesional *relativamente bien*
- 2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, ect. *Bien con los del frente popular*
- 3.-En su vida particular *Bastante dudoso*
- 4.-Religiosa *muy poca*

ACTUACIÓN POLÍTICA

- 5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál? *Se ignora aunque simpatizaba con el frente popular*
- 6.-¿Desde qué fecha?
- 7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza? *Se ignora*
- 8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? *Se ignora aunque en su casa*
- 9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? *Se ignora pues se ausentó con anterioridad al movimiento y aun no ha vuelto todavía*
- 10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? *Se ignora*

Observaciones - *Se ignora se ausentó antes del movimiento y no ha vuelto, significando a la vez que en su casa pertenecía al Frente Popular y desempeñó cargos con dicho frente popular*

Fecha = *Marchena H. Enero 1937*

SELLO DEL CARGO.



CARGO Y FIRMA DEL COMANDANTE DE PUESTO

Comandante Prungetchea
Salvador Pérez Palomo

EXPEDIENTE DE D.ª PURIFICACIÓN ALTUNA: INFORME DEL COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE MARCHENA, SALVADOR PÉREZ PALOMO

En cuanto a su CONDUCTA SOCIAL Y PARTICULAR el cura no responde a ninguna de estas cuestiones, mientras que el Comandante de puesto de la Guardia Civil contesta a ambas, respectivamente, que “Bien con los del Frente Popular” y “Bastante dudoso”; el Alcalde dice que “Con el llamado Frente Popular” y que de su vida particular “Se ignora”; Juan Viguera que “No sé” y sobre la vida particular responde que “Regular, pues se ha hablado mucho

sobre D^a Purificación Antuna Ben-
goechea

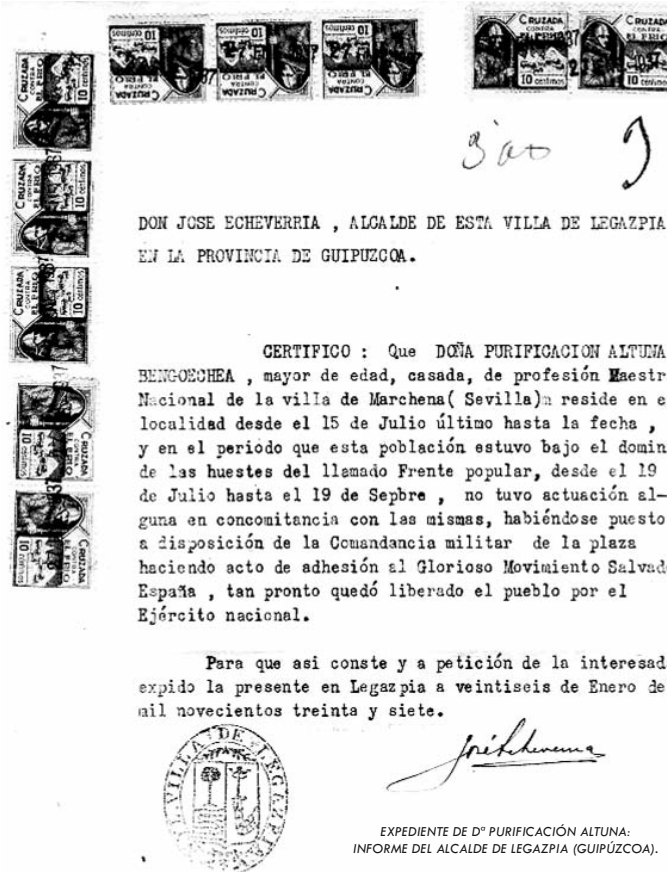
Maestra culta, trabajadora y activa,
con buenos resultados en la enseñanza
carinosa con las niñas y deseosa siem-
pre de mejorar su labor.

En el orden particular un tanto moder-
nista y desdeñosa de convencionalismos
pueblerinos, que desdeñaba, considerando-
se por encima de ellos por su procedencia
vasca que no encajaba en Andalucía.
Nunca se me mostró como izquierdista
o mujer sin creencias, no encontré labes
desolvente en su escuela y sin embargo
nunca la consideré en el grupo de otras
maestras de Marchena desechistas y pia-
dosas. No supe nunca que actuase ac-
tivamente en política y si la suponía
mujer capaz de ello por sus condicio-
nes de carácter, inteligencia y resolu-
ción para todo.

Felisa Pasagali

EXPEDIENTE DE D^a PURIFICACIÓN ANTUNA: INFORME DE LA INSPECTORA

de ella". Esta cuestión traerá cola, como veremos, pues se le pedirá explicaciones y aclaraciones meses más tarde. Concepción Lobo responde que "Con el Frente Popular", dejando en blanco la siguiente cuestión. La inspectora dice genéricamente que "En el orden particular (era) un tanto modernista y desdeñosa de convencionalismos pueblerinos, que desdeñaba". Todas estas respuestas se utilizarán en su contra junto con otras respuestas de las cuestio-



nes políticas.

Sobre su CONDUCTA RELIGIOSA se dice: “mala”, “muy poca”, “nada religiosa”. Quizás por ello se le acuse de “irreligiosa”.

En cuanto a su AC-TUACIÓN POLÍTICA las respuestas le ‘acusar’. Refiriéndose a su afiliación y colaboración con partidos de izquierda, el cura no responde a lo de la afiliación pero respecto de su colaboración con dichos partidos dice que: “Sí destacán-

dose mucho y recibiendo muchos favores de autoridades de izquierda”. Por su parte la GC dice, en cuanto a la afiliación que “Se ignora aunque simpatizaba con el frente popular”, en cuanto a la pertenencia al sindicato responde que “Se ignora” y en cuanto a la colaboración, que “Se ignora aunque así se cree”. El Alcalde, respecto a la pertenencia a partidos políticos, responde “Con el Frente Popular (Socialista)”, ignorando la pertenencia a sindicatos y respondiendo categóricamente que sí colaboró con estos partidos⁷³ difundiendo sus ideas.

El informe de la inspectora es de los más interesantes, dejando entrever que la respeta y que es una gran profesional. Dice respecto a este asunto que “Nunca se me mostró como izquierdista o mujer sin creencias”. Juan Viguera dice que “Se decía que al partido Socialista”; “Se dice que sí, y hasta que ocultaba armas para el movimiento socialista que

⁷³ Los subrayados de este párrafo, y de los siguientes, son nuestros.

preparaban en su casa". En cuanto a Concepción Lobo no responde a las cuestiones concretas pero sí escribe en las observaciones lo siguiente: "Ya digo arriba que era enemiga de las ideas religiosas y todos hablaban mal de ella". Sobre su actuación tras el 18 de julio todos coinciden en que no se encontraba en Marchena.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA

1607
9

Informe sobre D.ª Purificación Altuna Pousoccha *Uruñe* naciona
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

- 1.-Profesional de D.ª Purificación Altuna Pousoccha *Uruñe* naciona
nacional, que reside en esta villa
- 2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, ect.
en sus relaciones con autoridades y vecinos
- 3.-En su vida particular de buena vida y costumbres
- 4.-Religiosa *que cumple*

ACTUACIÓN POLÍTICA

- 5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál? *No ha pertenecido a partido político que yo sepa*
- 6.-¿Desde qué fecha?
- 7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza? *yo yo sepa, no*
- 8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? *No ha contribuido, ni directa ni indirectamente*
- 9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? *El día 19 de octubre del año de 1936 se presentó a un comandante de las tropas secretas malas de esta*
- 10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? *No ha defendido ni propagado ideas disolventes*

Observaciones: -

En cuanto me dicta sus actuaciones

Fecha = 20 de Mayo de 1937



CARGO Y FIRMA DEL INFORMANTE.

El cura e ícono no
Jori Antonio Larrea

Nombre y dos apellidos del informante Jori Antonio Larrea
y Escobarabal

EXPEDIENTE DE D.ª PURIFICACIÓN ALTUNA: INFORME DEL CURA DE LA PARROQUIA DE LEGAZPIA DONDE RESIDÍA LA PROFESORA EN EL VERANO DE 1936

Contra estos datos, para bien poco sirvieron los numerosos informes favorables que llegaban desde el País Vasco. El primer informe que se pide es al Alcalde⁷⁴ de Legazpia escribe sobre ella lo siguiente: "residió en esta localidad desde el 15 de julio último hasta la fecha y en el período que esta población estuvo bajo el dominio de las huestes del llamado Frente Popular, desde el 19 de julio hasta el 19 de septiembre, no tuvo actuación alguna en concomitancia con los mismos, habiéndose puesto a disposición

de la Comandancia de la plaza haciendo acto de adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España, tan pronto quedó liberado el pueblo por el ejército nacional"⁷⁵. Como bien podemos

⁷⁴ El informe va firmado por D. José Echeverría el 26-01-1937.

⁷⁵ A.G.A. Documento 3 del expediente que se cita.

COMISIÓN DEFURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA

Informe sobre D.^a Purificación Altuna Bengoechea (Mujer Nacional)
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

- 1.-Profesional- No ha ejercido, pero según referencias es titular de la Escuela de Marchena.
- 2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, ect.-Se desconoce tenga relaciones sociales, con autoridades ni con vecinos del pueblo.
- 3.-En su vida particular- Ha observado buena conducta, haciendo vida retirada en casa de sus padres, llegando al pueblo a primeros de Julio de 1936, en unión de su esposo y al parecer a pasar las vacaciones de verano.
- 4.-Religiosa-Ha cumplido y cumple los preceptos religiosos.

ACTUACIÓN POLÍTICA

- 5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál? Se desconoce pues no se la ha notado actuación alguna.
- 6.-¿Desde qué fecha?
- 7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza? Se desconoce.
- 8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? Se desconoce, pero si sus padres y tres hermanos eran simpatizantes del llamado Frente Popular, los que en unión de su esposo, se distinguieron después del diez y ocho de Julio, de lo que informo por separado.
- 9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? Se desconoce y sin que en ningún momento se oíría decir que saldría a la calle.
- 10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? Se desconoce.

Observaciones.- El diez y nueve de Septiembre de 1936, fue liberado el pueblo de Legazpia por las fuerzas Nacionales y a los pocos días se supo que hizo un viaje a Marchena, al parecer a posesionarse del cargo de Maestra, volviendo seguidamente al pueblo, desconociéndose los motivos.

Fecha-Villarreal a tres de Junio de 1937.



CHACE Y FIRMA DEL INFORMANTE.
El Comandante del Puesto.

Felipe Ruiz Rodríguez

Nombre y dos apellidos del informante D. FELIPE RUIZ RODRIGUEZ.

EXPEDIENTE DE D^a PURIFICACIÓN ALTUNA:
INFORME DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE VILLARREAL (GUIPÚZCOA).

chándose los cuatro hermanos para Vizcaya con otros convecinos suyos”⁷⁶.

De nuevo el alcalde, que ahora es Tomás Echevarría, escribe el 4 de junio de 1937. Sobre su actuación tras el 18 de julio dice que estaba “alejada de toda relación con el llamado F. popular y sus comités”. Sobre si ha propagado o defendido ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas, indica que “No se le conoce actuación en tal sentido” En el apartado de Observaciones señala que: “El esposo de la informada que estaba con ella fue miliciano voluntario en el tiempo que permaneció este pueblo bajo el dominio del Frente Popular, huyendo de la villa hacia Vizcaya

⁷⁶ Lo firma Felipe Ruiz Rodríguez el 3 de julio de 1937. Aparece un error, ya que no eran cuatro hermanos sino tres y su esposo.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA

Informe sobre D. Purificación Altuna Benguedea
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

- 1.-Profesional Dijo que mucho que odiara en todo, por ser socialista de afecto, (no es su costumbre afiliarse al partido)
- 2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, etc. en el frente Popular buenas
- 3.-En su vida particular

- 4.-Religiosa No lo era

ACTUACIÓN POLÍTICA

- 5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál?
- 6.-¿Desde qué fecha?
- 7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza?
- 8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular?
- 9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? No sé
- 10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas?

Observaciones. - No digo arriba, que dicen era su amiga de la vida religiosa, y todos hablan mal de ella

SELLO DEL CARGO.

Fecha Marchena 14 de Mayo de 1937

CARGO Y FIRMA DEL INFORMANTE.
(Particular) Concepción Lobo Vergara

Nombre y dos apellidos del informante Concepción Lobo Vergara

EXPEDIENTE DE D^o PURIFICACIÓN ALTUNA: INFORME PARTICULAR DE CONCEPCIÓN LOBO

que “El día 19 de octubre de 1936 se presentó a la Comandancia de las tropas nacionales de ésta” y que “No ha defendido ni propagado ideas disolventes”.

Formulado el pliego de cargos en los términos que hemos señalado más arriba, la Maestra contesta con un documento muy riguroso y completo. Está escrito a mano y ocupa un doble folio por ambas caras, tipo papel de barba. En el escrito de contestación rebate todas y cada una de las acusaciones que se le hacen y es un alegado digno de ser conocido y analizado con todo detenimiento.

a la entrada del Ejército Salvador junto con tres hermanos de la ‘presentada’”.

El cura de Legazpia tiene buen concepto de ella, pues dice, que existía “Buena relación con autoridades y vecindario”, que era “De buena vida y costumbres” y que en su vida religiosa era “Ejemplar”; que “No ha pertenecido a partidos políticos, que yo sepa”, como tampoco a sindicatos “Que yo sepa”, en cuanto a su contribución o no a difundir ideas dice que “No ha contribuido ni directa ni indirectamente”. Dice también

COMISIÓN DEPURADORA D) DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

D I C T A M E N

Excmo.Sr.:

Esta Comisión tiene el honor de emitir el siguiente dictamen en el expediente de la Maestra nacional de Marchena, D^a PURIFICACIÓN ALTUNA BENGOCHEA, suspensa de empleo y sueldo por Orden del Excmo.Sr.General Jefe del Ejército del Sur, con fecha dos de septiembre del pasado año de 1936:

RESULTANDO de los cargos que la Sra. Altuna Bengoechea, profesaba la ideología del llamado Frente Popular, con preferencia las del partido socialista, con el cual colaboró constantemente, sosteniendo íntima y estrecha amistad con sus dirigentes; que era irreligiosa y que su conducta moral era inadmisibles, siendo causa de escándalo público, cargos todos que no desvirtúan,

Esta Comisión propone a V.E., por unanimidad, la separación definitiva, con inhabilitación para dedicarse a tarea docente alguna, a la Maestra nacional de Marchena, D^a.PURIFICACIÓN ALTUNA BENGOCHEA.

No obstante, V.E.resolverá lo que mejor proceda.

DIOS guarde a V.E.muchos años para bien de España.

Sevilla a 10 de diciembre de 1937=SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.



El Presidente,

M. Lora

EXPEDIENTE DE D^a PURIFICACIÓN ALTUNA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEPURADORA SOBRE "SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO (...)".

Para rebatir la imputación de '*profesar ideas del Frente Popular, con preferencia del partido socialista con el que colaboró constantemente*', la Maestra dice, entre otras cosas: "*siempre fui apolítica, me ha gustado cumplir bien, por creerlo mi deber de conciencia, con el Estado al cual he servido*". Habla de su llegada a Marchena y de su cargo de auxiliar de D^a Encarnación Ruiz García y explica la diferencia de edad y de metodología entre ambas. Señala, asimismo, los trámites para el desdoble de su Escuela (para lo que necesitaría el acuerdo con el Ayuntamiento y la Inspección⁷⁷). Comenta que los contactos con las autoridades se hicieron frecuentes y culminaron en el desdoble de su escuela. Narra las peripecias y los problemas a los que tuvo que hacer frente, entre sus mismos compañeros. Defiende su "*entusiasmo por la enseñanza*" y su deseo de que su "*escuela fuese modelo*", para lo que, dice, "*pensé en crear un Ropero Escolar*". Comenta que

⁷⁷ Cita la Maestra a las dos inspectoras que intervinieron en el proceso de desdoble de su escuela: D^a Guillermina de Pablo y D^a Elena Canel.

Lea 2148
Sia 11 agosto 1977

16
Contestación al pliego de cargos que la Comisión Depuradora de 1ª Enseñanza de Sevilla, formula a la Maestra Nacional de Marchena.

Se me imputa el profesar ideas del llamado Frente Popular, con preferencia del partido socialista, añadiendo que con él colabore constantemente.

Tendré que hacer un poco de historia para demostrar el por qué han podido informar de tal forma a esta digna Comisión.

Siempre he sido apolítica, me ha gustado cumplir bien, por creerlo mi deber de conciencia, con el Estado al cual he servido.

Jobliqué de maestra al pueblo de Marchena para servir una auxiliaria en la escuela dirigida por Doña Encarnación Romo, la diferencia de edad de ambas, ha sido que empleásemos distintos procedimientos y métodos de enseñanza si bien encaminados por igual al florecimiento de la misma; en la primera visita de inspección que hice por Doña Guillermina de Pablo, se me expuso por dicha Señora el deseo de verme trabajar en escuela aparte, haciéndome entender me sería posible desdoble de aulas con el Ayuntamiento

EXPEDIENTE DE D^o PURIFICACIÓN ALTUNA: PRIMERA PÁGINA

DEL PLIEGO DE DESCARGO. Puede observarse la buena letra y el magnífico razonamiento que realiza para rebatir lo que se le imputa.

Antes del advenimiento de la república había obstruido mi vida política, después en público he podido aparecer un poco libre ¿es extraño esto en quien ve que sus puntos son seguidos con no muy caritativas ideas? Un ideal es muy fuerte, yo así lo creo, en mí puede existir el ideal pero no va por los devoteros que han informado a la dicha Comisión Depuradora, puesto que he tenido ocasión de seguirlos, y por mi propia voluntad, ahora que estoy libre de hacerlo, sigo teniendo la inclinación de toda mi vida, y en política, como siempre, así en prueba de adhesión al nuevo régimen, me presenté al Sr Comandante militar de esta villa tan pronto fui liberada por el glorioso ejército nacional, en vez de seguir adelante, como puede hacerlo con los ideas que me ven quien se me atribuyen.

El tercer punto del pliego de cargos queda contestado en el primero, mi amistad con las autoridades ha sido siempre por cuestiones de enseñanza, para mí era el Ayuntamiento

Legorria 7 Agosto del 1937
 Maestra
 Purificación Altuna Benavente

EXPEDIENTE DE D^o PURIFICACIÓN ALTUNA: ÚLTIMA PÁGINA DEL PLIEGO DE DESCARGO.

para ello tenía que contar con el Ayuntamiento. Sigue diciendo que “casi desafiando las hablillas de parte de una sociedad hasta entonces no acostumbrada a ver este dinamismo en ninguna de mis antecesoras” solicitó ayuda al Ayuntamiento y “poniéndome a postular en la calle entre los conocidos para culminar el reparto de treinta lotes completos de ropa entre niñas pobres”.

Continúa su alegato de defensa refiriéndose al acto de inauguración del Ropero Escolar y de la Biblioteca Escolar, que había solicitado y que se le había concedido por las Misiones Pedagógicas. A dicho acto, dice, invitó a las autoridades, inspección y compañeros. Asistieron las autoridades y cuatro compañeros (lo cuenta con amargura). Llevó a su “escuela máquina de coser y aparato de radio (...) y máquina de escribir”.

Todo este relato lo hace para concluir diciendo “que esas han sido mis ideas políticas y mi colaboración con los socialistas, para mí era el Ayuntamiento. No habrá quien pueda acusarme ni demostrarme haber pertenecido a ningún partido político, asistido a ningún mitin, o hecho propaganda en las elecciones pues dos veces fui requerida para formar parte de alguna mesa negándome siempre a ello”.

Para demostrar “la falsedad de las ideas que se me imputan” cuenta una anécdota: “se organizó un festival fin de curso para premiar a las dos niñas más aventajadas de cada escuela, siendo mis ideas como dicen, es indudable que las dos preferidas hubiesen sido hijas de familias que participasen de las mismas, pues bien, puedo comprobar que merecí las censuras y ataques de la Comisión de Instrucción Pública por haber sido premiadas precisamente aquellas de ideas distintas a las que se me atribuyen, de igual modo puedo justificar que fue obtenida por mi del Ayuntamiento una beca para una alumna aventajada y de familia marcadamente derechista conquistando con este caso también la animosidad de algunos miembros de dicha comisión”.

Sobre la acusación de ‘irreligiosidad’, dice lo siguiente. Efectivamente, “he pertenecido a la Junta de Substitución de la Enseñanza Religiosa pero no por voluntad, la cual no fue preguntada, sino por O.M. correspondiente por ser entonces la maestra más joven de la localidad”; mi “hogar estaba presidido por la imagen del Santo Cristo (...), mi vida privada que a mi sola pertenecía no ha estado nunca privada de los sentimientos religiosos (...), he pertenecido al coro de la Virgen Milagrosa la cual se recibía en mi casa todos los meses siendo presidenta de dicho coro la Srta. Cristina Lorente hija del Notario de la localidad. Antes del advenimiento de la república hacia ostensible mi vida religiosa, después en público he podido aparecer un poco tibia ¿es extraño esto en quien ve que sus pasos son seguidos con no muy caritativas ideas?”.

Continúa diciendo que “En mi puede existir el ideal pero no va por los derroteros que han informado (...), ahora sigo en religión la inclinación de toda mi vida, y en política, apolítica como siempre, así en prueba de adhesión al nuevo régimen, me presenté al Sr. Comandante militar de esta villa tan pronto fue liberada por el glorioso ejército nacional, en vez de seguir adelante, como pude hacerlo con las ideas que no sé con qué fin se me atribuyen”; “mi amistad con las autoridades ha sido siempre por cuestiones de enseñanza, para mí era el Ayuntamiento”⁷⁸. A la vista de la contestación que realiza Purificación Altuna Bengoechea y de los informes recibidos de Marchena y de Legazpia, puede observarse la dureza con la que la Comisión dictamina y propone.

⁷⁸ Lo firma en Legazpia el 7 de agosto de 1937.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración

Examinado el expediente de depuración del Maestro de
 Marchena, D.ª Purificación Altuna Ben-
 goechea
 así como la propuesta de la Comisión depuradora de la provincia
 de SEVILLA, y teniendo en cuenta la Ley
 de 10 de febrero de 1939 y disposiciones especiales dictadas en
 relación con el personal docente dependiente del Ministerio de Edu-
 cación Nacional, la Comisión Superior Dictaminadora propone a
 V. E. Suspensión de empleo y sueldo por dos años, con pérdi-
 da de los haberes que dejó de percibir; traslado forzoso
 dentro de la Provincia con prohibición de solicitar cargos
 vacantes durante un periodo de cinco años e inhabilitación para
 el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Institucio-
 nes Culturales y de Enseñanza.

Madrid ~~Vitoria~~, a 15 de diciembre de 1939.
 (..... Año ~~Tercera~~) de la Victoria

El Presidente,

El Vocal Ponente,



[Handwritten signatures and date]
 12. 39

EXPEDIENTE DE D.ª PURIFICACIÓN ALTUNA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEPURADORA
 SOBRE "SEPARACIÓN DEFINITIVA (...)".

En el Dictamen que se emite por parte de la Comisión Depuradora Provincial el 10 de diciembre de 1937⁷⁹ se le acusa de que **“profesaba la ideología del llamado Frente Popular, con preferencia del partido socialista, con el cual colaboró constantemente, sosteniendo íntima y estrecha amistad con sus dirigentes; que era irreligiosa y que su conducta moral era inadmisibles, siendo causa de escándalo público”**. Por ello, **“Proponer por unanimidad la suspensión definitiva con inhabilitación para dedicarse a tarea docente alguna (...)”**⁸⁰.

⁷⁹ El dictamen lo firma, como todos los demás, el presidente M. Lora

⁸⁰ El subrayado aparece en el original.

Como podemos comprobar no se ha tenido en cuenta, para nada, ni los informes totalmente favorables que llegan desde el País Vasco ni el exhaustivo pliego de descargo que ella realizó de una manera rigurosa desmontando los cargos que se le hacían. Llama la atención, dentro del pliego de descargo que realiza, magníficamente, esta Maestra, la presión psicológica de aquellos años, tanto los previos al levantamiento militar como los que siguieron al inicio de la guerra civil y a toda la posguerra.

No obstante, el expediente culmina el 15 de diciembre de 1939. Entre diciembre de 1937 y diciembre de 1939 no sabemos qué pudo ocurrir. Todo hace pensar que se realizaría una revisión de oficio o a petición de parte y se rebaja la sanción que queda, definitivamente como sigue:

“Examinado el Expediente de Depuración de la Maestra de Marchena D^a Purificación Altuna Bengoechea así como la propuesta de la Comisión depuradora de la provincia de Sevilla y teniendo en cuenta la Ley de 10 de febrero de 1939 y disposiciones dictadas en relación con el personal docente dependiente de Ministerio de Educación la Comisión Superior Depuradora propone a V.E.:

”Suspender de empleo y sueldo por dos años, con pérdida de haberes que dejó de percibir; traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza”.

De esta maestra sólo hemos sabido, por referencias, que se le trasladó, forzosamente. En 1941 nos la encontramos como Maestra en El Coronil.

Expedientes de Don Santos Ruano Mediavilla y Don Rosendo de la Peña y Risco

Los expedientes de los Maestros que fueron fusilados son los más breves. Son también los más interesantes, tanto por lo que no aparece como por lo que aparece. Ambos expedientes parecen cortados con la misma tijera en cuanto a los documentos



D. Santos Ruano con un grupo de profesores y compañeros correspondientes al periodo de sus estudios de magisterio en León. Tenía aficiones artísticas diversas (teatro y música sobre todo)



D. Santos Ruano con un grupo de alumnos con ocasión de una visita a Carmona. La foto apareció en la prensa y lo conserva la familia como un recuerdo valioso

que contiene y a casi todo lo que se dice en ellos y lo que no se dice. En concreto llama la atención lo siguiente en ambos casos:

El Ministerio de Educación Nacional, en concreto la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración, propone “*la separación definitiva del servicio y baja*

Lucha contra el olvido

en el escalafón”, con fecha 18 de noviembre de 1940.

Con anterioridad otra autoridad o funcionario cita los expedientes 28664 y 2866 en un documento escrito a mano, con firma pero sin sello y con fecha 2 de agosto de 1940, en el que realiza la siguiente “Propuesta: **Procede la separación definitiva**”.

En otro escrito anterior, de fecha 18 de mayo de 1940, el Jefe de la Oficina de Depuración, con firma y sello dice “la Comisión Depuradora D) de Sevilla en fecha 8 de Mayo de 1940 propone la separación definitiva del interesado”. El nombre de ambos maestros fusilados en agosto de 1936 en Marchena está escrito a mano y en la parte superior del documento, también a mano está escrito “Original carpeta de Sevilla”.

La Comisión Depuradora del Magisterio Primario de Sevilla realiza el siguiente DICTAMEN: Excmo. Sr.: “Esta Comisión tiene el honor de manifestar a V.E. que visto el expediente del Maestro de Marchena D..., suspenso de empleo y sueldo por Orden del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur con fecha 2 de septiembre de 1936 y resultando de la información reglamentaria que falleció en los primeros días del Glorioso Alzamiento Nacional se eleva a V.E. a los efectos que estime oportunos. Dios guarde a V.E. muchos años. Sevilla 2 de marzo de 1939. III Año Triunfal, El Presidente, M. Lora”. Aparece firma sello nº de Registro.

Dos sendos sobres oficiales dirigidos a ambos maestros con fecha del 24 de enero de 1937 desde el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Sevilla debían contener el cuestionario para que lo contestase el interesado. Dicho sobre aparece en su anverso con sello de

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

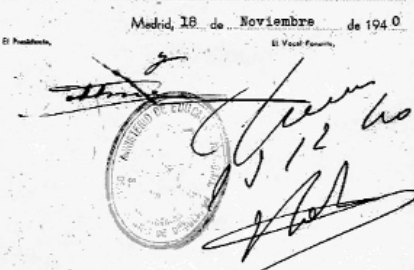
Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración

Examinado el expediente de depuración del Maestro de
Marchena, D. Rosendo de la Peña Risco

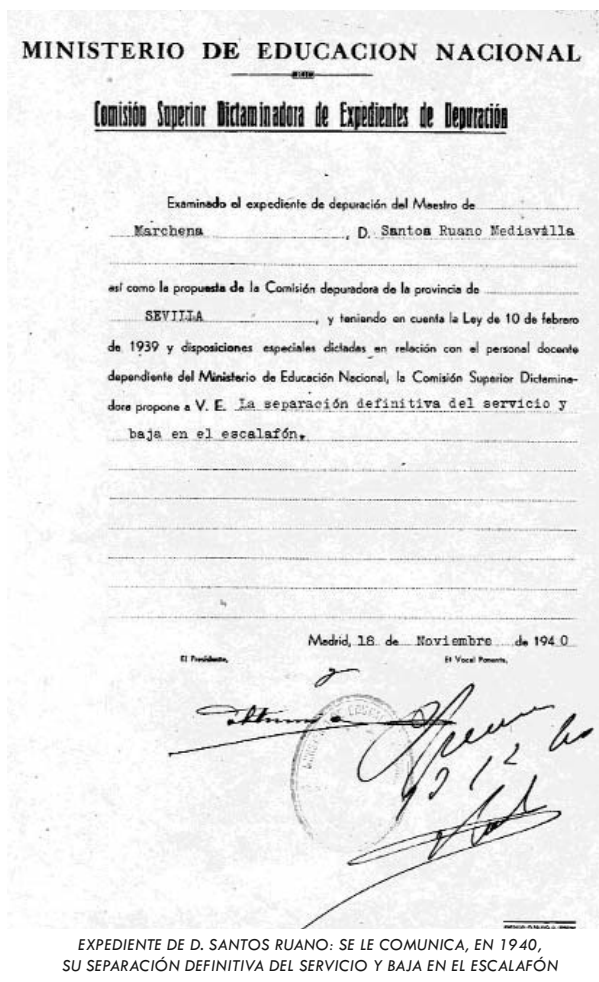
esí como la propuesta de la Comisión depuradora de la provincia de
SEVILLA, y teniendo en cuenta la Ley de 10 de febrero
de 1939 y disposiciones especiales dictadas en relación con el personal docente
dependiente del Ministerio de Educación Nacional, la Comisión Superior Dictamina-
dora propone a V.E. La separación definitiva del servicio y
baja en el escalafón.

Madrid, 18 de Noviembre de 1940

El Presidente, El Vocal Penoso,



EXPEDIENTE DE D. ROSENDO DE LA PEÑA: SE LE COMUNICA, EN 1940, SU SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO Y BAJA EN EL ESCALAFÓN



Franquicia y “Censura Militar”.

En el reverso también aparece otro sello que pone **“Magisterio Nacional de la Provincia. Comisión D. Sevilla”**. Escrito a mano en la parte superior de dicho reverso aparece **“Desaparecido el Cartero”** Firma ilegible. La pregunta que nos hacemos es la siguiente: ¿llegaron estas cartas al domicilio de los maestros fusilados y se las presentaron a sus familiares? A la vista de lo que pone el cartero **“Desaparecido”** da a entender que no fue así.

Cuestionario que debía contestar el interesado. El cuestionario lo remite la Comisión Depuradora del Magisterio Primario de la provincia de Sevilla. Instituto Nacional de 2ª Enseñanza. Va dirigido al maestro respectivo y

dice **“Sírvasse contestar con la mayor urgencia posible las siguientes preguntas: Por la Comisión, F. Candil”** (Rector de la Universidad de Sevilla⁸¹). Aparecen, ambos cuestionarios, en blanco y sólo contienen escritos a mano los nombres de los respectivos Maestros y la firma del Rector: ¿Qué hicieron con este documento en Marchena?

Informe del cura - párroco de San Juan. El informe sobre ambos Maestros llama la atención. Están en blanco. Solo aparece escrito el nombre del maestro respectivo, la firma incompleta del informante, D. Miguel García Velázquez, el sello de la parroquia y, junto al nombre del maestro la leyenda, a mano, **“Fusilado por su actuación izquierdista”**.

Los informes que se solicitan varían de unos maestros a otros según, pensamos, sus

⁸¹ El que era Rector de la Universidad de Sevilla presentó la dimisión junto con su equipo de gobierno a mediados de agosto de 1936 y el nuevo Rector será Francisco Candil.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA



Informe sobre D. Santos Ruano Medianilla
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936. Firmado por mi actua

CONDUCTA con *siguiente*

- 1.-Profesional
- 2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, ect.
- 3.-En su vida particular
- 4.-Religiosa

ACTUACIÓN POLÍTICA

- 5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál?
- 6.-¿Desde qué fecha?
- 7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza?
- 8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular?
- 9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio?
- 10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas?

Observaciones. -



Fecha=

CARGO Y FIRMA DEL INFORMANTE.

Miguel García

EXPEDIENTE DE D. SANTOS RUANO: INFORME DEL CURA DE SAN JUAN D. MIGUEL GARCÍA VELÁZQUEZ.

Este es el único informe que aparece en blanco en el expediente, tanto de un maestro como de otro. Los otros documentos que aparecen en blanco en ambos expedientes son los cuestionarios que se les envió para que lo rellenasen los respectivos interesados y no se rellenaron porque ya habían sido asesinados (a pesar de ello consta el sobre en el que se les envió el cuestionario a su domicilio).

circunstancias particulares y la ‘gravedad’ de los cargos. En el caso concreto de los dos Maestros fusilados y a los que se les abre expediente de depuración en 1937 y que concluye en 1940, nos constan cuatro informes en el expediente. Todos ellos se realizan en un modelo estándar para toda la provincia, aunque contenían un cuestionario idéntico o muy parecido en todas las provincias ‘liberadas’⁸². Además del informe del cura – párroco de San Juan, ya comentado, el resto de informes los realizan: Brigada, Padre de Familia y Alcalde⁸³. Estos tres informes

difieren en bastantes matices para cada Maestro. Los informes del Alcalde los firma, ambos, Antonio Navarro Sabido y llevan fechas diferentes, 21 de mayo de 1937 y 29 de abril de 1937, respectivamente. Los informes del Padre de Familia están firmado por Juan Viguera Vergara que es el que firma todos los informes que se realizan sobre el Magisterio marchenero⁸⁴. Estos informes llevan la misma fecha, 27 de febrero de

⁸² Como veremos en el caso de una Maestra que se encontraba fuera de Marchena el 18 de julio de 1936 y que se le abrirá expediente en 1939 el cuestionario varía y contiene aspectos muy diferentes.

⁸³ Todos los informes llevan un orden diferente en los expedientes de ambos maestros. Parece que están ordenados por fecha de emisión.

⁸⁴ Juan Viguera Vergara había sido, antes de la proclamación de la Segunda República Secretario de la Unión Patriótica en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera (de manera casual hemos encontrado documentos firmados por él con este cargo en el Archivo Municipal de Marchena). No sabemos con exactitud su pertenencia política durante los años de la Segunda República aunque siempre se caracterizó por su catolicismo.

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA

Sr. D. *Rosendo de la Peña*

Sírvase contestar con la mayor urgencia posible las siguientes preguntas:

Por la Comisión,
J. Viguera

- 1.ª ¿Ha pertenecido V. a algún partido político y a cuál?.....
- 2.ª ¿Desde qué fecha?.....
- 3.ª ¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza?.....
- 4.ª ¿Ha contribuido V. directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular?.....
- 5.ª ¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio?.....
- 6.ª ¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades secretas?.....
- 7.ª ¿De qué pueblo es natural?.....
- 8.ª ¿Desde qué fecha presta V. servicios en esa localidad?.....
- 9.ª ¿Con antelación a la misma, dónde prestó V. sus servicios?.....

Observaciones.....

Fecha.....
El Maestro,

EXPEDIENTE DE D. ROSENDO DE LA PEÑA: CUESTIONARIO EN BLANCO QUE SE ENVIÓ PARA QUE LO RELLENASE EL INTERESADO.
Lógicamente aparece en blanco en su expediente

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA

1937

Informe sobre D. Santos Ruano Mediavilla (I.º Nacional)
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

- 1.-Profesional *Siempre trabaja por la enseñanza de los niños*
- 2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, ect. *se desconoce*
- 3.-En su vida particular *honrada*
- 4.-Religiosa *mis hijos buenos*

ACTUACIÓN POLÍTICA

- 5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál? *socialista moderado*
- 6.-¿Desde qué fecha? *en*
- 7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza? *se desconoce*
- 8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? *se ignora*
- 9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? *en*
- 10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? *se desconoce*

Observaciones *- El dicho informe se emite embirtud de antecedentes y averiguaciones practicadas*

SELLO DEL CARGO

Fecha *21 Mayo del 1937*

CARGO Y FIRMA DEL INFORMANTE

El Alcalde

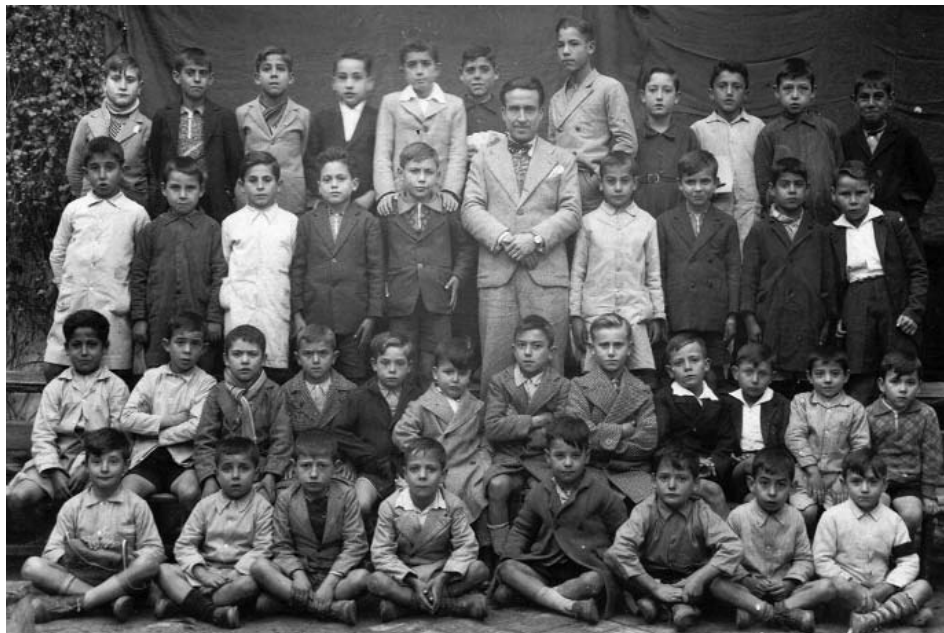
Nombre y dos apellidos del informante *Santos Ruano*

EXPEDIENTE DE D. SANTOS RUANO. INFORME DEL ALCALDE.

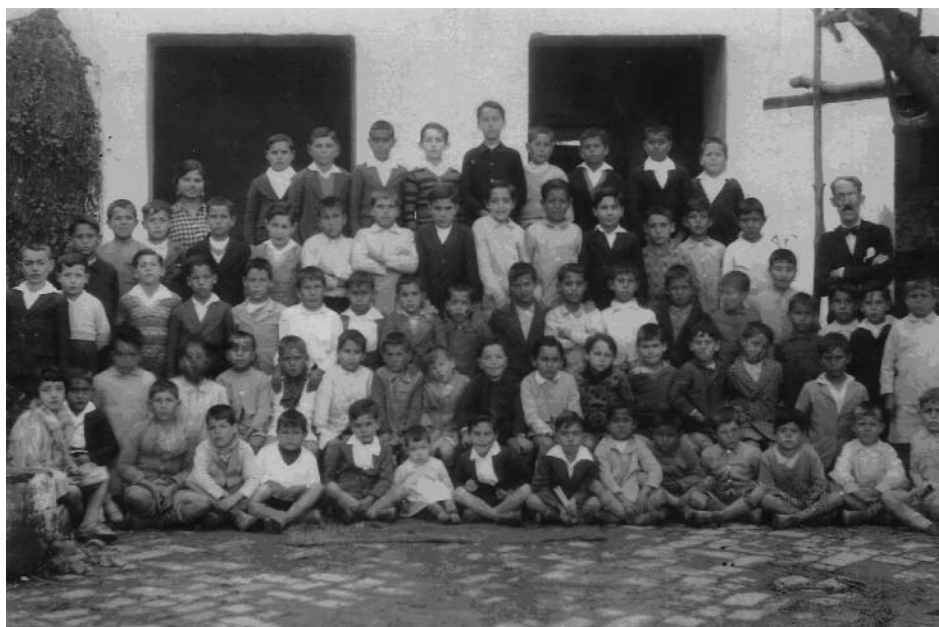
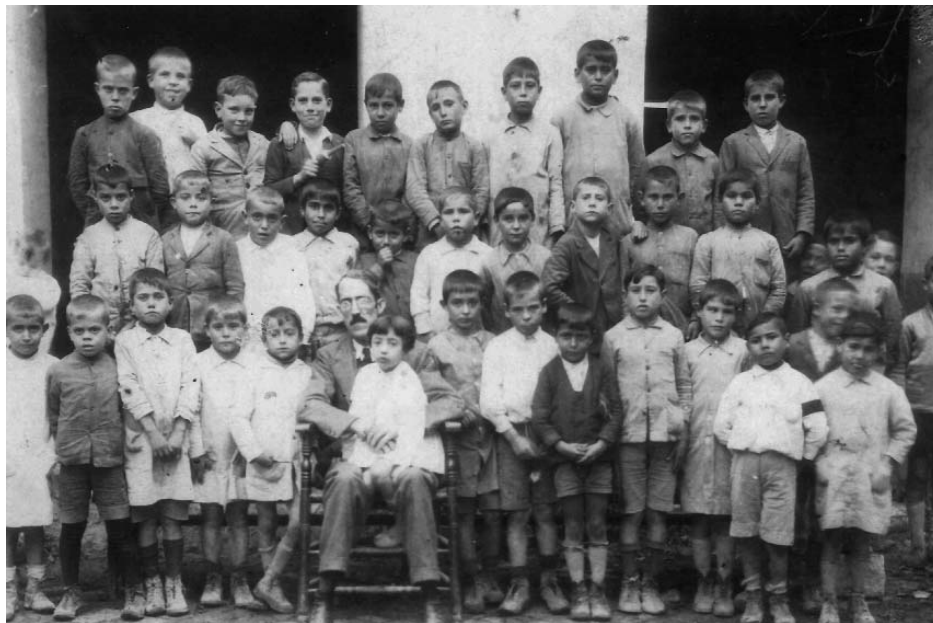
En las observaciones aparece: "el dicho informe se emite embirtud de antecedentes y averiguaciones practicadas (frase que repite en todos los informes que realiza" (sic)

1937. Los informes del Brigada, Salvador Pérez Palomo, tienen la misma fecha para ambos Maestros, el 31 de enero de 1937, y son los que creemos que encierran mayores matices para el comentario.

Daremos un repaso rápido a lo que dicen los tres informes. El informe del Alcalde sobre Don Santos Ruano Mediavilla lleva fecha del 21 de mayo de 1937 y dice en cuanto a su CONDUCTA PROFESIONAL "siempre trabajó por la Enseñanza de los niños". Curiosamente,



Fotos de D. Santos con grupos de alumnos en las dos Escuelas en que dio clases: San Jerónimo y San Sebastián.



Fotos de D. Rosendo con grupos de alumnos en el patio de su Colegio de San Jerónimo

5 1778

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAJISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA

Informe sobre D. Santos Ruano Mediavilla
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

1.-Profesional Buena

2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, etc. Desconocida

3.-En su vida particular Honrada

4.-Religiosa No practicada

ACTUACIÓN POLÍTICA

5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál? Consejo del Ayuntamiento afiliado al partido socialista

6.-¿Ideas que tenía? Socialista

7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza? No sé

8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? No

9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? Se desconoce

10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? No sé que es

Observaciones - Muerto

Fecha: Marchena 27 de Enero 1937

Nombre y dos apellidos del informante Juan Viguera Vergara

EXPEDIENTE DE D. SANTOS RUANO: INFORME QUE REALIZA EL PADRE DE FAMILIA JUAN VIGUERA VERGARA. En las observaciones aparece la palabra (subrayada en rojo) "muerto".

5 1778

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
MAJISTERIO PRIMARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA
INSTITUTO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA

Informe sobre D. Rosendo de la Peña
que emite el abajo firmante después de conocer la Circular del Sr. Presidente de la
Comisión de Cultura del 7 de Diciembre de 1936.

CONDUCTA

1.-Profesional

2.-Social en sus relaciones con Autoridades, vecinos, etc.

3.-En su vida particular

4.-Religiosa No se sabe

ACTUACIÓN POLÍTICA

5.-¿Ha pertenecido a algún partido político y a cuál? a Psoad

6.-¿Ideas que tenía? Social

7.-¿Ha pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza? No sé

8.-¿Ha contribuido directa o indirectamente a sostener y propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular? No sé que es y que cosas de malici

9.-¿Cuál ha sido su actuación después del 18 de Julio? Se desconoce

10.-¿Ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas? No sé que es

Observaciones - Muerto

Fecha: Marchena 27 de Enero 1937

Nombre y dos apellidos del informante Juan Viguera Vergara

EXPEDIENTE DE D. ROSENDO DE LA PEÑA:
INFORME QUE REALIZA EL PADRE DE FAMILIA
JUAN VIGUERA VERGARA

a pesar de que D. Santos Ruano había sido concejal hasta hacía unos meses, cuando tiene que responder a la cuestión ‘CONDUCTA SOCIAL en relación con Autoridades, vecinos, etc.’, escribe “se desconoce”. En cuanto a su vida particular, dice: “Honrada”; Y su conducta religiosa: “sus hijos buena”. Sobre su ACTUACIÓN POLÍTICA dice que es “socialista moderado”. En cuanto a las demás cuestiones responde con “Se desconoce”, “Se ignora” o se deja en blanco. Todo ello son respuestas que llaman la atención más que porque no quisiera implicarse, porque parece que deja traslucir una cierta simpatía, una especie de querer manifestar que no estaba de acuerdo con lo que le habían hecho (fusilarlo). Por otra parte todos sus informes, tanto estos dos como casi todos los demás, en el apartado “OBSERVACIONES” escribe: “El dicho informe se emite embirtud de antecedentes y averiguaciones practicadas” (sic).

El informe del Alcalde sobre Don Rosendo de la Peña y Risco lleva fecha 29 de abril de 1937. En cuanto a su CONDUCTA SOCIAL el informante es más duro: “mala”, “solo con el frente popular”; en cuanto a su CONDUCTA RELIGIOSA no duda en afirmar: “nin-

guna”. Afirma, en cuanto a su ACTUACIÓN POLÍTICA, que perteneció al “Frente Popular (Socialista)”, aunque en cuanto a la fecha dice “Se ignora”. Sostiene que “Sí” ha contribuido directa o indirectamente a propagar los partidos, ideario e instituciones del llamado Frente Popular y que ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas. En cuanto a la actuación tras el 18 de julio dice “ninguna porque desapareció”. Las observaciones son las mismas que aparecen en el informe de Santos Ruano.

El informe del Padre de Familia sobre D. Santos Ruano señalan “buena” CONDUCTA PROFESIONAL Y SOCIAL, ignorando su vida particular y manifestando que “no practicaba” la religión. En cuanto a su ACTUACIÓN POLÍTICA dice algo obvio: “Concejal del Ayuntamiento afiliado al partido socialista”. Las cuestiones 8, 9 y 10 las responde, respectivamente con: “Sí”, “Desaparecido”, “Dicen que sí”. En las observaciones escribe una sola palabra: “Muerto”.

El informe del Padre de Familia sobre D. Rosendo de la Peña, elude pronunciarse sobre su CONDUCTA: “Se ignora”, salvo en la religiosa que dice: “nada religiosa”. Sobre su ACTUACIÓN POLÍTICA dice que “a partidos de izquierda no sé a cual”. Referente a su contribución directa o indirecta a sostener y propagar los partidos, ideario o instituciones del llamado Frente Popular dice: “Dícese que sí y que servía de enlace”. Refleja el informe que tras el 18 de julio se encuentra “desaparecido” y que “Dicen que sí” ha defendido o propagado ideas disolventes o pertenecido a Sociedades Secretas. En las Observaciones aparece una única palabra “Muerto”.

El informe del Brigada sobre D. Santos Ruano indica en el apartado CONDUCTA profesional y social: “Manifestaciones siempre con la tendencia socialista”, “con las del frente popular con las que desempeñó cargos en el Ayuntamiento”. “Bien” en su vida particular y en cuanto a la religiosa: “No profesaba”. En relación con la ACTUACIÓN POLÍTICA dice que ha pertenecido al partido “Socialista” y las cuestiones 8, 9 y 10 las responde, respectivamente con: “Sí”, “Desapareció pocos días después”, “Se ignora”. En las observaciones dice “Este individuo desapareció pocos días después del movimiento revolucionario salvador de España”. El informe del Brigada sobre D. Rosendo de la Peña señala en cuanto a su CONDUCTA as-

pectos nada objetivos. La conducta profesional la califica de “*dudosa por tener la tendencia socialista*” y que su conducta particular también es “*dudosa por su ideario*”. Sobre su ACTUACIÓN POLÍTICA indica su pertenencia al partido “*Socialista*”. Las cuestiones 8 y 9 las responde, respectivamente así: “*Si*”, “*Desapareció pocos días después*”. Dejan en blanco la respuesta a la cuestión 10. Las observaciones recogen que “*Desapareció días después del 18 de julio y movimiento revolucionario salvador de España*” (sic).

Ya dijimos que en estos dos expedientes llama la atención tanto lo que se dice como lo que no se dice y lo que no aparece. Por ejemplo no aparece el informe ‘particular’ que contienen la mayoría de los otros expedientes restantes, el de Concepción Lobo Vergara. Igualmente es significativo que no aparezca, en el expediente, el informe de la Inspectora. No sabemos si lo realizó, y no se incluyó, o no se pidió, a la vista de lo que decían los informes que existían⁸⁵.

GRUPO D. EXPEDIENTES DE MAESTRAS ALUMNAS DEL PLAN PROFESIONAL

Sobre estas maestras se llevó a cabo una depuración muy exhaustiva. Al haber estudiado Magisterio durante el período republicano se le va pedir informes al profesorado de la Escuela de Magisterio correspondiente. Son, por tanto, expedientes más largos. En esta situación nos encontramos con los de Josefa Olín García y D^a Dolores Espinosa de los Monteros Valiente.

Sobre D^a JOSEFA OLÍN GARCÍA⁸⁶, como Maestra de la Tercera Promoción del Plan Profesional se les pedirán informes a algunos de los profesores que la tuvieron como alumna. En su expediente constan informes de Carmona y de Sevilla. Concluye con la confirmación en los cargos de las respectivas Maestras.

De Carmona se reciben varios informes. El del Comandante Militar de Carmona, Vi-

⁸⁵ Recordemos que todos los informes realizados por la Inspectora llevan fechas posteriores a los que emiten las personas y autoridades del pueblo, normalmente llevan fecha de junio-julio de 1937.

⁸⁶ Expediente 45 del legajo 367, signaga 32/12942.

cente Claves Dorado recoge su *“adhesión al nuevo régimen”*. El Delegado de Enseñanza del Ayuntamiento de Carmona, Manuel Fernández: *“adherida al movimiento”*. José M^a Molina Rivero: *“hace poquísimo tiempo que ejerce su profesión en esta ciudad correctamente”*. Isabel Ovín y Campos, maestra de Carmona, dice de ella que: *“esta señorita en el tiempo que lleva aquí vive en una fonda cuyos dueños son personas religiosas y de buena conducta y ella está muy unida con las hijas”*. Fermín Malpeceres, Director de las Escuelas Salesianas de Carmona: *“buena persona”*. Manuel Montero López: conducta *“correcta”* y actuación política *“correctísima”*. Juan Rivera Izquierdo, de Carmona: *“adhesión”*; *“es querida y considerada por todas sus compañeras”*. Cristóbal Gamido, cura de San Roque, Carmona: *“desconocida para el informante”*⁸⁷.

De Sevilla se reciben varios informes son los siguientes: El del Comisario Jefe dice de ella que: *“ha estado todo el curso en Carmona”*. Por su parte Joaquín de Haro, Secretario de la Asociación de padres de Familia: *“izquierdista”*, *“muy amiga de una profesora izquierdista”*⁸⁸. Todos los informes anteriores están fechados entre enero y octubre de 1937. Hemos querido señalar todos los informes que se piden para una maestra, de la que hay pocas dudas, pero que su mayor ‘pecado’ fue estudiar durante el tiempo de la República.

Una situación parecida ocurre con D^a DOLORES ESPINOSA DE LOS MONTEROS VALIENTE⁸⁹. Era Maestra de la Tercera Promoción del Plan Profesional y, por tanto, su expediente contiene informes que no aparecen en otros casos: son los informes de todos los profesores que la tuvieron como alumna.

A su favor tiene lo que especifica la propia interesada en las Observaciones: *“perteneczo a la asociación de Maestros Católicos desde su fundación en enero de 1935. He dado clases nocturnas gratuitas en las escuelas de Acción Católica”*.

⁸⁷ Figuran, también, dos informes de profesores, uno de ellos sin firma. No coinciden entre ellos ni con lo que se dice en los informes que llegan de Carmona.

⁸⁸ Dos informes más sin nada relevante, uno de Ramón de Carranza y otro de Hilario Román (sin fecha).

⁸⁹ Expediente 37 del legajo 366, signaga 32/12942

⁹⁰ Los informes los emiten: Josefa Álvarez Martín, Teresa de Pablo, Manuel Montero, Herminia del Pino Martín, Josefa Amor y Rico, Eloisa Ortega y Pérez, Dolores ¿...?.

A pesar de ello se solicitan múltiples informes. Aparecen siete de profesores y profesoras titulares y auxiliares⁹⁰. Salvo una profesora, todos los demás informes coinciden: *“por informes de personas honradas y de solvencia moral sé que observa conducta intachable”*, *“es muy católica y moral”*, *“modelo de modestia y atención”*, *“afiliada a Estudiantes Católicos”* y similares.

El resto de informes corresponden a autoridades de Sevilla, comandante de Puesto Adolfo Bernal Roja, Cura del Sagrario Valentín Gómez Pérez (*“cumple perfectamente”* sus deberes religiosos; *“es conocida con su familia de antiguo como buenos cristianos”*) y Comisario Jefe de Sevilla, Comisaría de Investigación y Vigilancia, (*“confiesa su catolicismo y su patriotismo con grana valentía hasta en medios contrarios. Educada por los HH. De la doctrina cristiana”*).

GRUPO E. EXPEDIENTES DE MAESTROS QUE FUERON TRASLADADOS A MARCHENA COMO CONSECUENCIA DE LA DEPURACIÓN DE LA QUE FUERON OBJETO

Sólo podemos realizar un somero comentario de un expediente, el de D. Fernando Vallejo Carriazo⁹¹ ya que no sabemos el número y la importancia de las personas que pudieron verse en esta situación y que recalaron en cualquier pueblo.

Este Maestro, según consta en su expediente del AGA estuvo en Marchena, en la Escuela nº 1 desde mayo de 1940 hasta 1953. Su expediente es muy abultado y lo localizamos de manera casual al encontrarse junto a uno de Marchena, el de M^a Carmen Vigil Vázquez Prada y llamarnos la atención.

Es un Maestro que tenía destino definitivo en la Escuela aneja de Sevilla, casado y con cinco hijos. En principio se le sancionó con tres meses de empleo y sueldo, fue repuesto y, tras el proceso de depuración ordinario, entre 1937 y 1940, se le sanciona con *“Traslado forzoso a Marchena”* desde la Escuela Aneja (Sevilla).

⁹¹ Expediente A.G.A., legajo 367, expediente nº 10. El de Vázquez Prada tiene el nº 11 del mismo legajo.

Su hoja de Servicios del año 1952 dice que lleva 34 años, siete meses y dos días.

Son numerosos los informes que contiene, tanto de personas de Marchena como de Sevilla con diferentes fechas, y que él acompaña, solicitando la revisión de su caso. Él mismo pide de manera reiterada la revisión de su expediente y no lo consigue hasta después de trece años.

¿Por qué se le expedienta? Se le acusa de ser masón y de pertenecer al Partido Izquierda Republicana de Diego Martínez Barrios. Otras acusaciones son que perteneció a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza y que tras el 18 de julio “no saludó brazo en alto en la Plaza de España” y que “no se le veía mover los labios en los rosarios colectivos”.

Entre los numerosos informes favorables que contiene este expediente figura uno del INSPECTOR que escribe que el citado Maestro trabaja con “celo y eficacia” y solicita la revisión de su expediente de depuración el 25 de agosto de 1952. Por su parte,

EL ALCALDE DE MARCHENA, D. Luis Camacho Carrasco, dice en su informe que “ha observado intachable conducta moral, pública y privada y político-social”. Entre otros informes aparecen los siguientes: COMISARIO DE POLICIA, ALCALDE DE SEVILLA, FALCONDE,...

Se declarará “REVISADO EL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN” por Orden del 17 de septiembre de 1953 y está firmado por el Ministro Joaquín Ruiz Giménez⁹². Han pasado un buen número de años y la situación política estaba evolucionando hacia una mayor apertura dentro de los límites ‘tolerables’.

⁹² Se le dirige para su cumplimiento al Director General de Enseñanza Primaria y se inserta en el BOE. En el escrito aparece El Subsecretario (Sin firma).

⁹³ El Archivo de la Universidad de Sevilla contiene los expedientes de los nombramientos de los maestros interinos que los realizaba el Rector de la Universidad. Una documentación complementaria pero incompleta la podemos encontrar en el Archivo Municipal de Marchena en los legajos que iremos citando de Registro de Entrada y Salida de Correspondencia, así como en el legajo 913, expediente 2 de Instrucción Pública. En las VIII Jornadas sobre Historia de Marchena, puede verse (páginas 394,395 los movimientos del magisterio interino durante el curso 1936-37) que completamos con este estudio.

SOBRE LOS MAESTROS Y MAESTRAS QUE NOMBRARON COMO INTERINOS O SUSTITUTOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA

En este apartado se dio todo tipo de casos y de circunstancias⁹³. Durante los primeros meses se produjo en nuestra localidad, como debió ocurrir en otros tantos lugares, todo un baile de nombres de Maestros y Maestras interinos y sustitutos (Díaz Luque, 2004:394-395) que aparecen registrados tanto en el Archivo Histórico de Marchena como en el Archivo de la Universidad de Sevilla⁹⁴. El Rector, en el oficio del nombramiento de cada uno de los Maestros y Maestras sustitutos e interinos, hace mención de las facultades que tiene para nombrarlos aludiendo al párrafo 6º de la Orden de la Junta de Defensa Nacional de Burgos de 28 de agosto de 1936.

Los expedientes de estos Maestros y Maestras no son expedientes de depuración sino expedientes administrativos donde se recogen los documentos que se solicitaban a las personas interesadas en ocupar una de las plazas que se encontraban vacantes y que se pretendía cubrir. No llegaron al AGA porque a estas personas se les requería una serie de informes previos que debían ser positivos para el nombramiento tuviese lugar.

El trámite podía ser iniciado por el interesado pero debía contar con informes favorables de las autoridades locales que respondían de sus conductas. Por otra parte, los Alcaldes realizaban las propuestas de sustituciones provisionales teniendo en cuenta la fecha en que se encontraban, septiembre, y con el curso empezando. La comunica-

⁹⁴ Varios legajos, pero el más interesante es el 3127. Maestros interinos de Marchena 1936-37.

⁹⁵ Número 130. Cédula 181793^a. Instancia 09/09/1936. Nombramiento 09/01/1937.

⁹⁶ Número 135. Natural de Morente (Córdoba) Cédula de 13ª clase 117634. Domicilio C/. Arfe, 3 Sevilla. Aprobada en los cursillos de 1935 para ingreso en el magisterio con el nº 17. termina su instancia con “¡Viva España!”, algo habitual por otra parte en los tiempos que corrían.

ción era fluida y constante entre el Ayuntamiento y el Rectorado. Muchos de los que sustituyeron eran Maestros y Maestras con título que no habían ejercido antes por cualquier circunstancia; otros habían ejercido como maestros particulares en el Colegio de San Agustín; de otros, sin embargo, desconocemos su titulación.

Nos constan casi una decena de expedientes que culminaron en nombramientos de mayor o menor duración y con continuos cambios de Escuelas entre ellos. Hacemos mención de todos los consultados y nos detendremos solamente en aquellos aspectos que nos puedan interesar teniendo en cuenta el tema que estamos tratando. Hemos consultado los siguientes: el de D^a Esperanza Díaz Romero, nombrada para la Auxiliaría de Párvulos n^o 1⁹⁵; el de D^a Victoria García Ruiz, nombrada para la Escuela de Párvulos n^o 2⁹⁶; el de D^a Ángela Ollero Sierra, nombrada para Escuela de Párvulos n^o 1⁹⁷; el de D^a Concepción Vasco Aguilar, nombrada para la Escuela n^o 7⁹⁸; el de D^a Francisca Yuste Díaz, para la Escuela n^o 6⁹⁹; el de D. Manuel Diosdado Aguilar¹⁰⁰; nombrado parra la Escuela n^o 1; el de D. José M^a Reyes Rodríguez, para la Escuela n^o 3¹⁰¹; el de D. Domingo Sempere Soria¹⁰², para la Escuela n^o 3; y el de D. Juan Coronado Nova.

En el expediente de D^a Victoria García Ruiz consta un informe del Párroco D. Valentín Gómez que lo firma el 15 de enero de 1937 y que dice: “*El que suscribe párroco del Sa-*

⁹⁷ Número 149. Domicilio en calle Castellar, 30 de Sevilla. Aprobada en los cursillos de 1935, de fechas 12/09/1936 y 20/01/1937. De esta maestra se realizó un expediente de depuración al haber ejercido con anterioridad al 18 de julio de 1936, expediente que culmina con la “*confirmación en el cargo*”.

⁹⁸ Número 159. Maestra de Primera Enseñanza de 22 años. Natural de Marchena y con domicilio en calle Dormitorio, 7. Sevilla. Instancia de fecha 05/09/1936 y 08/01/1937 para la Escuela n^o 7. Luego, el 30/04/1937, se la nombra para la Escuela Graduada de La Campana.

⁹⁹ Número 161. De San Juan de la Nava (Palencia), de 34 años, con domicilio en calle Cruces, 7. Toma posesión 17/02/1937. Aparece un informe firmado por Remigio Rubio Tirado.

¹⁰⁰ Número 24. Natural y vecino de Marchena. Instancia del 28/10/1936. Consta nombramiento del 29/10/1936, pero con letras grandes aparece A N U L A D O.

¹⁰¹ Número 91. Natural de Lora del Río, de 25 años. Instancia con fechas 14/09/1936 y 24/10/1936. Consta informe favorable firmado por Rafael Coronel y Torres.

¹⁰² Número 108. Cédula 5127.

grario garantiza al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad que la Maestra de Primera enseñanza Victoria García Ruiz adherida al movimiento salvador de España, es persona de buena conducta y de ideas cristianas y por tanto apta para desempeñar interinamente cualquiera de las Escuelas nacionales en este Distrito Universitario”.

En el expediente de D^a Concepción Vasco Aguilar aparece un informe del Teniente Coronel de Ingenieros Mariano de la Escosura y Méndez, que *“garantiza al Excmo. Señor Rector que la maestra Concepción Vasco Aguilar adherida al movimiento salvador de España es persona de buena conducta y de ideas cristianas y por tanto apta para desempeñar interinamente cualquiera de las Escuelas nacionales en este Distrito universitario”.*

El expediente de D. Domingo Sempere Soria, consta una instancia en la que aparece que es Pbo. (¿Presbítero?) y que es natural de Oliva (Valencia). Dice, asimismo, que ha huido de la *“zona ocupada por la República”*. Es un expediente, desde nuestro punto de vista, un tanto irregular. En el informe de presentación (modelo a máquina) no figura la persona que lo presenta, aunque sí su nombre (parece como si lo hubiese presentado él mismo) y la firma tampoco aparece. A lápiz pone, en el lugar de la firma, Carlos García Oviedo.

En el expediente de D. Juan Coronado Nova, el interesado hace constar en su instancia *“haber desempeñado la Primaria del Centro Cultural marciense”*. Contiene tres informes: uno a mano, del cura (Miguel García Velázquez), y dos mecanografiados: el del alcalde (Juan Torres Ternero) y el del Comandante de la Guardia Civil (Benjamín Martín Cordero). El del cura párroco de San Juan y San Miguel dice que *“Juan Coronado Nova es de Solana (Ciudad Real)”* que *“ha desempeñado la dirección del la Sección de Primera enseñanza del Centro Cultural marciense, institución católica de esta Villa durante curso 1935 a 1936”*. *“Que ejerce en la Escuela Católica de los Padres Mercedarios”, “profundamente católico y altamente patriótico no habiendo pertenecido nunca a partidos del llamado Frente Popular”*.

En informes de otros maestros que no son nombrados para Marchena aparecen numerosas veces tarjetas de recomendaciones para determinados candidatos a ocupar plaza de maestros o maestras interinos. En uno del párroco de la Concepción de

Lucha contra el olvido

Huelva, D. José Manuel Romero dice, respecto del candidato que “goza de buena fama en cuanto a su conducta moral y religiosidad y la considero piadosa y de buenas costumbres cristianas que practica en su vida social”.



ESCUELA TIPO DE LOS AÑOS CUARENTA A CINCUENTA. Como puede verse está influido por el nacional-catolicismo.



DESFILE DE NIÑAS DE PRIMERA COMUNIÓN. Son niñas de la 'Escuela Amiga' de Pepita Jiménez que van desde su local en calle Guillermo hasta San Sebastián.



ESCUELA DE D^o SOLEDAD MORENO. Aparece dentro de su Escuela de calle Las Torres con un grupo de alumnas a comienzos de los años sesenta. Al fondo se observan los símbolos que presidieron los Centros de Enseñanza durante todo el franquismo.



NIÑAS DE LA ESCUELA DE D^o SOLEDAD MORENO. Acto religioso de las niñas de su Colegio a su paso por la puerta del mismo en calle Las Torres.

EL RESULTADO DE LAS DEPURACIONES: LA NUEVA ESCUELA, LA NUEVA EDUCACIÓN Y EL NUEVO MAGISTERIO

La situación política de cada provincia durante la Guerra Civil influyó de manera determinante en los resultados del proceso depurativo en dichas provincias, pero podemos afirmar que *“los objetivos que el Estado persiguió con el proceso depurativo del magisterio primario fueron celosamente conseguidos. Se eliminó drásticamente todos los elementos que identificaban a la escuela y a los docentes con los principios renovadores tanto a nivel ideológico como pedagógico con el único objetivo de instaurar una escuela basada en el nacional-catolicismo y unos maestros capaces de someterse en cuerpo y alma al nuevo régimen. Con todos los elementos de la enseñanza controlados y escrupulosamente depurados, el gobierno franquista tenía todos los cabos bien ‘atados’ para comenzar con el adoctrinamiento político, moral y religioso”* (Ramos Zamora, 2008:180). Además de las cifras, que todavía no son definitivas porque todas las que se poseen son parciales, debemos destacar (Ortell, 2008:46-50) *“la dureza de las depuraciones en diferentes provincias (ya que si comparamos)... las provincias que albergaron mayor número de maestros sancionados, descubrimos que la represión fue mayor en las zonas que mostraron más resistencia durante la guerra civil a la invasión franquista”*; *“en otros casos encontramos que la cambiante situación política sometió a los maestros de muchas provincias a una ‘doble depuración’, pues antes de sufrir la depuración franquista tuvieron que pasar por la depuración frente-populista durante la guerra, ya que el gobierno republicano también quiso asegurarse de que su principal instrumento de socialización, la escuela, estuviera en manos de personas afectas a la República”*; *“junto a la obra de demolición cultural, se inició otra de construcción y reajuste ideológico-político: reintroducción de la enseñanza religiosa, crítica demoleadora de los principios democráticos (libertad, pluralismo, tolerancia...), defensa de un españolismo exaltado y excluyente, reinterpretación de la Historia (...)”*; *“a lo largo del conflicto y con posterioridad, se llevaron a cabo oposiciones y concursos con plazas reservadas para excombatientes, sin apenas preparación pedagógica y profesional (...)”*; *“la represión cumplió asimismo su*

función ejemplarizante de lo que ocurría a los adversarios políticos: muerte, prisión, incautación de bienes, pérdida del puesto de trabajo, (...) pero, además, servía a su objetivo de paralizar a la sociedad, adormecer a la población por la estrategia del terror”; en cuanto a las consecuencias psicológicas, el terror, el miedo, el rencor, la venganza o la resignación son sentimientos que la represión despertó en muchos de los familiares de las víctimas”. Concluye Ortell (2008:50) preguntándose por los motivos que tuvo el gobierno de Franco para efectuar esta represión y dice que “la escuela se convirtió, por tanto, en el instrumento fundamental para inculcar los postulados del gobierno franquista, los maestros que habían recibido formación pedagógica durante la II República, pasaron a ser un eminente peligro ya que podían proporcionar experiencias culturales contrarias a las del Nuevo régimen, introduciendo en las aulas doctrinas inspiradas en los principios de libertad defendidos por la Institución Libre de Enseñanza (...), por ello apuntó directamente al magisterio como los auténticos ‘envenenadores de la conciencia de los niños’ o como el ‘organismo vivo tiranizado por el mal’, capaz de ‘formar una generación al servicio del ateísmo, marxismo, materialismo y antipatria’, razones suficientes por las cuales debía ser evaluada su idoneidad ideológica, o dicho de otro modo, depurados y eliminados”.

A nosotros nos interesa destacar de nuevo que el objetivo de toda la depuración que se llevó a cabo sobre el personal docente era, aparte de eliminar a los elementos que ideológicamente no le eran afines o que, simplemente se mantuvieron tibios durante los años anteriores al golpe militar, el de crear una nueva Escuela. Una Nueva Escuela basada en una Nueva Educación y en un Nuevo Magisterio.

Así, podemos constatar que todas las cuestiones que se plantean en los informes que se solicitan, todas las respuestas que se dan en los mismos y en el cuestionario personal que se hace rellenar a todos los Maestros y Maestras, todos los cargos que se formulan sobre determinados profesionales están en consonancia con el tipo de maestro y el tipo de Escuela que se busca. La misma legislación desde el mes de septiembre de 1936 es muy explícita en ese sentido y no duda en señalar cuál es el alcance de los cambios que se pretende realizar en la enseñanza y lo que se persigue con la depuración.

En el caso de Marchena que hemos analizado se consiguió también ese objetivo al eliminar físicamente a dos de los docentes más comprometidos con la enseñanza (Don Santos Ruano Mediavilla y D. Rosendo de la Peña y Risco) en nuestro pueblo y trasladar a otra localidad, dentro de la provincia de Sevilla, a otros dos (D^a Purificación Altuna Bengoechea, de Marchena a El Coronil, y D. Fernando Vallejo Carriazo, desde Sevilla a Marchena). La otra profesora expedientada pudo incorporarse con las limitaciones que se le impusieron.

La Orden del 19 de agosto, que ya hemos citado y comentado, constituye el primer eslabón de todo un conjunto de medidas que se sucederán en los meses siguientes y que están encaminadas a dismantelar completamente la obra educativa de la República en la Nueva España que se quiere construir. Ese modelo educativo choca con la escuela única, activa y laica que la Segunda República quiso crear. El papel de los Alcaldes y de la Iglesia será crucial en cuanto al contenido y control del personal que intervienen en las Escuelas. Las Juntas Locales fueron disueltas y sustituidas por las Comisiones Gestoras Locales de Primera enseñanza¹⁰³. Con fecha 13 de septiembre se publica un Decreto *“Declarando fuera de la Ley a los partidos o agrupaciones políticas que desde la convocatoria de las elecciones celebradas el 16 de febrero último han integrado el llamado Frente Popular”*¹⁰⁴.

La Orden nº 13 (Boletín Oficial nº 18) y la Circular 186 del 21 de septiembre (Boletín Oficial nº 27 de 24 de septiembre) disponen que *“los señores Inspectores sólo autorizarán en las Escuelas primarias, las obras cuyo contenido responda a los sanos principios de la Religión y moral cristiana (...), que la Escuela Nacional ha dejado de ser laica”* y que *“las enseñanzas de la Religión e Historia Sagrada son obligatorias y forman parte de la labor escolar”*.

¹⁰³ La de Marchena estará integrada por D. Antonio Martínez como Padre de familia, D^a Encarnación Ruiz como Maestra, D. Rafael Morales como Maestro, D. Manuel Aguilar Montero como Médico y D. José M^a Pérez Nieto cura párroco (Registro de Salida 1415, legajo 1262, AHM).

¹⁰⁴ Boletín Oficial de la Juntas de Defensa Nacional de España (BOJDNE), nº 22, del 16 de septiembre de 1936, decreto 108. En el mismo se señalan *“las medidas y sanciones que habrán de adoptarse tanto sobre aquellos como sobre los funcionarios públicos y los de empresas subvencionadas por el Estado”*. Este Decreto firmado por Miguel Cabanellas dará pie a incautaciones, embargos, correcciones, separaciones, etc., por *“sus actuaciones antipatriotas o contrarias al movimiento nacional”*.

El Decreto 127 (Boletín Oficial nº 28 del 25 de septiembre) recuerda que “se suprimieron la coeducación en los centros de enseñanza secundaria y similares”. En relación con el pago de los sueldos de los maestros correspondientes al período de vacaciones dice una Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado que “*resultaría monstruoso que Maestros que han podido contribuir con sus enseñanzas a la creación del ambiente que ha provocado la cruenta guerra civil que hoy asuela a muchas regiones españolas por el mero hecho de estar en vacaciones perciban los haberes de estos últimos meses a cargo del Tesoro Nacional para más tarde ser debidamente sancionados como reos de gravísimas faltas cometidas para con España*”¹⁰⁵.

Una Orden del 10 de noviembre (Boletín Oficial nº 30 del día 14) dice que “*la enseñanza de la Religión sea también preceptiva en las Escuelas Normales (...) entendiéndose que estas enseñanzas se darán en los tres primeros cursos*”.

En una Circular fechada el 9 de abril de 1937 (BOE nº 172) acuerda que “*en todas las Escuelas figure una imagen de la Santísima Virgen*”, que “*durante el mes de mayo (...) los maestros harán con sus alumnos el ejercicio del mes de María ante dicha imagen*”¹⁰⁶, que “*todos los días del año a la entrada y a la salida de la Escuela, saludarán los niños, como lo hacían nuestros mayores, con la salutación ‘Ave María Purísima’, contestando el maestro ‘Sin Pecado concebida’*” y termina diciendo que “*mientras duren las actuales circunstancias, los maestros todos los días harán con los niños una brevísima invocación a la Virgen para impetrar de Ella el feliz término de la guerra*”.

Como estamos comprobando, en el aspecto legislativo, las reformas van a ir, desde el primer momento, en el sentido de eliminar los cambios que había introducido la República. La República había incidido, como es bien conocido, en la escuela laica, la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza primaria, la libertad de cátedra, la regulación de bilingüismo, la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa, la reforma

¹⁰⁵ Es decir, se retiene con carácter preventivo el sueldo de los profesionales que se encuentran de vacaciones.

¹⁰⁶ Es bien conocido que en los Colegios religiosos esta práctica nunca se ha perdido. Pero es significativo y llamativo que todavía al final del franquismo, en los primeros años setenta del siglo XX, en las Escuelas públicas seguía siendo habitual el ejercicio del mes de María.

Lucha contra el olvido

de la formación inicial de los docentes y la regulación de la inspección de primera y segunda enseñanza, entre otras.

Durante la guerra civil, y los años que le siguen, parece que la educación solo interesa al gobierno como vehículo transmisor de ideología y se marcará como objetivo desde los primeros momentos el rechazo total y frontal a toda la política educativa de la República. Es lo que hemos visto a través de todos los informes que se realizan sobre el profesorado en general y sobre el Magisterio en particular.



Aula en los años 50-60 (Obsérvese el alumnado uniformado y el crucifijo, flanqueado por las fotos de José Antonio y Franco)

Con carácter general, con independencia de los Decretos, Órdenes y Circulares que ya hemos citado y otras similares, nosotros ya hemos dejado escrito hace unos años (Díaz Luque, 2005:223-224) que “*para la Enseñanza Primaria seguirá vigente la Ley Moyano, pero se introducen reformas en dicha ley, en aspectos puntuales. Los cambios más significativos fueron: la Ley de Enseñanza Primaria de 1945, las reformas que se introdujeron en la misma entre 1964 y 1967 y que afectaban al tramo final de enseñanza primaria en su unión con la enseñanza media elemental*”. También decíamos que el Magisterio primario conocerá numerosos planes de estudios. Respecto de la Enseñanza Media decíamos que “*fueron las que primero se pusieron en marcha, incluso en plena guerra civil*”

(...) lo que nos está señalando la importancia que el nuevo régimen quería otorgar a las clases medias en el nuevo Estado”. Entre ellas destacan las siguientes leyes: la de 1938, sobre Bachillerato Universitario de siete años y prueba de grado; la de 1949-50, Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional que dará origen a los Bachilleratos Laborales; y la de 1953, Ley de Ordenación de la Enseñanza Media. Bueno es decir que la política educativa no se mantuvo sin cambios durante la larga dictadura de Franco. Dentro de ella se distinguen dos períodos, separados por el año 1957, e incluso antes de 1957, el final de la segunda guerra mundial supuso un cierto cambio (Díaz Luque, 2003).

En el ideario de los sucesivos gobiernos franquistas confluyen muchos trazos del ideario educativo tradicional, que podríamos llamar nacional – catolicismo. Se irá impregnando de matices pseudotecnocráticos, a partir de la década de los 50. Sabemos muy bien que no es un ideario nuevo, sino que tiene unos claros precedentes históricos¹⁰⁷. De manera sintética las características de la nueva enseñanza, de la nueva educación son las que siguen:

a) La enseñanza se define como confesional católica. Esto se plasma en cuestiones muy concretas:

- Educación de acuerdo con la moral y dogma católicos.
- Obligatoriedad de la religión en todas las escuelas.
- Derecho de la Iglesia a la inspección de todos los centros docentes y control de los libros de texto de todos los niveles educativos.
- Exclusividad de la Iglesia y de las Asociaciones Católicas que controlarán la enseñanza de adultos y las escasas subvenciones que se otorgarán a la misma.

b) La politización de la educación por medio de una orientación doctrinaria que impregna toda la vida escolar:

- Se exalta al Estado y a su líder carismático, Franco, que compartirá lugar de honor en todas las estancias escolares junto con José Antonio, separados, ambos, por el Crucifijo.

¹⁰⁷ Entre dichos precedentes podemos situar la ideología de Donoso Cortés y de Menéndez Pelayo. Ya del siglo XX podemos resaltar la influencia que en el ideario del régimen franquista han tenido la revista “Razón y Fe” (1902); Ángel Herrera Oria con la Agrupación Nacional Católica de Propagandistas (de 1909); el Padre Ayala, con “El Debate” (1911); la Confederación de Estudiantes Católicos (1920); la Dictadura de Primo de Rivera con la Unión Patriótica y con Acción Española (1923-1930). Ya durante la Segunda República la influencia se multiplica y, debemos destacar: los escritos y pensamientos de Ramiro Ledesma Ramos, Ernesto Jiménez Caballero, José Antonio Primo de Rivera, las Juntas Ofensivas Nacional Sindicalistas (JONS), Falange Española, “Conquista del Estado”, “Haz”, así como toda la ideología tradicionalista.

- Se inculcan valores relacionados con el espíritu militar, el sacrificio por la Patria, la nostalgia del Imperio; consecuencia de ello será la organización, de manera paramilitar, de la juventud (a través de la OJE, Organización Juvenil Española).
- Se establece la subsidiariedad del Estado en materia educativa, o lo que es lo mismo, el Estado se desentiende de la tarea educativa y la deja en manos de la iniciativa privada, especialmente de la Iglesia.
- Se vuelve a la separación de sexos, prohibiéndose la coeducación¹⁰⁸.
- Se incrementa el elitismo y la discriminación en la enseñanza. La primera ley de los nuevos gobernantes regula la Enseñanza Media (20 de septiembre de 1938), la segunda será la Universitaria (29 de julio de 1943), la tercera será la Primaria (la ley de 17 de julio de 1945) y la cuarta será la Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional (16 de julio de 1949). Esta última tendrá una importancia decisiva para Marchena, pues va a permitir la creación en nuestra localidad del Instituto de Enseñanza Media y Profesional, Instituto laboral, en el año 1955, dos años antes de que se pudiese estudiar la Enseñanza Media por el plan de 1953 en el Convento de San Agustín (en 1957 y, en este caso, como Enseñanza Libre).
- Se controla al profesorado desde todos los ámbitos imaginables.
- Se depura a todo el personal con efecto retroactivo, como hemos podido analizar.
- Se establecen diferentes planes de estudios de magisterio acordes con las circunstancias de cada momento (Plan Bachiller, Plan cultural de 1942, Plan 50, Plan 1967).
- Se permite la creación de Escuelas Normales a la Iglesia Católica.
- Se dan facilidades para el acceso al Magisterio Nacional, de una manera escandalosa a excombatientes, excautivos y personal afín.
- Se controla ideológicamente el acceso a los estudios de Magisterio, en tanto que se exigen para la obtención del Título una vez finalizados los estudios: certificados de buena conducta, de penales, de cumplimiento de los deberes religiosos, de realización de campamentos organizados por el Frente de Juventudes, entre otros.
- Se regula el encuadramiento obligatorio y exclusivo de Magisterio en el Servicio Español del Magisterio, S.E.M., como verdadero sindicato vertical.

¹⁰⁸ Se mantendrá hasta que en el curso 1969-70 se permita de nuevo.

Nos podemos hacer una idea de cuál es el ideal del Maestro y Maestra que se busca. Un aspecto de gran interés, que señalaremos de pasada y que merece un estudio más completo que escapa a los objetivos que nos hemos marcado en la presente ponencia es el que se refiere a la formación del Magisterio, a las exigencias para entrar en las Escuelas Normales muchos años después de terminar la Guerra Civil, las prebendas que se otorgan al personal que ha colaborado en el frente de batalla al lado del ejército rebelde, “*el ejército salvador de la patria*” para participar en Concursos y Oposiciones al Cuerpo del Magisterio Nacional.

En lo que se refiere a la provisión de plazas vamos a señalar dos botones de muestra de los primeros años tras la guerra. La ley de 26 de enero de 1939¹⁰⁹, convoca un Concurso para proveer cuatro mil plazas del Magisterio entre oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército. ¿Qué requisitos se les exige? El artículo segundo dice podrán concurrir los “*que estén en posesión del Título de Maestro sin servicio en propiedad o el título de Bachiller, o el certificado de estudios equivalente y cuenten, además, un servicio activo en el frente de seis meses, como mínimo*”. En otro artículo, el cuarto se dice que el MEC “*recabará de los organismos correspondientes del Estado y del Movimiento, los informes que procedan para hacer la selección, ordenación y nombramiento de los aspirantes de acuerdo con el espíritu que informa la escuela de la Nueva España*”. En la exposición de motivos se dice que “*importa al Estado injertar este probado espíritu juvenil en su propia vida administrativa y política, pero de modo singular en le área de la educación, donde la ejemplaridad del patriotismo, las dotes morales y el estilo ágil y renovador son condiciones indispensables en los formadores de la niñez, que ha de ser, como fecunda juventud del mañana, la base fundamental de la grandeza de España*”.

El mismo año de 1940, el 17 de octubre, por medio de un Decreto “*por el que se establecen normas para el ingreso en el Magisterio Nacional Primario*”¹¹⁰ se convocan cuatro mil plazas. ¿Quiénes pueden participar en las mismas? Lo especifica el artículo segundo. Además de Maestros y Licenciados en Ciencias o Letras, pueden participar los que estén comprendidos

¹⁰⁹ BOE nº 38, de 7 de febrero de 1940, páginas 986-987.

¹¹⁰ BOE nº 304 de fecha 30 de octubre de 1940, pp. 7438-7439.

en alguno de los grupos siguientes: oficiales provisionales o de complemento; ex combatientes; ex cautivos; miembros de la extinguida Corporación del Magisterio; huérfanos de guerra e hijos de asesinados; cruzados de la Enseñanza. Además deben acreditar “su Adhesión absoluta al Nuevo Estado” y “su condición de militantes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS”.

De manera casi simultánea se ponen los requisitos para cursar los estudios de Magisterio. Vamos a señalar los que establecen los llamados Plan Bachiller de 1940 y Plan Cultural de 1942. Por Decreto del 10 de febrero de 1940, se restablece el Real Decreto de 30 de agosto de 1914, esencialmente el artículo veintiocho y las disposiciones complementarias dictadas para el cumplimiento del citado artículo¹¹¹. En el mismo decreto se anula el artículo dieciocho del Decreto de veintinueve de septiembre de 1931¹¹². Qué se pretende con este restablecimiento y esta anulación. Con el restablecimiento del artículo del Real Decreto de 1914 se pretende que “los que posean el grado de Bachiller podrán obtener el de Maestro después que aprueben en las Escuelas Normales las asignaturas de Pedagogía, Religión y Moral, si no la hubiesen cursado (...)”¹¹³. Para llevar esto a cabo tiene que restablecerse, paralelamente, el derecho que otorgaba el título de bachiller a obtener el de Maestro mediante examen en las materias pedagógicas, práctica docente y música. Ese derecho lo había anulado el artículo 18 del decreto de 29 de septiembre de 1931; ahora, lo que se hace, es restablecer aquella situación.

Dos años más tarde, en 1942, por una Orden Ministerial¹¹⁴ se anuncia convocatoria para ingreso en las Escuelas Normales. Obsérvese uno de los requisitos: “haber cumplido o cumplir dentro del año actual la edad de doce años” para realizar el examen de ingreso. El Plan consta de tres años de formación cultural y uno más de formación profesional. Las alumnas asistían a clase por las mañanas y los alumnos por las tardes. A la vista de lo que se exige

¹¹¹ BOE del 17 de febrero, página 1200.

¹¹² Gaceta de Madrid nº 273, de 30/09/1931, pp. 2091-2094.

¹¹³ Artículo 28 del Real Decreto de 30 de agosto de 1914, firmado por Francisco Bergamín García (Gaceta de Madrid nº 245, de 2 de septiembre, página 564).

¹¹⁴ Orden de 24 de septiembre, BOE del 30 de septiembre de 1942, páginas 7700-7701.

y de lo que se pretende, sobra todo comentario sobre el grado de preparación y de exigencia, así como las cualidades y los méritos que se exigen a los nuevos profesionales.

Han transcurrido muchos años desde los hechos que se han analizado y relatado en las páginas anteriores. Durante gran parte de esos años estos acontecimientos han permanecido, una parte de ellos en la memoria colectiva de nuestros mayores y otra parte olvidados y desconocidos. En la década de los ochenta se hizo justicia, en parte, al reconocer la labor pedagógica, profesional y personal de uno de los represaliados, el maestro D. Santos Ruano Mediavilla. Pensamos que a ello contribuyó el que fuese, además de maestro, Concejal del Ayuntamiento de Marchena¹⁵. En la sesión plenaria del ayuntamiento de fecha 26 de abril de 1984 se acordó la rotulación de la hasta entonces “Avenida del Generalísimo Franco” con el actual de “Avenida del maestro Santos Ruano”. Sin embargo, el otro maestro asesinado D. Rosendo de la Peña y Risco y la maestra D^a Purificación Altuna Bengoechea no han recibido ningún tipo de reconocimiento ni oficial ni privado por parte de ningún colectivo, que nosotros sepamos. Por ello queremos que estas páginas sirvan de homenaje a ellos y a sus respectivas familias allí donde se encuentren, así como de reconocimiento a su labor pedagógica, profesional y personal que se vio truncada por los hechos ocurridos tras el levantamiento militar del 18 de julio de 1936. Todo el pueblo de Marchena y la comunidad educativa está en deuda con todos ellos.

Respecto de la educación y la enseñanza, en general, podemos concluir que durante buena parte del franquismo la Escuela Pública vivirá sus peores años: abandonada, atrasada, con un profesorado encorsetado, vigilado y coartado desde su propia formación y selección; una Escuela Pública en la que no se realizaban inversiones y en la que no se creía. Pero también una Escuela Pública donde, muchos años, después nuevas tizas cogerán el relevo de aquellas que se rompieron porque, como dice la Puerta de la Memoria, “*Miles de personas pueden perecer pero no el sentimiento que las anima*”¹⁶.

¹⁵ En el número 52 del periódico mensual I.M., correspondiente al mes de mayo de 1984 se publicó un artículo breve, pero emotivo, glosando la figura de D. Santos Ruano Mediavilla. Por nuestra parte en una de nuestras ponencias de las Jornadas sobre Historia de Marchena (las VIII) también hicimos una breve semblanza de la actuación de maestro y político asesinado.

¹⁶ Frase que figura en la parte superior del Monumento a la Memoria ubicado en la Plaza del mismo nombre junto a la Plaza de San Andrés, de Marchena.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES:

Archivo Histórico de Marchena.

Boletín Oficial del Estado.

Gaceta de la República.

Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional.

Archivo de la Universidad de Sevilla.

Archivo de la Administración General del Estado, Alcalá de Henares.

BIBLIOGRAFÍA:

ALGORA ALBA, C. (1996): *El Instituto-Escuela de Sevilla (1932-1936). Una proyección de la Institución Libre de Enseñanza*. Diputación Provincial de Sevilla.

ALGORA ALBA, C. (1996): *El Instituto-Escuela de Sevilla (1932-1936). Una proyección de la Institución Libre de Enseñanza*. Diputación Provincial de Sevilla.

ASENSIO SÁNCHEZ, M. A. (1999): *Proceso secularizador y libertad de enseñanza en el Derecho Histórico español*. Málaga.

CAPITÁN DÍAZ, A. (1991): *Historia de la educación en España*. Madrid. Dykinson. Vol. I-II.

CARR, R. (1969): *España 1808-1939*. Barcelona, Ariel.

DE PABLO LOBO, C. de (2007): "La depuración de la educación española durante el franquismo (1939-1975). Institucionalización de una represión", en *Foro de Educación*, nº 9, pp. 203-228.

DÍAZ LUQUE, J.M.: (1999): "Educación primaria y secundaria en Marchena durante la Edad contemporánea. El inicio de las primeras escuelas públicas en Marchena". En *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Marchena*. (Historia de Marchena. Volumen IV). Ayuntamiento de Marchena, pp. 161-222.
(2001): "El eco del movimiento ilustrado de las sociedades patrióticas en las áreas rurales: el caso de Marchena"; en CALDERÓN ESPAÑA, M. C.(dir.): *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y el Espíritu Ilustrado*. Sevilla, Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País; pp. 463-474.

(2004): “Enseñanza pública – enseñanza privada en Marchena: 1880-1936”. En *Actas de las VIII Jornadas sobre Historia de Marchena*. (Historia de Marchena. Volumen VIII). Ayuntamiento de Marchena, pp. 305-413.

(2005): “(Política educativa municipal. Marchena 1939-1975)”. En *Actas de las IX Jornadas sobre Historia de Marchena*. (Historia de Marchena. Volumen IX). Ayuntamiento de Marchena, pp. 221-242.

(2006): “La imagen de Marchena a través de la enseñanza. En *Actas de las X Jornadas sobre Historia de Marchena*. (Historia de Marchena. Volumen X). Ayuntamiento de Marchena, pp. 249-319.

(2007): “Mujer y educación en las áreas rurales andaluzas. El caso de Marchena (1857-1970)”. En CARRIAZO RUBIO, J.L. y RAMOS ALFONSO, R. (Editores) *Actas de las XI Jornadas sobre Historia de Marchena*. (Historia de Marchena. Volumen XI). Ayuntamiento de Marchena, pp. 249-319.

DOMINGO, M. (1932): *La Escuela de la Segunda República*. Madrid, Aguilar.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (2004): *El pensamiento y la obra de Joaquín Costa*, Universidad de Zaragoza (En <http://www.eumed.net/ce/2004/efc-jcosta2.pdf>).

FERRER I GUARDIA, F. (1976): *La Escuela Moderna*. Madrid, Zero.

FILHO, L. (1964). *Introducción al estudio de la escuela nueva*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.

FONTANA, J. (1986): “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del Franquismo” en FONTANA, J. (ED.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica.

GARAIZAR, I.; LARRINAGA, C. (2003): “Cultura científico-tecnológica y depuración política. La Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao ante la guerra civil”; en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 6 pp. 109-133, Universidad el País Vasco.

GAVIRA GIL, J. (2005): “Verano de 1936. La toma de Marchena. Triunfo del golpe de estado y su terrorífica implantación represora”. En *Actas de las IX Jornadas sobre Historia de Marchena*. (Historia de Marchena. Tomo IX). Ayuntamiento de Marchena.

(2007): *En busca de una Historia Oculta: La Guerra Civil en Marchena (1936-39)*. Marchena, Asociación Dignidad y Memoria (DIME).

GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2006): “Sobre el concepto de represión”. En *HISPANIA NOVA Revista de Historia contemporánea* número 6 <http://hispanianova.rediris.es> GENERACIONES Y MEMORIA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA: UN BALANCE DE LOS MOVIMIENTOS POR LA MEMORIA. 2. ¿POLÍTICA

DE EXTERMINIO? EL DEBATE ACERCA DE LA IDEOLOGÍA, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE LA REPRESIÓN: “Represión, restricción, manipulación: estrategias para la ordenación de la sociedad y del estado”.

MOLERO, A. (1977): *La reforma educativa de la Segunda República. Primer Bienio*. Madrid, Santillana.

MORALES RUIZ, J. J. (1992): *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la España de Posguerra*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

MORENTE VALERO: F. (2001): “La muerte de una ilusión: El Magisterio español en la Guerra Civil y el primer franquismo”, en *Historia y Comunicación social* 2001, número 6, pp. 187-201.

MORILLAS ARAGONÉS, M.A. (2004): “La escuela republicana en la Villa de Móstoles”, en *Cuadernos Republicanos*, nº 55, Centro de Investigación y Estudios Republicanos. Madrid.

ORTELLS, M. (2008): *Atemorizar al Magisterio ¿sólo a los maestros?. Represión de maestros de la II República durante la guerra civil y primeros momentos del franquismo*. En http://www.quaderns-digitals.net/datos_web/hemeroteca/r_/I/...

PONST SASTRE, A. (2006): *El magisterio de la provincia de Guadalajara (1931-1940). Depuración y represión*. Alcalá de Henares. Universidad de Alcalá de Henares.

PUELLES BENÍTEZ, M. (1979-1991): *Historia de la Educación en España*. Tomos I (Del Despotismo Ilustrado a las Cortes de Cádiz), II (De las cortes de Cádiz a la Revolución de 1868), III (De la Restauración a la II República. Texto y documentos), IV (La Educación durante la II República y la Guerra Civil) y V (Nacional-catolicismo y educación en la España de la posguerra). Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia. Breviarios de Educación.

PUELLES BENÍTEZ, M. (1986): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Madrid, Editorial Labor.

RAMOS ZAMORA, S. (2006): Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España. *Revista Complutense de Educación*. Vol. 17 número 1:169-182.

REIG TAPIA, A. (1995): “La Depuración ‘Intelectual’ del nuevo estado franquista”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 88, 175-198.

SABIN RODRIGUEZ, J. M. (1996): *Prisión y muerte en la España de posguerra*. Madrid, Anaya & Mario Muchnik.

TUÑÓN DE LARA, M. (1980): *Historia de España. Tomo X. España bajo la dictadura franquista*. Barcelona. Labor.

VEGA GIL, C. (1989). Aproximación a la enseñanza secundaria durante el franquismo. 1938-1967. *Historia de la Educación* nº 8, pp. 29-44.

VILLANUEVA HERRERO, J.R. (2006): “José Ibáñez Martín. El gran depurador (I) y (II)” en *Diario de Teruel*, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2006. Consultado en Asociación de familiares y Amigos de Represaliados de la II República <http://www.afar2rep.org/articulos/ibanezmartin.htm>., y en *escuela-republicana.net* el 25 de abril de 2008.